Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20242200023409

Pública ☐ Pública Reservada ☐ Pública Clasificada ☐

Bogotá D.C, 18-10-2024

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
CONTRATISTA:	CONSORCIO CUBO
CONTRATO No.:	2240122
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD CPAMSGIR GIRÓN - SANTANDER, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 216144
PLAZO:	2,5 MESES
FECHA DE INICIO:	05 DE AGOSTO DE 2024
PRÓRROGA:	N/A.
SUSPENSIONES	N/A.
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 DE OCTUBRE DE 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($76,658,972.87)
ADICIONES / REDUCCIONES:	N/A.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($76,658,972.87)
PÓLIZA	560-74-994000032929 ANEXO 1

AMPAROS	NÚMERO DE PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	560-74-994000032929	05/08/2024	25/06/2025	$22.997.691,60
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	560-74-994000032929	05/08/2024	26/10/2027	$7.665.897,20
CALIDAD DEL SERVICIO	560-74-994000032929	25/09/2024	25/10/2025	$22.997.691,60

SUPERVISOR-ENTerritorio S.A	CONTRATISTA ARQ. JEHIMY ALEJANDRA ERAZO MOLINA CONTRATO 2024834 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

INFORMACIÓN DEL CONVENIO

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC	29 DE NOVIEMBRE DE 2016	12 DE DICIEMBRE DE 2016	28 DE FEBRERO DE 2025

CONVENIO	216144
SUBGERENCIA	SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE PROYECTOS
GERENTE DE UNIDAD	JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA
GERENTE DEL CONVENIO	MILDRED JHOMARA CARVAJAL MONTAÑEZ
SUPERVISOR	JEHIMY ALEJANDRA ERAZO MOLINA CONTRATO 2024834 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
INTERVENTOR	NO APLICA

TIPO DE NOVEDAD

ADICIÓN ■ **REDUCCIÓN** ☐ **MODIFICACIÓN** ■ **PRÓRROGA** ■ **SUSPENSIÓN** ☐

TERMINACIÓN ANTICIPADA ☐ **CESIÓN** ☐ **REINICIO** ☐ **ACLARACIÓN** ☐

ANTECEDENTES

a) Que en cumplimiento de sus funciones legales FONADE (hoy ENTerritorio S.A.) suscribió el 29 de noviembre de 2016, el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 216144, con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, cuyo objeto consiste en "REALIZAR LA GERENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA, AMPLIACIÓN DE CUPOS, Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CARCELARIA Y PENITENCIARIA DE ORDEN NACIONAL REQUERIDA POR LA USPEC, LO QUE SUPONE ADELANTAR ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO, MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN Y AMPLIACIÓN, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA PENITENCIARIA Y CARCELARIA, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN DE LOS DISEÑOS QUE PRESENTE LA USPEC", el cual se encuentra vigente, dado que su fecha de vencimiento es el **28 de Febrero de 2025**, en virtud de la Prórroga No. 5 - Modificación No. 12 suscrita el 20 de septiembre de 2024.

b) Que la Cláusula Tercera- Obligaciones Específicas de FONADE (hoy ENTerritorio S.A.), numeral 11 del Contrato en mención, señala: *"(…) Adelantar bajo su exclusiva cuenta, riesgo y responsabilidad, los trámites precontractuales, y contractuales a que haya lugar para adelantar los procesos de selección y contratación de las personas naturales y jurídicas para ejecutar el objeto y alcance del Contrato. Todo lo anterior con el pleno cumplimiento de procedimientos y principios que establece el régimen legal aplicable a los contratos a celebrar (…)".*

c) En Comité Operativo de 14 de julio de 2023, como parte de la definición del alcance de la modificación 11 la USPEC solicitó a ENTerritorio la redistribución de recursos y ampliación del alcance del Contrato Interadministrativo 216144 mediante la inclusión de proyectos de dotaciones de calderas, cocinas y ranchos para los establecimientos penitenciarios de Modelo, Pedregal; y proyectos de obras de mejoramiento y mantenimiento en Cúcuta, Girón y Roldanillo. Es por esto por lo que mediante Modificación No. 11 Prorroga No. 04 suscrita al Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 216144 de 2016, se realizó redistribución de recursos a la línea de mantenimiento a la infraestructura, para nuevos alcances en actividades de mejoramiento y mantenimiento en el establecimiento penitenciario de CPAMS GIRON

d) Conforme lo anterior, la Dirección de Infraestructura de la USPEC determina los alcances y establecimientos que serán objeto de intervención mediante el análisis de atención a órdenes judiciales, criterios de emergencia penitenciaria y carcelaria, condiciones de hacinamiento y consolidado de necesidades del INPEC correspondiente al año en vigencia. En virtud de lo anterior, se requiere la contratación de "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD CPAMSGIR GIRÓN - SANTANDER, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 216144", el cual se realizó por el área técnica del Contrato Interadministrativo 216144 del Grupo de Desarrollo de Proyecto 1, la estructuración del proyecto, el cuál fue publicado en la Plataforma del Secop II, el día 20 de mayo del 2024, con Número de Proceso CEG-003-2024

e) Que el proceso CEG-003-2024 fue adjudicado el día 06 de junio del 2024 mediante acta de selección al **CONSORCIO CUBO** conformada por: Integrante 1 - CUBIKO OBRAS Y CONSULTORÍA S.A.S. (50 %) NIT 900.686.385- 9, e Integrante 2 - PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION S.A.S. (50%) NIT 901.503.188-3, representado por ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO con cédula de ciudadanía No. 1.019.013.695 de Bogotá D.C.

f) Es preciso indicar que ENTerritorio S.A. suscribe el **Contrato de Obra No. 2240102** el 25 de junio de 2024, con el Contratista EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S. (EIDELCA S.A.S.) con el objeto de realizar el "***MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD CPAMSGIR GIRÓN - SANTANDER, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 216144***", por un valor inicial de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($454.408.557,75) y un plazo de ejecución inicial de dos punto cinco (2.5) meses, el proyecto se estructuró con una única etapa de Ejecución de obras.

g) En aras de garantizar el control y seguimiento del contrato de obra No. 2240102, es preciso indicar que ENTerritorio S.A. suscribió el **Contrato de Interventoría No. 2240122** el 06 de julio de 2024, con el Contratista **CONSORCIO CUBO** con el objeto de realizar la ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD CPAMSGIR GIRÓN - SANTANDER, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 216144"***, por un valor inicial de SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($76,658,972.87), incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato y un plazo de ejecución inicial de dos punto cinco (2.5) meses, para el seguimiento del proyecto que se estructuró con una única etapa de Ejecución de obras.

h) El 05 de agosto de 2024 se suscribe el **Acta de Inicio del Contrato de interventoría No. 2240122,** cargada en la página del SECOP II.

i) El contrato de interventoría No. 2240122, presenta un plazo contractual hasta el 19 de octubre de 2024, es decir, se encuentra vigente.

JUSTIFICACIÓN
a) Que de acuerdo con solicitud de la Gerencia de Unidad del Grupo de Desarrollo de Proyectos 1, se elevó solicitud al Grupo de Planeación Contractual, para la "REVISIÓN DE PRECIOS DE MERCADO DE ÍTEMS NO PREVISTOS (INP's)", de acuerdo con el memorando No. 20243101002O753 del 24/09/2024, con asunto: Solicitud de Revisión y Aprobación de valores unitarios de ítems no previstos para el contrato de obra No. 2240102 cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA

SEGURIDAD CPAMSGIR GIRÓN - SANTANDER, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 216144.", con el fin de adelantar actividades propias en el Rancho correspondiente a actividades solicitadas por la USPEC e INPEC.

b) Que el Grupo de Planeación Contractual manifestaron que se revisaron y se definieron los valores de los ítems no previstos relacionados a continuación según el mercado, mediante memorando No. 202441010003663 del 01/10/2024, con el cual se definió los valores unitarios y aprobó los ítems no previstos requeridos para atender los alcances del contrato.

c) Que ENTerritorio S.A. mediante comunicación con radicado No. 202431010022471 del 15 de octubre de 2024, le informó al cliente USPEC que en la ejecución del contrato de obra No. 2240102 se han presentado diferentes situaciones, como los cambios físicos del Rancho, balanceo de contrato de acuerdo a las necesidades expuestas por el INPEC, que afectaron los plazos proyectados, por lo que se da traslado de la solicitud de prórroga del contrato de obra e interventoría por un mes, es decir, desde el 20 de octubre hasta el 20 de noviembre de 2024, para lograr cumplir con el objeto contractual.

Es así como, el contratista de obra EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S., mediante su comunicación Oficio No. 026 – *Subsanación Balance de obra y No Previstos* y Oficio No. 046 – *Solicitud de prorroga al contrato 2240102* radicada el 08 de octubre de 2024 a la interventoría CONSORCIO CUBO expuso los antecedentes, las justificaciones y las solicitudes que consideraron en aras de solicitar una novedad contractual así: (i) SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO ii) MODIFICACIÓN E INCLUSION DE INP´S.

El 08 de octubre de 2024, por parte de CONSORCIO CUBO bajo comunicado interno No INT-ENT-SANT-2024-079, emite respuesta de la solicitud de prórroga y modificación de cada una de las solicitudes propuestas, sobre el contrato de obra No 2240102, del proyecto **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD CPAMSGIR GIRÓN - SANTANDER, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 216144.", conceptuando de manera favorable a la ampliación del plazo desde el 20 de octubre al 20 de noviembre 2024, incorporación de ítems no previstos y actualización del balance de mayores, menores y obras adicionales,** y a su vez la interventoria solicita a ENTerritorio S.A. mediante comunicado radicado INT-ENT-SANT-2024-080 del 08 de octubre de 2024 y la prórroga con adición de recursos y mediante alcance bajo comunicado No CIR-2224-2024 del 10/10/2024 solicitan ajuste de precios para el contrato de interventoria No. 2240122, por los siguientes motivos:

I. NECESIDAD DE ADELANTAR MODIFICACIÓN, ADICIÓN RECURSOS Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2240122

De acuerdo con las necesidades reales del proyecto, nos permitimos extraer lo expuesto por parte de la Interventoría según comunicado INT-ENT-SANT-2024-080 del 08 de octubre de 2024.

A. AMPLIACION DE PLAZO:

Comunicado Consorcio Cubo No. INT-ENT-SANT-2024-080

*"(…) a través de este comunicado, remitimos de manera formal la solicitud de prórroga por 1 mes a partir de su vencimiento actual, es decir, **desde el 20 de octubre hasta el 20 de noviembre del 2024,** al contrato de obra No. 2240122, así como la adición en valor de $30.663.589,14 equivalentes al tiempo por prorrogar y el otrosí de novedad del contrato de interventoría teniendo como antecedentes las siguientes situaciones suscitadas:*

1. *Que el 05 de agosto del 2024, se tiene como fecha de inicio al contrato de obra.*
2. *Que el contrato tiene un plazo actual de ejecución de 2.5 meses.*
3. *Que se tiene un bajo rendimiento en la ejecución de las actividades de obra, producto de las restricciones y protocolos de ingresos de los filtros de seguridad para posteriormente ingresar al rancho, toda vez que, como es de conocimiento de las partes que durante el desarrollo del a las previstas en su planificación, esto es un horario de 7:00am-5:00pm, ocasionando que se generen tiempos muertos y*

que las horas efectivas operacionales pasen de una planificación semanal esperada de 46 horas a 30 horas aproximadamente, con un tiempo no productivo por día de aproximadamente 3,2 horas. Motivo por el cual durante la ejecución del contrato se ha manifestado la necesidad de extender los horarios de trabajo, hecho que tuvo una resolución positiva hasta el pasado 07/10/2024 bajo el MEMORANDO DE INSTRUCCIÓN N° 2139, a través del cual se autoriza el horario de manera continua para el personal de la obra del rancho, de 7:00 am hasta 7:00 pm, ahora bien con esta extensión de horarios se garantizaría que se aumente el tiempo de horas efectivas de la jornada mejorando y optimizando así los rendimientos de las actividades restantes por ejecutar.

4. Que no se ha cumplido con la planificación de entrega de espacios planteada inicialmente, al inicio del contrato se tenía una entrega secuencial de las fases o espacios a intervenir con la obra, misma, que era el fundamento para la planificación de distribución de actividades a ejecutar predecesoras y antecesoras respectivamente, teniendo como denominadas FASE 1, FASE 2 Y FASE 3, representadas de la siguiente manera:



(…)

5. Que a la fecha se han presentado modificaciones en la distribución de los espacios y usos de las fases desde la distribución inicial aprobada a la modificación efectuada el 24 de septiembre del 2024.

(…)

Durante la ejecución del proyecto, se han llevado a cabo modificaciones importantes en el diseño original y en los planos constructivos, lo que ha resultado en una desviación notable de la planificación inicial. En concreto, se decidió no demoler el muro existente y trasladar los lavaplatos a la zona de cocina liviana. Estas modificaciones fueron aprobadas por el IMPEC el 24 de septiembre de 2024, en colaboración con la interventoría y la supervisión del contrato. Esto ha requerido la elaboración de nuevos planos, ajustes en la planificación de la obra y cambios en el presupuesto, así como la adaptación de las instalaciones eléctricas y sanitarias. Estos ajustes no solo han afectado el cronograma del proyecto, sino que también han generado un aumento en los costos directos e indirectos, debido a la adquisición de nuevos materiales, la contratación de mano de obra especializada y las alteraciones en el diseño original, impactando así los planteamientos de cronogramas de obra requiriendo reprogramaciones al cronograma y ajustes del tiempo dando lugar a la necesidad de requerir mayor tiempo para la finalización del contrato.

6. Que a la fecha se continua con un espacio reducido del área liberada para trabajos a pesar que se ha incrementado el personal asignado a la obra desde el primer día de ejecución, la falta de espacios adecuados para trabajar ha limitado el rendimiento de los operarios. Contar con una mayor cantidad de personal no ha sido suficiente para avanzar al ritmo planificado debido a la falta de disponibilidad de áreas para realizar las labores de manera simultánea.
(…)

8. Que se han presentado diferentes ALERTAS de riesgo de seguridad, específicamente amenazas por parte del grupo denominado "LOS COSTEÑOS", Desde el 30 de septiembre de 2024, se han recibido reportes de amenazas por parte del grupo conocido como "Los Costeños", dirigidas tanto al director de la cárcel y al personal del IMPEC como a civiles en las áreas cercanas. Esta situación constituye un riesgo considerable para la seguridad del contratista y del equipo de trabajo, que reside en la zona afectada. La inseguridad generada ha provocado inquietud entre los operarios y ha obligado a implementar medidas adicionales de protección y logística, lo que ha afectado el normal desarrollo de las actividades en la obra.

Así las cosas, esta interventoría solicita sea prorrogado un tiempo de 1 mes a partir de su vencimiento actual, es decir, desde el 20 de octubre hasta el 20 de noviembre del 2024. (…)" *Cursiva y negrilla fuera del texto original.*

B. ADICIÓN DE RECURSOS.

Comunicado Consorcio Cubo No. INT-ENT-SANT-2024-080

"(…) esta interventoría solicita sea prorrogado un tiempo de 30 días calendario a partir de su vencimiento actual, es decir, desde el 20 de octubre hasta el 20 de noviembre del 2024, al contrato de obra No. 2240122 al contrato y adicionar un valor de ***TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CATORCE CENTAVOS*** *MCTE ($30.663.589,14), desglosado en el siguiente anexo:*

INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DEL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA GENERAL DEL CPAMS GIRÓN - USPEC							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M.	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director de Interventoría	1	8.186.627,62	20,00%	200,00%	3.274.651,05	1	3.274.651,05
Residente de Interventoría	1	4.981.348,02	100,00%	200,00%	9.962.696,04	1	9.962.696,04
Especialista HSEQ	1	4.981.348,02	20,00%	200,00%	1.992.539,21	1	1.992.539,21
Ingeniero Mecánico	1	4.981.348,02	10,00%	200,00%	996.269,60	1	996.269,60
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							16.226.155,90
PERSONAL TÉCNICO							
Inspector	1	1.993.375,47	100,00%	200,00%	3.986.750,94	1	3.986.750,94
Electricista	1	1.734.277,85	20,00%	200,00%	693.711,14	1	693.711,14
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO							4.680.462,08
COSTOS DE PERSONAL (1)							20.906.617,98
COSTOS INDIRECTOS (2)							4.861.103,99
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)							25.767.721,97
VALOR TOTAL IVA 19%							4.895.867,17
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN							30.663.589,14

De acuerdo con la estructuración del contrato de interventoría y la propuesta económica aprobada por la Entidad, la cual estima valor variable los costos por mayor permanencia de interventoría para realizar el seguimiento y control a las condiciones de adición y prórroga a los contratos de obras, la interventoría emite mediante el *Formato F-GG-14_V04 Acta de justificación de novedad contractual*, el valor por adicionar para la mayor permanencia de la interventoría, en el plazo a prorrogar el contrato de obra e interventoría por 30 días calendario, cuyo valor es de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS ($30.663.589,14) M/CTE** dado que no fue viable la terminación del proyecto en el plazo inicialmente pactado, por razones no imputables a los contratistas.

En este sentido, la supervisión por parte de ENTerritorio S.A., previo análisis de las circunstancias citadas por el contratista de obra y el concepto de la interventoría, que avala la solicitud de prórroga y modificación del contrato de obra No. 2240102, allegado mediante Oficio No. 046, conforme a este último comunicado se evidencia la necesidad de **prorrogar el plazo** de ejecución por el término de 1 mes, contado a partir de su vencimiento actual, es decir, **desde el 20 de octubre hasta el 20 de noviembre de 2024**, y así mismo adicionar recursos por un valor de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PEGSOS CON CATORCE CENTAVOS ($30.663.589,14) M/CTE** equivalente a la mayor permanencia del contrato de interventoría No. 2240122. Así las cosas, la supervisión recomienda a la gerencia del Contrato Interadministrativo No. 216144, y Gerencia de Unidad del Grupo Desarrollo de Proyectos 1, gestionar la presente novedad contractual.

"(…)Es preciso aclarar, que se programó por parte de ENTerritorio S.A. una visita al CPAMS GIRON los días 24 y 25 de julio de 2024, previa al inicio de los contratos de obra e interventoría, para realizar un reconocimiento de los espacios, y la logística en los ingresos al Establecimiento Carcelario, junto con las partes, (Dirección del establecimiento, administrador del rancho, contratistas de obra e interventoría y la supervisión de ENTerritorio) se estableció una línea de trabajo, teniendo en cuenta que el Rancho se encuentra en funcionamiento y se debían entregar áreas para intervenir por parte del contratista, según

las obligaciones establecidas en el contrato, la interventoría tiene la responsabilidad de revisar, avalar y, en caso necesario, ajustar los documentos de planeación, que incluyen el cronograma de actividades, los planes de calidad, seguridad y ejecución, fueron entregados y por el contratista de obra, tras su revisión, fueron aprobados por parte de la interventoría, bajo las circunstancias identificadas en esta visita, lo cual una vez cumplidos los requisitos previos se suscribió acta de inicio de los contratos de obra e interventoría el día 05 de agosto de 2024.

En la ejecución del contrato de obra, se presentaron varias situaciones citadas en el informe y solicitud del contratista de obra, por lo que se requiere la ampliación del plazo contractual, aclarando que una de ellas, modificó la programación de las actividades iniciales, que fue la solicitud de cambio de los espacios físicos de acuerdo a la necesidad expuesta por el INPEC y trasladadas por el cliente USPEC, las cuales fueron acatadas y se procede a replantear las actividades y cantidades de obra por ejecutar, lo que tomó un tiempo de rebalanceo presupuestal, identificación de ítems no previstos y reprogramación de obra.

Se realiza visita al CPAMS GIRON por parte de la supervisión técnica, los días 24 y 25 de septiembre de 2024 para brindar atención y respuesta a estas novedades y establecer compromisos por las partes, como la ampliación de la jornada laboral para agilizar las intervenciones en el ERON, y por parte de los contratistas atender los requerimientos expresados por las directivas del ERON.

Teniendo en cuenta que se prevé realizar la Modificación No. 1 y Prórroga No. 1 al contrato de obra derivado No. 2240102, al cual la interventoría del contrato derivado No. 2240122, debido a que la USPEC en calidad de cliente de ENTerritorio realizó la solicitud y aprobación de Prorroga No. 1 y Adición No. 1 a la interventoría de la referencia, para garantizar el idóneo seguimiento y control al contrato de obra, por medio del presente me permito recomendar la ***Prórroga No. 1 y Adición No. 1 al contrato derivado de interventoría No. 2240122 por el término de 1 mes contados a partir de su vencimiento actual, es decir, el 20 de octubre de 2024 al 20 de noviembre de 2024****. (…)"*

Por lo expuesto, el Contrato Interadministrativo No. 216144 y la Gerencia Unidad del Grupo de Desarrollo de Proyectos 1, una vez evaluadas las condiciones técnicas y presupuestales solicita al ordenador del gasto, revisar y de ser procedente suscribir la presente novedad contractual del contrato de interventoria No. 2240122, que actualmente se encuentra vigente.

SOLICITUD

A. PRÓRROGA No. 1: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de interventoría No. 2240122, por el término de 1 mes, contados a partir de su vencimiento actual, es decir, desde el 20 de octubre de 2024, hasta el 20 de noviembre de 2024.

MODIFICACIÓN: Modificar el numeral **6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN,** DEL DOCUMENTO DE CARACTERIZACION DE LA NECESIDAD – F-PR-26, del contrato de interventoria No. 2240122, el cual quedara de la siguiente manera:

El plazo previsto para la ejecución del contrato una vez tramitada la presente prórroga es de **3,5 MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual únicamente podrá suscribirse una vez se cumplan todos los requisitos contractuales y técnicos, establecidos en el presente documento, anexos del proceso y el Manual de Supervisión e Interventoría.

B. ADICIÓN No. 1: Adicionar el Contrato de interventoría No. 2240122 en la suma de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS ($30.663.589,14) M/CTE**, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato; por concepto de mayor permanencia de interventoría correspondiente con el plazo que se va a prorrogar de conformidad con las necesidades de personal mínimo requerido.

De conformidad con lo establecido en los formatos F-GG-14 - ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL suscrito el 8 de octubre de 2024, concepto del Grupo de Planeación Contractual y demás documentos que forman parte integral de la presente novedad, por lo que se detalla de la siguiente manera:

RECURSOS PARA MAYORES PERMANENCIAS DEL PERSONAL: en el siguiente cuadro se presenta el personal se requiere adicionar, que corresponde a **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS ($30.663.589,14) M/CTE.**

3. RECURSOS PARA MAYORES PERMANENCIAS DEL PERSONAL
EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTA EL PERSONAL ORIGINAL DEL CONTRATO QUE SE REQUIERE ADICIONAR, QUE CORRESPONDE A :

No.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	% DEDICACION	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1	Director de Interventoria	1	$ 8.186.627,62	20%	200%	$ 3.274.651,05	1,00	$ 3.274.651,05
2	Residente de Interventoria	1	$ 4.981.348,02	100%	200%	$ 9.962.696,04	1,00	$ 9.962.696,04
3	Especialista HSEQ	1	$ 4.981.348,02	20%	200%	$ 1.992.539,21	1,00	$ 1.992.539,21
4	Ingeniero Mecánico	1	$ 4.981.348,02	10%	200%	$ 996.269,60	1,00	$ 996.269,60
	PERSONAL TECNICO							
1	Inspector	1	$ 1.993.375,47	100%	200%	$ 3.986.750,94	1,00	$ 3.986.750,94
2	Electricista	1	$ 1.734.277,85	20%	200%	$ 693.711,14	1,00	$ 693.711,14
COSTOS DIRECTOS								20.906.617,98
COSTOS INDIRECTOS								$ 4.861.103,99
VALOR ANTES I.V.A								25.767.721,97
I.V.A							19%	4.895.867,17
VALOR TOTAL FINAL								**30.663.589,14**

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA MAYORES PERMANENCIAS, ASCIENDE A LA SUMA DE	$ 30.663.589,14	TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE

Cuadro Resumen: Conforme a lo anterior, se detalla lo siguiente:

5. VALOR DE LA ADICIÓN			
A.	VALOR DEL CONTRATO:	$	76.658.972,87
B.	VALOR RECURSOS POR MENORES PERMANENCIAS:	$	-
C.	VALOR RECURSOS POR MAYORES PERMANENCIAS:	$	30.663.589,14
D	VALOR RECURSOS POR PERSONAL NO PREVISTO:	$	-
E.	**VALOR ADICIÓN (C+D-B):**	**$**	**30.663.589,14**
F.	**NUEVO VALOR DEL CONTRATO:**	**$**	**107.322.562,01**

MODIFICACIÓN: Modificar el **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** de Interventoria No 2240122, en razón a la adición aquí señalada, el cual asciende a la suma de **CIENTO SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON UN CENTAVO M/CTE ($107.322.562,01) M/CTE.** incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

PARÁGRAFO 1: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: ENTerritorio S.A. cuenta para la presente adición, con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Grupo de Presupuesto de ENTerritorio S.A:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
CDP2024-006757	15 de octubre de 2024	$30.663.589,14

PARÁGRAFO 2: La presente adición se pagará de acuerdo con lo pactado, en la forma de pago inicial del contrato.

PARÁGRAFO 3: Las partes declaran que lo acordado en el presente documento no generará gastos adicionales por permanencia en obra, lucro cesante o ningún otro concepto a cargo de ENTerritorio, ni reclamación alguna de su parte que tenga como causa la presente novedad.

Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 2240122 vence el 19 de octubre de 2024 (día no hábil) y de conformidad con el Artículo 829 del Código de Comercio Colombiano, la modificación deberá ser tramitada el siguiente día hábil.

NO PURGA DE INCUMPLIMIENTO: La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento no significan convalidación ni purga de los eventuales incumplimientos que tenga o pudiera tener el asociado.

VIGENCIA DE LAS DEMAS CLÁUSULAS: Las demás cláusulas del contrato, que no hayan sido objeto de modificación de la novedad propuesta, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas.

GARANTÍAS: El contratista se obliga a modificar la póliza que ampara el Contrato de Interventoría No. 2240122, de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este.

PERFECCIONAMIENTO: La presente novedad se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución, requiere de la expedición del registro presupuestal correspondiente.

JEHIMY ALEJANDRA ERAZO MOLINA Contratista Supervisor C.I. 216144	**MILDRED JHOMARA CARVAJAL MONTAÑEZ** Contratista Gerente C.I. 216144	**JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA** Gerente de Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 1	**OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ** Subgerente de Desarrollo de Proyectos

Proyectó: *Jehimy Alejandra Erazo – Contratista Profesional Técnico C.I. 216144*
Revisó: *Erika Carolina Sierra Crisson – Contratista Abogada C.I. 216144*

Anotación: *Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.*
Anotación columna 2: *En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.*
Anotación 3: *Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar vigentes.*
Anotación 4: *El formato aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos derivados.*

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20242200023639

Pública		Pública Reservada		Pública Clasificada	

MEMORANDO

Bogotá D.C, 21-10-2024

PARA: **LINA ALEJANDRA CARREÑO ARIAS**
Gerente del Grupo de Gestión Contractual

DE: **OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ**
Subgerente Desarrollo De Proyectos

JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA
Gerente de Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 1

MILDRED JHOMARA CARVAJAL MONTAÑEZ
Contratista Gerente Contrato Interadministrativo No. 216144

JEHIMY ALEJANDRA ERAZO MOLINA
Contratista Supervisor C.I. 216144

ASUNTO: Aclaraciones a las modificaciones contractuales a los contratos No. 2240122 CONSORCIO CUBO y No. 2240102 EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE SAS que se tramitan ante el Grupo de Gestión Contractual mediante los radicados: No. 20242200023409 y 20242200023429 respectivamente.

Respetado doctora Lina Alejandra

En atención a las observaciones realizadas por el Grupo de Gestión Contractual, solicitadas mediante correo electrónico el 21 de octubre de 2024, nos permitimos aclarar lo siguiente, con el fin de que se continúe con el trámite correspondiente.

NOVEDAD CONTRACTUAL RAD. No. 20242200023409 DEL 18/10/2024 – CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2240122 CONSORCIO CUBO

Observación No. 3: No se incluyó en el F-PR-07 el número correcto de la póliza de CUMPLIMIENTO y no se relacionó la cobertura de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Incluir el nombre de la aseguradora que expide la póliza.

Respuesta: *A continuación se detalla lo solicitado así:*

Nombre Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. – Nit. 860.009578-6

Amparos	Número de póliza	Vigencia		Valor Asegurado
		desde	hasta	
Cumplimiento	75-45-101054833	05/08/2024	26/07/2025	$136.322.567,33

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Salarios y Prestaciones sociales	75-45-101054833	05/08/2024	21/10/2027	$22.720.427,89
Calidad del servicio	75-45-101054833	21/10/2024	21/10/2025	$45.440855,78
Calidad y correcto funcionamiento	75-45-101054833	21/10/2024	21/10/2026	$90.881.711,55
Estabilidad y calidad de obra	75-45-101054833	21/10/2024	21/10/2026	$90.881.711,55
Responsabilidad Civil Extracontractual	75-40-101051989	05/08/2024	21/10/2024	$325.000.000,00

NOVEDAD CONTRACTUAL RAD. No. 20242200023429 DEL 18/10/2024 – CONTRATO OBRA No. 2240102 EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE SAS

Observación No. 1: No se incluyó en el F-PR-07, la cobertura de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Incluir el nombre de la aseguradora que expide la póliza

Respuesta: *A continuación, se detalla lo solicitado así:*

Nombre Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA - NIT. 860.524.654-6

AMPAROS	NÚMERO DE PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	560-47-994000180528	05/08/2024	25/06/2025	$22.997.691,60
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	560-47-994000180528	05/08/2024	26/10/2027	$7.665.897,20
CALIDAD DEL SERVICIO	560-47-994000180528	25/09/2024	25/10/2025	$22.997.691,60
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	560-74-994000032929	25/09/2024	25/10/2024	$325.000.000,00

Cordialmente,

OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ
SUBGERENTE DESARROLLO DE PROYECTOS

JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA
GERENTE DE UNIDAD GRUPO DESARROLLO DE PROYECTOS I

MILDRED JHOMARA CARVAJAL MONTAÑEZ
CONTRATISTA GERENTE C.I. 216144

JEHIMY ALEJANDRA ERAZO MOLINA
CONTRATISTA SUPERVISOR C.I. 216144

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A- ENTERRITORIO S.A

Vigencia:2024

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **CDP2024-006757** **Fecha Exp: 15/10/2024**

Valor total certificado de Disponibilidad Presupuestal: $ 30.663.589,14

OBJETO/CONCEPTO: MODIFICACIÓN NO. 1, PRORROGA NO. 1 Y ADICIÓN NO. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 2240122, CUYO OBJETO ES: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD CPAMSGIR GIRÓN - SANTANDER, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 216144”

Detalle

Concepto	Rubro	CentroDeCosto	CentroContable	Fuente	LineasDeNegocio	Valor CDP
HONORARIOS ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS VIGENCIA ACTUAL	21901011	000000 - CONVENIOS	216144 - AP UNIDAD DE SERVICIOS PENITECIARIOS Y CARCELARIOS -SPC	001017 - UNIDAD DE SERVICIOS PENITECIARIOS Y CARCELARIOS -USPEC	02 - CONVENIOS DE GERENCIA	$30.663.589,14

CADENA CASTAÑEDA SANDRA CECILIA

RESPONSABLE DEL GRUPO DE PRESUPUESTO

Solicitado: Oscar Javier Perez Ruiz / 10/15/2024

Revisó: HERNANDEZ ZAMBRANO PAOLA ANDREA / 10/15/2024

Elaboró: CADENA CASTAÑEDA SANDRA CECILIA / 10/15/2024

PDF.js viewer

Bogotá, 08 de octubre de 2024

Señores:
ENTerritorio
Atn. Arq. Jehimy Alejandra Erazo Molina
Supervisora
Bogotá D.C.

OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA CARCEN Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD CPAMSGIR GIRON – SANTANDER, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 216144”.

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA, ADICIÓN EN VALOR Y OTROSÍ AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Cordial saludo,

En atención a nuestras obligaciones contractuales y al correcto seguimiento y cumplimiento del objeto principal, derivada del contrato de interventoría N°06 de 2024, amparados en la Ley 80 de 1993 y del Decreto reglamentario 1082 de 2015, a través de este comunicado, remitimos de manera formal la solicitud de prórroga por 1 mes a partir de su vencimiento actual, es decir, desde el 20 de octubre hasta el 20 de noviembre del 2024, al contrato de obra No. 2240122, así como la adición en valor de $30.663.589,14 equivalentes al tiempo por prorrogar y el otrosí de novedad del contrato de interventoría teniendo como antecedentes las siguientes situaciones suscitadas:

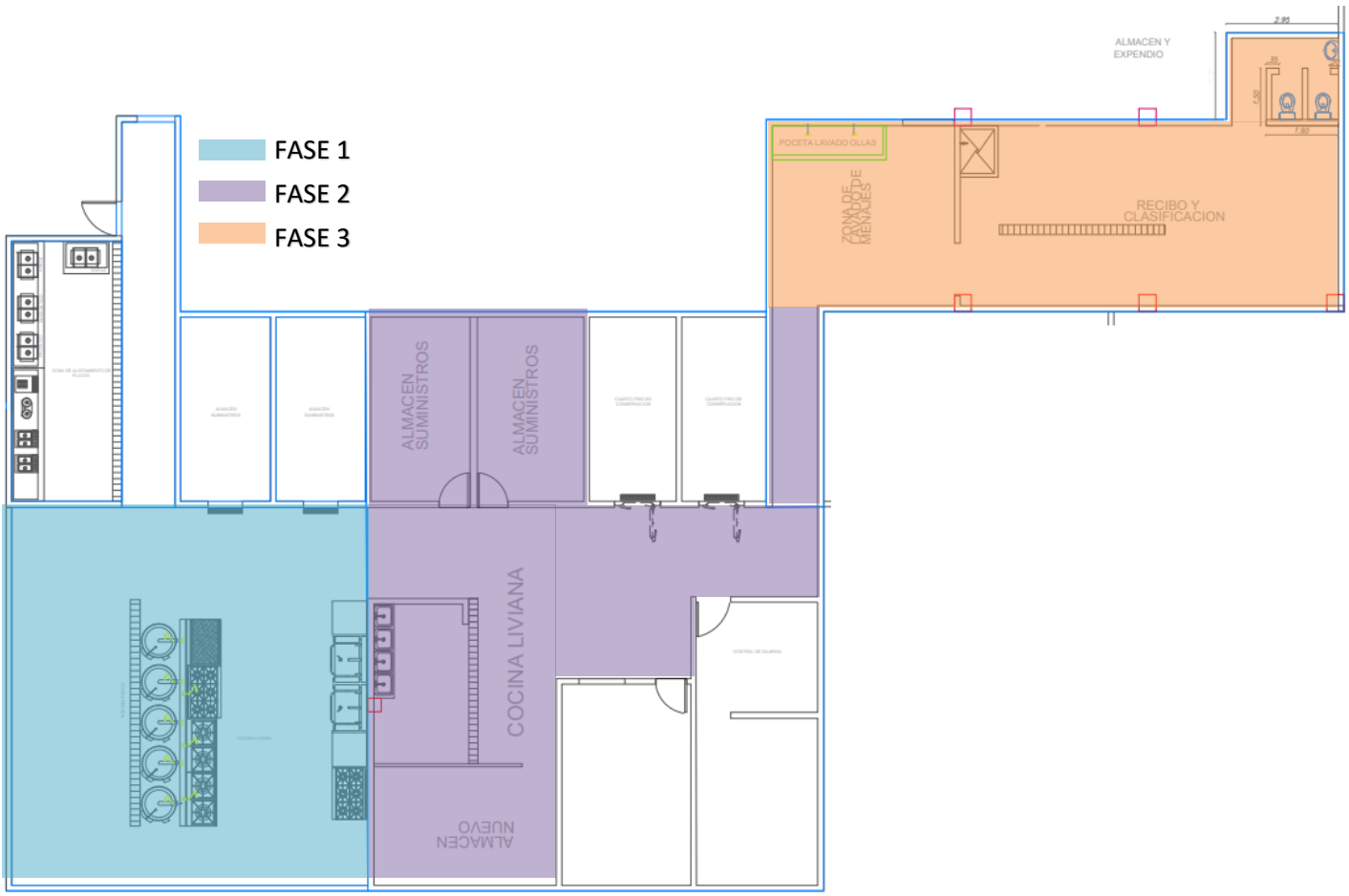
1. Que el 05 de agosto del 2024, se tiene como fecha de inicio al contrato de obra.

2. Que el contrato tiene un plazo actual de ejecución de 2.5 meses.

3. Que se tiene un bajo rendimiento en la ejecución de las actividades de obra, producto de las restricciones y protocolos de ingresos de los filtros de seguridad para posteriormente ingresar al rancho, toda vez que, como es de conocimiento de las partes que durante el desarrollo del

proyecto se ha evidenciado una reducción de horas efectivas de trabajo a las previstas en su planificación, esto es un horario de 7:00am-5:00pm, ocasionando que se generen tiempos muertos y que las horas efectivas operacionales pasen de una planificación semanal esperada de 46 horas a 30 horas aproximadamente, con un tiempo no productivo por día de aproximadamente 3,2 horas. Motivo por el cual durante la ejecución del contrato se ha manifestado la necesidad de extender los horarios de trabajo, hecho que tuvo una resolución positiva hasta el pasado 07/10/2024 bajo el MEMORANDO DE INSTRUCCIÓN N° 2139, a través del cual se autoriza el horario de manera continua para el personal de la obra del rancho, de 7:00 am hasta 7:00 pm, ahora bien con esta extensión de horarios se garantizaría que se aumente el tiempo de horas efectivas de la jornada mejorando y optimizando así los rendimientos de las actividades restantes por ejecutar.

4. Que no se ha cumplido con la planificación de entrega de espacios planteada inicialmente, al inicio del contrato se tenía una entrega secuencial de las fases o espacios a intervenir con la obra, misma, que era el fundamento para la planificación de distribución de actividades a ejecutar predecesoras y antecesoras respectivamente, teniendo como denominadas FASE 1, FASE 2 Y FASE 3, representadas de la siguiente manera:



Así las cosas, la planificación que se tenía era la siguiente:

DESCRIPCION	FECHA DE RECIBO	FECHA DE ENTREGA	OBSERVACIONES
FASE 1	05/08/2024	09/09/2024	ubicación de campana, es la primera área a entregar para poder llevar a cabo todas las reparaciones y mantenimientos para dejar en funcionamiento y entrar a operar la campana en totalidad, para una fecha de entrega el 09/09/2024

DESCRIPCION	FECHA DE RECIBO	FECHA DE ENTREGA	OBSERVACIONES
FASE 2	08/09/2024	01/10/2024	al inicio, se tenía operando la zona caliente en su totalidad, por lo que una vez entregada Fase 1 se trasladaría todo lo contenido en Fase 3, y poder liberar Fase 3 con una fecha de entrega estimada para el 1 de octubre del 2024
FASE 3	01/10/2024	19/10/2024	al ser una zona intermedia y en contacto directo con la operatividad del rancho al estar activos los cuartos fríos y oficinas de los guardias se tenía prevista para una entrega el 19 de octubre, respectivamente.

Este planteamiento, de fechas de entrega se tenía bajo la concepción de que se pudieran trabajar las 7 horas efectivas de la jornada y asimismo, que se entregara la totalidad de las fases sin una interacción con los operativos del rancho.

Ahora bien, la entrega de espacios se llevó a cabo de la siguiente manera.

DESCRIPCION	FECHA DE RECIBO	FECHA DE ENTREGA	OBSERVACIONES
FASE 1	05/08/2024	09/09/2024	se tuvo una entrega del espacio funcional para el día 9/09/2024, una vez realizadas las reparaciones y mantenimientos de la campana teniendo una ocupación de la zona caliente del 50%
FASE 3	03/10/2024	19/11/2024	No se entregó el espacio en el tiempo acordado teniendo una ocupación en el mes de septiembre del 50% de la zona caliente operando así una parte de la cocina en fase 1 y otra en fase 3, que al 03 de octubre, se entregó parcialmente la zona teniendo una ocupación a la fecha de elementos de insumos y demás materia prima por parte de

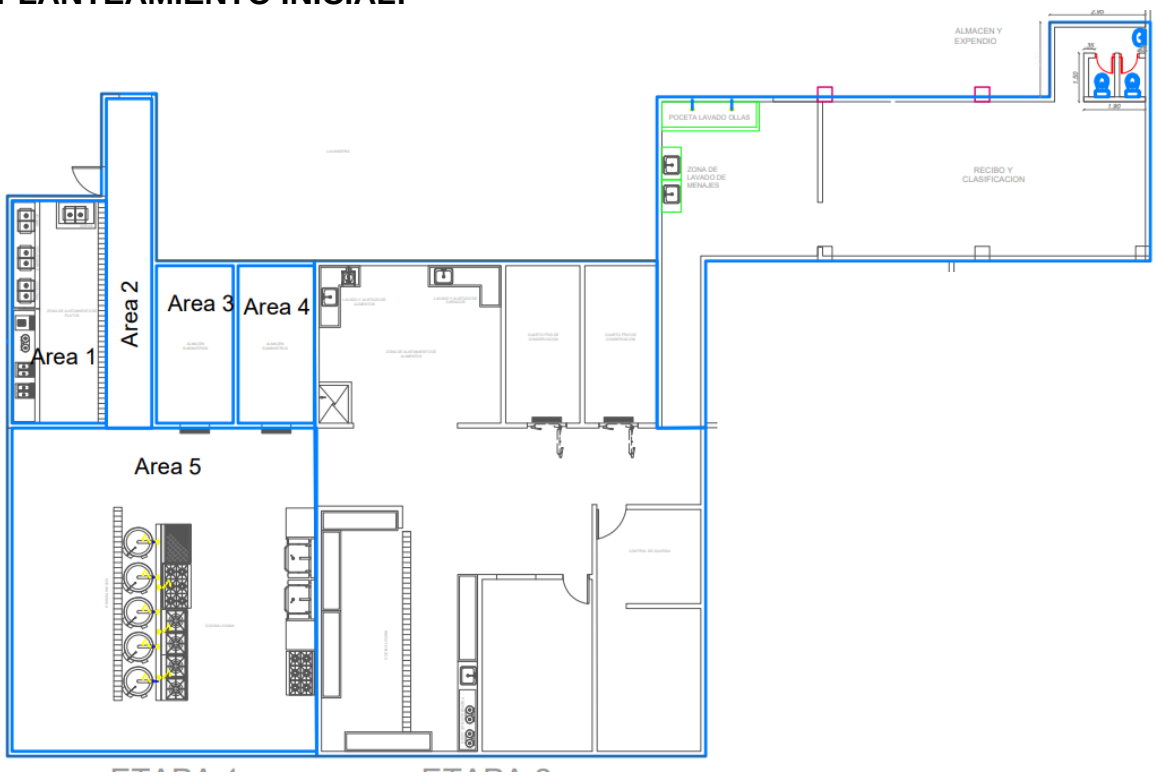
DESCRIPCION	FECHA DE RECIBO	FECHA DE ENTREGA	OBSERVACIONES
			los operativos del rancho tal como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:   
FASE 2	05/09/2024	19/11/2024	A pesar, de tener una entrega cruzada entre fase 2 y 3, esta fase es una zona intermedia y en contacto directo con la operatividad del rancho al estar activos los cuartos fríos y oficinas de los guardias, sumado a esto se han tenido variaciones

DESCRIPCION	FECHA DE RECIBO	FECHA DE ENTREGA	OBSERVACIONES
			en la distribución y uso los espacios definidos desde la visita inicial a la fecha, generando así retrocesos en la ejecución del desarrollo del contrato de obra.

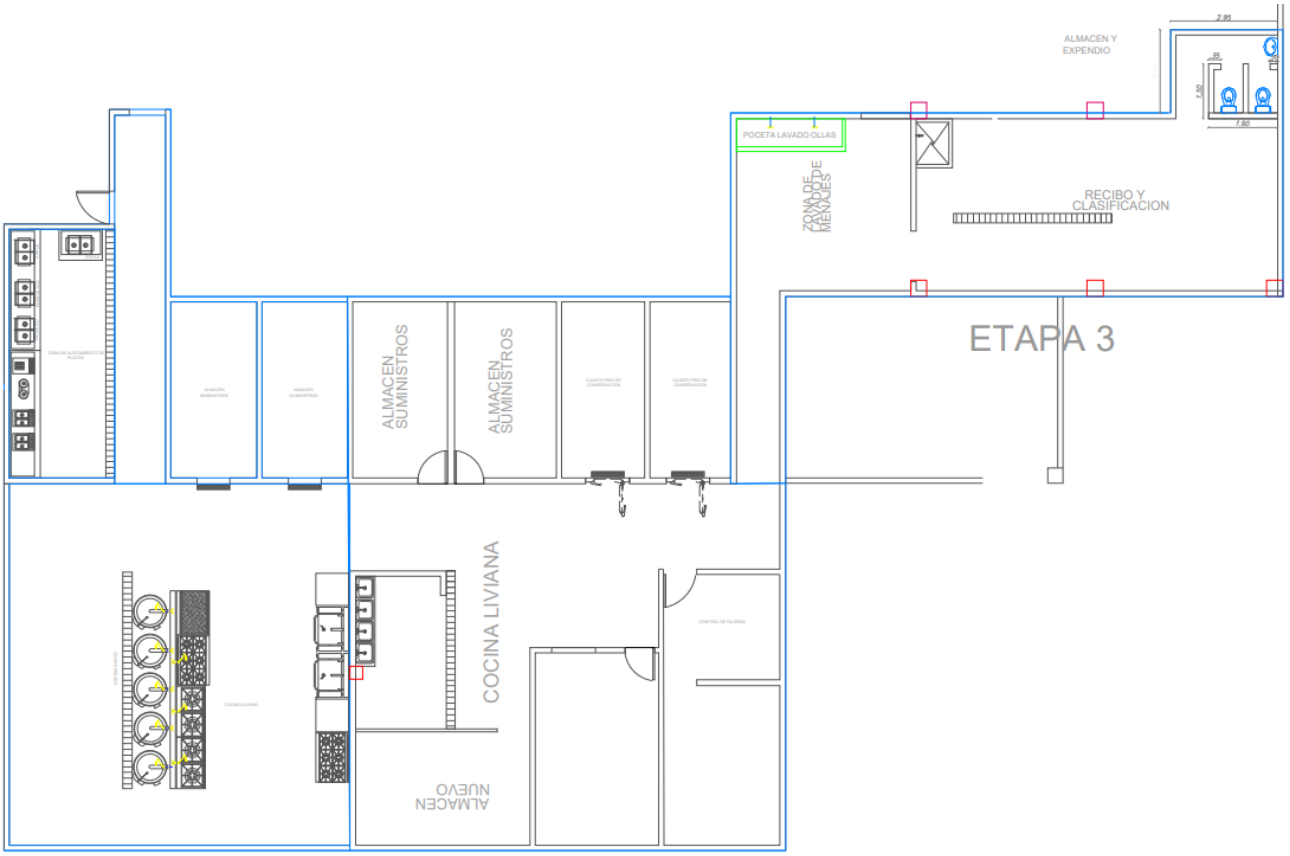
Se tienen esas fechas como fechas límites de entrega toda vez que durante el desarrollo de los contratos no se entregó las fases en la secuencia planteada y a la fecha se continua sin aislar las zonas y con el rancho en operación.

5. Que a la fecha se han presentado modificaciones en la distribución de los espacios y usos de las fases desde la distribución inicial aprobada a la modificación efectuada el 24 de septiembre del 2024.

PLANTEAMIENTO INICIAL:



PLANTEAMIENTO AJUSTADO:



Durante la ejecución del proyecto, se han llevado a cabo modificaciones importantes en el diseño original y en los planos constructivos, lo que ha resultado en una desviación notable de la planificación inicial. En concreto, se decidió no demoler el muro existente y trasladar los lavaplatos a la zona de cocina liviana. Estas modificaciones fueron aprobadas por el IMPEC el 24 de septiembre de 2024, en colaboración con la interventoría y la supervisión del contrato. Esto ha requerido la elaboración de nuevos planos, ajustes en la planificación de la obra y cambios en el presupuesto, así como la adaptación de las instalaciones eléctricas y sanitarias. Estos ajustes no solo han afectado el cronograma del proyecto, sino que también han generado un aumento en los costos directos e indirectos, debido a la adquisición de nuevos materiales, la contratación de

mano de obra especializada y las alteraciones en el diseño original, impactando así los planteamientos de cronogramas de obra requiriendo reprogramaciones al cronograma y ajustes del tiempo dando lugar a la necesidad de requerir mayor tiempo para la finalización del contrato.

6. Que a la fecha se continua con un espacio reducido del área liberada para trabajos a pesar que se ha incrementado el personal asignado a la obra desde el primer día de ejecución, la falta de espacios adecuados para trabajar ha limitado el rendimiento de los operarios. Contar con una mayor cantidad de personal no ha sido suficiente para avanzar al ritmo planificado debido a la falta de disponibilidad de áreas para realizar las labores de manera simultánea.

7. Que durante la ejecución de la fase 2 se encontró la siguiente novedad, para la demolición de piso existente se tiene contemplado el ítem No. 1” *Demolición manual de alistado de piso y material de acabado de tipo liviano (cerámico, arcilla. gres, o baldosas livianas de cemento) con espesor 4 cm o menor. Incluye cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental”,* evidenciando así que el planteamiento era encontrarse un espesor de 4 CM, pero al momento de realizar las demoliciones respectivas se evidenció unos espesores de aproximadamente de 10 CM, tal como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:





Asimismo, se encontró una doble malla en la placa que requirió de un mayor tiempo en la ejecución de esta demolición de piso en general impactando así los tiempos y rendimientos respectivos.

8. Que se han presentado diferentes ALERTAS de riesgo de seguridad, específicamente amenazas por parte del grupo denominado “LOS COSTEÑOS”, Desde el 30 de septiembre de 2024, se han recibido reportes de amenazas por parte del grupo conocido como "Los Costeños", dirigidas tanto al director de la cárcel y al personal del IMPEC como a civiles en las áreas cercanas. Esta situación constituye un riesgo considerable para la seguridad del contratista y del equipo de trabajo, que reside en la zona afectada. La inseguridad generada ha provocado inquietud entre los operarios y ha obligado a implementar medidas adicionales de protección y logística, lo que ha afectado el normal desarrollo de las actividades en la obra.

Así las cosas, esta interventoría solicita sea prorrogado un tiempo de 1 mes a partir de su vencimiento actual, es decir, desde el 20 de octubre hasta el 20 de noviembre del 2024, al contrato de obra No. 2240122 al contrato y adicionar un valor de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CATORCE CENTAVOS** MCTE ($30.663.589,14), desglosado en el siguiente anexo:

ANEXO 7A - OFERTA ECONÓMICA

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio S.A.

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA Y SOCIAL PARA EL "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD CPAMSGIR GIRÓN - SANTANDER, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 216144"

INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DEL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA GENERAL DEL CPAMS GIRÓN - USPEC

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M.	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director de Interventoría	1	8.186.627,62	20,00%	200,00%	3.274.651,05	1	3.274.651,05
Residente de Interventoría	1	4.981.348,02	100,00%	200,00%	9.962.696,04	1	9.962.696,04
Especialista HSEQ	1	4.981.348,02	20,00%	200,00%	1.992.539,21	1	1.992.539,21
Ingeniero Mecánico	1	4.981.348,02	10,00%	200,00%	996.269,60	1	996.269,60
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							16.226.155,90
PERSONAL TÉCNICO							
Inspector	1	1.993.375,47	100,00%	200,00%	3.986.750,94	1	3.986.750,94
Electricista	1	1.734.277,85	20,00%	200,00%	693.711,14	1	693.711,14
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO							4.680.462,08
COSTOS DE PERSONAL (1)							20.906.617,98
COSTOS INDIRECTOS (2)							4.861.103,99
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)							25.767.721,97
VALOR TOTAL IVA 19%							4.895.867,17
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN							30.663.589,14

Cordialmente,

CONSORCIO CUBO
ING. ALENXANDER CORTES ESTUPIÑAN
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
PROYECTO: NG GABRIELA ROJANO– Seguimiento Técnico del Contrato
C/C: COPIA CARPETA CONTRATO
Anexo: Sin anexos

Bogotá, 17 de octubre de 2024

Ingeniero
JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA
Gerente de Unidad – Grupo de Desarrollo de Proyectos 1
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.
jquintero1@enterritorio.gov.co

Ingeniera
MILDRED JHOMARA CARVAJAL MONTAÑEZ
Gerente del Contrato Interadministrativo No. 216144
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.
mcarvaja@enterritorio.gov.co

Referencia: Contrato Interadministrativo 216144 suscrito entre USPEC y ENTerritorio S.A. – Contrato derivado de interventoría No. 2240122 cuyo objeto es la *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD CPAMSGIR GIRÓN - SANTANDER, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 216144"*

Asunto: **Prórroga No. 1 Adición No. 1 del contrato de la referencia.**

Cordial saludo,

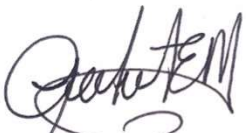
Es preciso aclarar, que se programó por parte de ENTerritorio S.A. una visita al CPAMS GIRON los días 24 y 25 de julio de 2024, previa al inicio de los contratos de obra e interventoría, para realizar un reconocimiento de los espacios, y la logística en los ingresos al Establecimiento Carcelario, junto con las partes, (Dirección del establecimiento, administrador del rancho, contratistas de obra e interventoría y la supervisión de ENTerritorio) se estableció una línea de trabajo, teniendo en cuenta que el Rancho se encuentra en funcionamiento y se debían entregar áreas para intervenir por parte del contratista, según las obligaciones establecidas en el contrato, la interventoría tiene la responsabilidad de revisar, avalar y, en caso necesario, ajustar los documentos de planeación, que incluyen el cronograma de actividades, los planes de calidad, seguridad y ejecución, fueron entregados y por el contratista de obra, tras su revisión, fueron aprobados por parte de la interventoría, bajo las circunstancias identificadas en esta visita, lo cual una vez cumplidos los requisitos previos se suscribió acta de inicio de los contratos de obra e interventoría el día 05 de agosto de 2024.

En la ejecución del contrato de obra, se presentaron varias situaciones citadas en el informe y solicitud del contratista de obra, por lo que se requiere la ampliación del plazo contractual, aclarando que una de ellas, modificó la programación de las actividades iniciales, que fue la solicitud de cambio de los espacios físicos de acuerdo a la necesidad expuesta por el INPEC y trasladadas por el cliente USPEC, las cuales fueron acatadas y se procede a replantear las actividades y cantidades de obra por ejecutar, lo que tomó un tiempo de rebalanceo presupuestal, identificación de ítems no previstos y reprogramación de obra.

Se realiza visita al CPAMS GIRON por parte de la supervisión técnica, los días 24 y 25 de septiembre de 2024 para brindar atención y respuesta a estas novedades y establecer compromisos por las partes, como la ampliación de la jornada laboral para agilizar las intervenciones en el ERON, y por parte de los contratistas atender los requerimientos expresados por las directivas del ERON.

Teniendo en cuenta que se prevé realizar la Modificación No. 1 y Prórroga No. 1 al contrato de obra derivado No. 2240102, al cual la interventoría del contrato derivado No. 2240122, debido a que la USPEC en calidad de cliente de ENTerritorio realizó la solicitud y aprobación de Prorroga No. 1 y Adición No. 1 a la interventoría de la referencia, para garantizar el idóneo seguimiento y control al contrato de obra, por medio del presente me permito recomendar la Prórroga No. 1 y Adición No. 1 al contrato derivado de interventoría No. 2240122 por el término de 1 mes contados a partir de su vencimiento actual, es decir, el 20 de octubre de 2024 al 20 de noviembre de 2024.

Atentamente,



JEHIMY ALEJANDRA ERAZO MOLINA
Supervisión Técnica C.I. 216144

eterritorio	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	216144												
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA												
CONTRATO No.	2240122 de 2024.												
CONTRATISTA	CONSORCIO CUBO												
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD CPAMSGIR GIRÓN - SANTANDER, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 216144												
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	2,5 MESES						**PLAZO ACTUAL (Dias o**		2,5 MESES				
FECHA DE INICIACIÓN	5	DE	AGOSTO	DE	2024		**FECHA TERMINACION ACTUAL**	19	DE	OCTUBRE	DE	2024	
VALOR INICIAL	$ 76.658.972,87						**PLAZO ACTUAL**	2,5 MESES					
INTERVENTOR	N/A						**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**			N/A			
SUPERVISOR	JEHIMY ALEJANDRA ERAZO MOLINA												

SOLICITUD DE **ADICIÓN** [X] **PRÓRROGA** [X] **SUSPESIÓN** [ ]

PRÓRROGAS/DISMINUCIONES

PRÓRROGA	TIEMPO (dias)
1	
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1			
2			
3			
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	2,5 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	19 de OCTUBRE de 2024
VALOR ACTUAL	$ 76.658.972,87

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL DÍA 8 DEL MES DE OCTUBRE DE 2024

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 26,6 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 25,9 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ - QUE CORRESPONDE AL % CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

SOLICITUD DE ADICIÓN

1. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE ADICIÓN

EL CONSORCIO CUBO, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN INT-ENT-SANT-2024-080 ANEXA, DE FECHA, 8 DEL MES DE OCTUBRE DE 2024 SOLICITA:

UNA ADICIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **2240122 de 2024.**

POR VALOR DE **$ 30.663.589,14** **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE**

ARGUMENTANDO, QUE:

Tomando como referencia las obligaciones contractuales de la interventoría, como garante de la correcta ejecución del contrato de obra no. 2240102 y lo contenido en el manual de supervisión e interventoría de ENTerritorio S.A, ésta solicita formalmente una adición de recursos para la mayor permanencia de la interventoría para el plazo de prórroga de un (1) mes para finalizar el seguimiento como interventoría del contrato de obra No. 2240102 asociado al proyecto de "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD CPAMSGIR GIRÓN - SANTANDER, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 216144", toda vez que el contrato de obra tuvo un inicio el 5 de agosto de 2024 y debía concluir el 19 de octubre de 2024. es asi como a la fecha las motivaciones de esta solicitud de manera resumida se da gracias a las siguientes circunstancias imprevistas: Las restricciones en el horario de trabajo, generando así un tiempo corto realmente efectivo en la jornada laboral, la entrega desordenada de espacios toda vez que se tenia una planificacion secuencial de entrega de espacios y fases y a la fecha por parte del operador del rancho no se pudo cumplir como se tenia proyectado hacer, generando retrocesos y que se deban desarrollar simultaneamente actividades con la operacionalidad del rancho disminuyendo los rendimientos efectivos del desarrollo del contrato, las modificaciones en los planos del proyecto, esto gracias a que se tenia una distribucion inicial aprobada y que por solicitud de los operadores del rancho y el INPEC, se realizaron ajustes a los espacios teniendo una definicion total hasta el 24 de septiembre de 2024, la falta de espacio para operarios con relacion a las actividades a ejecutar que se pueden desarrollar con el rancho en funcionamiento ahciendo uso de espacios que deberian estar totalmente libres, retrasos por novedades en la demolición de placa al encontrarse una placa de mayor dimension que la concebida incialmente y una doble malla que ocasionaron unos rendimientos bajos impactando el cronograma de obra y riesgos de seguridad por amenazas de un grupo criminal los cuales alertan ante posibles alteraciones de orden publico. Sumado a esto hasta el partir del 7 de octubre de 2024, se autorizó extender la jornada laboral hasta las 19:00 horas, lo que ayudará a mejorar la situación. Sin embargo, se considera necesario el tiempo adicional para asegurar la calidad y seguridad del trabajo. La nueva fecha de finalización propuesta es el 19 de noviembre de 2024. Se reafirma el compromiso de cumplir con el proyecto a pesar de los desafíos enfrentados.

2. RECURSOS A SUPRIMIR CORRESPONDIENTE A MENORES PERMANENCIAS DEL PERSONAL (MENORES CANTIDADES)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTA EL PERSONAL ORIGINAL DEL CONTRATO A SUPRIMIR, QUE CORRESPONDE A:

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	% DEDICACION	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								-
COSTOS INDIRECTOS								
VALOR ANTES I.V.A								-
I.V.A							19%	-
VALOR TOTAL FINAL								-

EL VALOR DE LOS RECURSOS POR MENORES PERMANENCIAS ASCIENDE A LA SUMA DE **$ -**

3. RECURSOS PARA MAYORES PERMANENCIAS DEL PERSONAL

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTA EL PERSONAL ORIGINAL DEL CONTRATO QUE SE REQUIERE ADICIONAR, QUE CORRESPONDE A :

No.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	% DEDICACION	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1	Director de Interventoría	1	$ 8.186.627,62	20%	200%	$ 3.274.651,05	1,00	$ 3.274.651,05
2	Residente de Interventoría	1	$ 4.981.348,02	100%	200%	$ 9.962.696,04	1,00	$ 9.962.696,04
3	Especialista HSEQ	1	$ 4.981.348,02	20%	200%	$ 1.992.539,21	1,00	$ 1.992.539,21
4	Ingeniero Mecánico	1	$ 4.981.348,02	10%	200%	$ 996.269,60	1,00	$ 996.269,60
	PERSONAL TECNICO							
1	Inspector	1	$ 1.993.375,47	100%	200%	$ 3.986.750,94	1,00	$ 3.986.750,94
2	Electricista	1	$ 1.734.277,85	20%	200%	$ 693.711,14	1,00	$ 693.711,14
COSTOS DIRECTOS								20.906.617,98
COSTOS INDIRECTOS								$ 4.861.103,99
VALOR ANTES I.V.A								25.767.721,97
I.V.A							19%	4.895.867,17
VALOR TOTAL FINAL								**30.663.589,14**

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA MAYORES PERMANENCIAS, ASCIENDE A LA SUMA DE **$ 30.663.589,14** **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE**

eterritorio	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	216144												
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA												
CONTRATO No.	2240122 de 2024.												
CONTRATISTA	CONSORCIO CUBO												
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD CPAMSGIR GIRÓN - SANTANDER, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 216144												
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	2,5 MESES						**PLAZO ACTUAL (Dias o**		2,5 MESES				
FECHA DE INICIACIÓN	5	DE	AGOSTO	DE	2024		**FECHA TERMINACION ACTUAL**	19	DE	OCTUBRE	DE	2024	
VALOR INICIAL	$ 76.658.972,87						**PLAZO ACTUAL**	2,5 MESES					
INTERVENTOR	N/A						**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**			N/A			
SUPERVISOR	JEHIMY ALEJANDRA ERAZO MOLINA												

4. RECURSOS PARA PERSONAL NO PREVISTO (ADICIONAL AL CONTRACTUALMENTE PACTADO)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR, QUE CORRESPONDEN A:

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	% DEDICACION	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								-
COSTOS INDIRECTOS								
VALOR ANTES I.V.A								-
I.V.A							19%	-
VALOR TOTAL FINAL								-

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA PERSONAL NO PREVISTO, ASCIENDE A LA SUMA DE **$ -**

EL PERSONAL NO PREVISTO SE SOPORTA CON EL MEMORANDO

POR MEDIO DEL ACTA No. SE SOPORTAN EL PERSONAL CORRESPONDIENTE A MAYORES Y MENORES PERMANENCIAS Y PERSONAL NO PREVISTOS

5. VALOR DE LA ADICIÓN

A.	VALOR DEL CONTRATO:	$ 76.658.972,87
B.	VALOR RECURSOS POR MENORES PERMANENCIAS:	$ -
C.	VALOR RECURSOS POR MAYORES PERMANENCIAS:	$ 30.663.589,14
D	VALOR RECURSOS POR PERSONAL NO PREVISTO:	$ -
E.	**VALOR ADICIÓN (C+D-B):**	**$ 30.663.589,14**
F.	**NUEVO VALOR DEL CONTRATO:**	**$ 107.322.562,01**

SOLICITUD DE PRÓRROGA

6. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

LA INTERVENTORIA CONSORCIO CUBO, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN INT-ENT-SANT-2024-080 ANEXA, DE FECHA, 8 DEL MES DE OCTUBRE DE 2024 SOLICITA:

UNA PRÓRROGA PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **2240122**

POR **30** DÍAS CALENDARIO, ARGUMENTANDO QUE:

Solicita formalmente la prórroga de un (19 mes para finalizar el seguimiento como interventoría del contrato de obra No. 2240102 asociado al proyecto de "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD CPAMSGIR GIRÓN - SANTANDER, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 216144", toda vez que el contrato de obra tuvo un inicio el 5 de agosto de 2024 y debía concluir el 19 de octubre de 2024. es asi como a la fecha las motivaciones de esta solicitud de manera resumida se da gracias a las siguientes circunstancias imprevistas: Las restricciones en el horario de trabajo generando así un tiempo corto realmente efectivo en la jornada laboral, la entrega desordenada de espacios toda vez que se tenia una planificacion secuencial de entrega de espacios y fases y a la fecha por parte del operador del rancho no se pudo cumplir como se tenia proyectado hacer, generando retrocesos y que se deban desarrollar simultaneamente actividades con la operacionalidad del rancho disminuyendo los rendimientos efectivos del desarrollo del contrato, las modificaciones en los planos del proyecto, esto gracias a que se tenia una distribucion inicial aprobada y que por solicitud de los operadores del rancho y el INPEC, se realizaron ajustes a los espacios teniendo una definicion total hasta el 24 de septiembre de 2024, la falta de espacio para operarios con relacion a las actividades a ejecutar que se pueden desarrollar con el rancho en funcionamiento ahciendo uso de espacios que deberian estar totalmente libres, retrasos por novedades en la demolición de placa al encontrarse una placa de mayor dimension que la concebida incialmente y una doble malla que ocasionaron unos rendimientos bajos impactando el cronograma de obra y riesgos de seguridad por amenazas de un grupo criminal los cuales alertan ante posibles alteraciones de orden publico. Sumado a esto hasta el partir del 7 de octubre de 2024, se autorizó extender la jornada laboral hasta las 19:00 horas, lo que ayudará a mejorar la situación. Sin embargo, se considera necesario el tiempo adicional para asegurar la calidad y seguridad del trabajo. La nueva fecha de finalización propuesta es el 19 de noviembre de 2024. Se reafirma el compromiso de cumplir con el proyecto a pesar de los desafíos enfrentados.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA PRORROGA SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 2240122 ES EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

7. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA, DEL MES DE DE SOLICITA:

UNA SUSPENSIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No

POR DÍAS CALENDARIO, CONTADA A PARTIR DEL DEL MES DE DE **AL** DEL MES DE DE

ARGUMENTANDO QUE:

<SEÑALAR LOS ARGUMENTOS PRINCIPALES PARA LA SUSPENSIÓN Y LAS IMPLICACIONES QUE LA MISMA TENDRIA A LAS CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO>

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA SUSPENSION SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO ES EL DE DE

FIRMA

NOMBRE: ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO
REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORIA
CONSORCIO CUBO

enterritorio	ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-GG-14
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2024-05-17
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

CONVENIO ASOCIADO	216144												
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA												
CONTRATO No.	2240122 de 2024.												
CONTRATISTA	CONSORCIO CUBO												
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD CPAMSGIR GIRÓN - SANTANDER, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 216144												
PLAZO INICIAL (Dias)	2,5 MESES					**PLAZO ACTUAL (dias)**	2,5 MESES						
FECHA DE INICIACIÓN	5	DE	AGOSTO	DE	2024	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	19	DE	OCTUBRE	DE	2024		
VALOR INICIAL	$ 76.658.972,88					**VALOR ACTUAL**	$ 76.658.972,88						
INTERVENTOR	N/A					**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**	N/A						
SUPERVISOR	JEHIMY ALEJANDRA ERAZO MOLINA												

SOLICITUD DE **ADICIÓN** [X] **PRÓRROGA** [X] **SUSPESIÓN** [ ]

PRÓRROGAS/ DISMINUCIONES		SUSPENSIONES				ADICIONES/REDUCCIONES		CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO	
PRÓRROGA No.	TIEMPO (dias)	ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN	ADICIÓN No.	VALOR	PLAZO ACTUAL	2,5 MESES
1		1				1		FECHA DE TERMINACIÓN	19 de OCTUBRE de 2024
2		2				2		VALOR ACTUAL	$ 76.658.972,88
3		3				3			
4		4				4			

0 | 8 | DEL MES DE | OCTUBRE | DE | 2024

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 26,6 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 25,9 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ - QUE CORRESPONDE AL %

CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA

TOMANDO COMO REFERENCIA LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA SUPERVISIÓN, COMO GARANTE DE LA CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2240122 de 2024 Y LO CONTENIDO EN EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE ENTerritorio S.A, ÉSTA SE MANIFIESTA FRENTE A LA SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO EN MENCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS:
Teniendo en cuenta que se prevé realizar la Modificación No. 1 y Prórroga No. 1 al contrato de obra derivado No. 2240102, al cual la interventoría del contrato derivado No. 2240122, debido a que la USPEC en calidad de cliente de ENTerritorio S.A. realizó la solicitud y aprobación de Prorroga No. 1 y Adición No. 1 a la interventoría de la referencia, para garantizar el idóneo seguimiento y control al contrato de obra, por medio del presente me permito recomendar la Prórroga No. 1 y Adición No. 1 al contrato derivado de interventoría No. 2240122 por el término de treinta (30) días calendario contados a partir de su vencimiento actual, es decir, el 20 de octubre de 2024 al 20 de noviembre de 2024, y la adición de los recursos para la mayor permanencia de la interventoría en el plazo de la prórroga.

CONCEPTO FRENTE A LA ADICION DE RECURSOS ECONOMICOS

ANTE LA SOLICITUD DE ADICION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO EN REFERENCIA POR VALOR DE $ 30.663.589,14 , LA SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA ES
ACEPTABLE [X] INVIABLE [ ] POR LO CUAL EL NUEVO VALOR DEL CONTRATO SERÍA DE: $ 107.322.562,01
CIENTO SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON UN CENTAVO M/CTE
COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. INT-ENT-SANT-2024-080 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2024 REMITIDA POR LA INTERVENTORIA EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA PRORROGA DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN REFERENCIA POR 1 MES, LA SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA ES
ACEPTABLE [X] INVIABLE [ ] POR LO CUAL EL NUEVO PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERÍA DE: 3,5 MESES
LO CUAL DEFINE QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO ES EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024
COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. INT-ENT-SANT-2024-080 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2024 REMITIDA POR LA INTERVENTORIA EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA SUSPENSION DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE SUSPESION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO EN REFERENCIA POR [ ] DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL [ ] DE [ ] DE [ ]
HASTA [ ] DE [ ] DE [ ] LA INTERVENTORIA CONSIDERA QUE LA MISMA ES ACEPTA [ ] INVIABLE [ ]
POR LO CUAL [ ] DE [ ] DE [ ]
COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. <Esciba el número del oficio> DE FECHA <Escriba fecha del oficio> REMITIDA POR LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

SOLICITUD DE APROBACIÓN

TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, LA SUPERVISIÓN SOLICITA A ENTERRITORIO S.A. AUTORIZAR, TOTAL, LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA TOMANDO COMO REFERENCIA LA COMUNICACIÓN Y SOPORTES, QUE PARA EL CASO, ANEXA LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN A LA PRESENTE.

OBLIGACIONES PARAFISCALES (Aplica cuando la solicitud es VIABLE)

EL CONTRATISTA ANEXA A ESTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. **2240122 de 2024.**

i LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS DEL CONTRATO, EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

ii COPIA DE LA RELACIÓN DE PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

Recibe

FIRMA
NOMBRE: N/A
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: JEHIMY ALEJANDRA ERAZO MOLINA
CONTRATISTA SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2240122

Nota: En caso de ser un contrato de interventoría (de obra o consultoría) esta sección del formato debe ser diligenciada y firmada unicamente por el supervisor

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141047412638

(415)7707212489984(8020) 000014104741263 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 6 5 4 8 2	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO CUBO

36. Nombre comercial	37. Sigla
CONSORCIO CUBO	CONSORCIO CUBO

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 10 18 44 OF 1101

42. Correo electrónico licitaciones.cubiko@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 4 1 1	6 0 1 6 2 5 3 1 1 5	3 2 0 3 4 2 6 2 7 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 1 1 2	2 0 2 3 1 0 1 8	7 7 1 1 1	2 0 2 3 1 0 1 8				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 10 - 16 / 12 : 00: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANABRIA NIETO ADRIANA CAROLINA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047412638

(415)7707212489984(8020) **000014104741263 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 6 5 4 8 2	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 3 0 9 2 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 3 0 9 2 7
81. Hasta	2 0 9 9 1 0 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047412638

(415)7707212489984(8020) 000014104741263 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 6 5 4 8 2	8	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 0 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 9 0 1 3 6 9 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANABRIA	NIETO	ADRIANA	CAROLINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 1 0 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 0 7 1 6 2 5 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASAS	CASTRO	JAVIER	FELIPE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047412638

(415)7707212489984(8020) 000014104741263 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 6 5 4 8 2	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 6 8 6 3 8 5	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		5 0 2 0 2 3 1 0 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 5 0 3 1 8 8	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		5 0 2 0 2 3 1 0 1 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14923675010

(415)7707212489984(8020) 000001492367501 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 8 6 3 8 5	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 10 18 44 P 11 OF 1101

42. Correo electrónico financiera.cubiko@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 0 4 1 5 6 2	3 2 0 2 4 0 9 2 5 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 1 1 2	2 0 2 1 0 1 0 1	7 1 1 1	2 0 2 1 0 1 0 1		4 1 1 1	4 3 9 0

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 10 - 11 / 17 : 30: 39

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANABRIA NIETO ADRIANA CAROLINA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14923675010

(415)7707212489984(8020) **000001492367501 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 8 6 3 8 5	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		1
73. Fecha	2 0 1 1 1 2 2 6	2 0 1 6 0 2 1 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 5 1 0	2 0 1 6 0 2 1 7
77. No. Matrícula mercantil	0 2 2 1 2 8 3 8	0 2 2 1 2 8 3 8
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 1 1 2 2 6	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 8 0 3		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14923675010

(415)7707212489984(8020) **000001492367501 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 8 6 3 8 5	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 1 1 2 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 9 0 1 3 6 9 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANABRIA	NIETO	ADRIANA	CAROLINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 1 1 2 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 3 8 7 9 4 8 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
NIETO	CASTIBLANCO	LAURA	ALEJANDRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2024 Hora: 16:34:25
Recibo No. AB24581086
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245810866CA9A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS
Nit: 900.686.385-9, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02212838
Fecha de matrícula: 10 de mayo de 2012
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 4 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 10 No. 18 - 44 P 11 Oficina 1101
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: grupoempresialcbk@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3202409252
Teléfono comercial 2: 3203426278
Teléfono comercial 3: 6253115

Dirección para notificación judicial: Cr 10 No. 18 - 44 P 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: grupoempresialcbk@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3202409252
Teléfono para notificación 2: 3203426278
Teléfono para notificación 3: 6253115

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2024 Hora: 16:34:25
Recibo No. AB24581086
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245810866CA9A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 26 de diciembre de 2011 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2012, con el No. 01632871 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA LTDA.

Por Documento Privado del 7 de enero de 2011, fue aclarado el documento de constitución.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 de la Junta de Socios, del 13 de febrero de 2016, inscrita el 17 de febrero de 2016, bajo el número 02062586 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada, bajo el nombre de: CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS.

Por Acta No. 01 del 13 de febrero de 2016 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2016, con el No. 02062586 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA LTDA a CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Constituye objeto social en los términos de numeral 5 del artículo 5 de la Ley 1258 del 2008, la sociedad que transforma podrá realizar cualquier actividad comercial, licita; además de las descritas desde el inicio de la constitución original podrá desarrollar las que se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2024 Hora: 16:34:25
Recibo No. AB24581086
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245810866CA9A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

enuncian a continuación : 1. Las actividades de consultoría e interventoría de arquitectura: Diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, diseño interior comercial, restaurantes y de oficinas, planificación urbana y arquitectura paisajista. El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría e interventoría relativas a: Maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, sistemas de red contra incendios, cctv sistemas de extracción etcétera, el diseño y arquitectura de jardines horizontales y verticales. 2. La construcción de todo tipo de edificios residenciales, tales como casas unifamiliares y edificios multifamiliares, incluidos edificios de muchos pisos. El montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas, la reforma o renovación de estructuras residenciales existentes. El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones residenciales. 3. La construcción de todo tipo de edificios no residenciales, tales como: edificios destinados a actividades de producción industrial, como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera. - Hospitales, escuelas y edificios de oficinas. - hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes. - Edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas. - Parqueaderos, incluidos los subterráneos. - Almacenes. - Edificios religiosos, el montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas, la reforma o renovación de estructuras existentes. El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales. 4. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá: A. Participar en cualquier clase de licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales también contratar directamente suscribiendo cualquier clase de contrato valido con o sin formalidades plenas , tanto con el estado como con el sector

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2024 Hora: 16:34:25
Recibo No. AB24581086
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245810866CA9A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

privado , sea nacionales o extranjeros también podrá conformar consorcio , uniones temporales ,sociedades con objeto único , promesa de asociación y cualquier clase de sociedad y /o transitoria con el fin de presentar las licitaciones de que trata el presente numeral. B. Firmar parte de otra sociedades comerciales o civiles , celebrar y ejecutar, en propio nombre o por cuenta de terceros , operaciones y contratos civiles, comerciales industriales o financieros que sean necesarios convenientes para el logro de los fines que persigue o que pueda favorecer o desarrollar sus actividades o de las de aquellas personas sociedades o asociaciones en la que tenga interés ; comprar vender arrendar , importar , gravar con prenda , hipotecar constituir fideicomisa toda clase de muebles o inmuebles ; adquirir , enajenar explotar concesiones , privilegios , celebrar contratos y operaciones mercantiles sobre marcas patentes, tecnología, procedimientos industriales y demás formas de propiedad industrial promover formar, financiar, organizar y administrar empresas, sociedades o asociaciones celebrar contratos de cuenta corriente bancarios y deposito, mutuo con o sin garantía, anticresis transporte, suministro, permuta, corretaje, seguros, fiducia agencia, comisión, apertura de créditos, cartas de crédito; otorgar girar, aceptar, ceder, endosar, descontar, avalar, protestar y en general negociar toda clase de títulos valores y efectos mercantiles o civiles celebrar o participar en toda clase de contratos de cambio; dar en garantía sus activos muebles y celebrar todas las operaciones de crédito internacional o nacional que le permitan obtenerlos bienes u otros activos para el desarrollo de sus empresas o negocios constituir compañías filiales; promover, formar, organizar, o participar en sociedades asociaciones o empresas de cualquier especie o tipo legal y vincularse a ellas mediante la adquisición de acciones, cuotas o derechos sociales, hacer aportes en bienes o servicios a esas sociedades, absorberlas o fusionarse con ellas, nombrar mandatarios judiciales o extrajudiciales; obrar como mandataria de cualquier acto o negocio jurídico y en general ejecutar todos los actos o contratos que relacionen con el objeto social principal de la sociedad. C. La sociedad podrá servir de garante o codeudor de obligaciones de terceros. Parágrafo: Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas persona jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o este vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2024 Hora: 16:34:25
Recibo No. AB24581086
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245810866CA9A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $5.000.000,00
No. de acciones : 5.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $5.000.000,00
No. de acciones : 5.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $5.000.000,00
No. de acciones : 5.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y la representación legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, quien no tendrá un Representante Legal suplente que pueda reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o de accidentales. La representación legal puede ser ejercida por una persona natural o jurídica.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2024 Hora: 16:34:25
Recibo No. AB24581086
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245810866CA9A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaría o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el Artículo 446 de Código de Comercio a la Asamblea General. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuida a la Asamblea General de Accionistas y particular. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea general accionistas y todas las demás que le delegue la ley. 12. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de sociedad.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2024 Hora: 16:34:25
Recibo No. AB24581086
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245810866CA9A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 13 de febrero de 2016, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2016 con el No. 02062586 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Adriana Carolina Sanabria Nieto	C.C. No. 000001019013695

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Laura Alejandra Nieto Castiblanco	C.C. No. 000001023879486

Por Documento privado No. Sin núm. del Representante Legal, del 20 de enero de 2017, inscrito el 26 de enero de 2017, bajo el No. 02179932 del Libro IX, Laura Alejandra Nieto Castiblanco renunció al cargo de Representante Legal suplente de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 01 del 13 de febrero de 2016 de la Junta de Socios	02062586 del 17 de febrero de 2016 del Libro IX
Acta No. 001 del 3 de junio de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02576320 del 12 de junio de 2020 del Libro IX
Acta No. cbk002 del 25 de abril de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02832652 del 27 de abril de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2024 Hora: 16:34:25
Recibo No. AB24581086
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245810866CA9A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 7111
Otras actividades Código CIIU: 4111, 4390

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.099.549.510
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2024 Hora: 16:34:25
Recibo No. AB24581086
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245810866CA9A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 15 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 4 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14933214143

(415)7707212489984(8020) 000001493321414 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 0 3 1 8 8	3	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 83 B 15 98

42. Correo electrónico financiera.cubiko@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 4 0 9 7 4 9 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 2 9 0	2 0 2 2 0 6 1 6	7 1 1 2	2 0 2 2 0 6 1 6	7 1 1 1		

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 10 - 03 / 16 : 08: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PEREZ CHUD LEYDI MABEL
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14933214143

(415)7707212489984(8020) **000001493321414 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 0 3 1 8 8	3	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 6 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 7 1 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 1 2 2 5 8 6	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 0 6 1 5	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 6 1 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14933214143

(415)7707212489984(8020) **000001493321414 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 0 3 1 8 8	3	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 7 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 1 5 7 7 3 0 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEREZ	CHUD	LEYDI	MABEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/10/2024 08:39:29 am

Recibo No. 9401400, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824LH5R67

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION S.A.S.
Nit.:	901503188-3
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1122586-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	15 de julio de 2021
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	19 de febrero de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 83 B # 15 - 98
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	mabelchud@yahoo.com
Teléfono comercial 1:	3224097491
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	KR 83 B # 15 - 98
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	mabelchud@yahoo.com
Teléfono para notificación 1:	3224097491
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9401400, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824LH5R67

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de junio de 2021 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2021 con el No. 13213 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades principales: Actividades de interventoría, suministro, construcción, aires acondicionados, instalaciones eléctricas. 1. Consultoría e interventoría de obras civiles y arquitectónicas, 2 Construcción, mantenimiento de toda clase de obras civiles arquitectónicas, 3 Suministro instalación y mantenimiento de aires acondicionados. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá: A. Participar en cualquier clase de licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales también contratar directamente suscribiendo cualquier clase de contrato válido con o sin formalidades plenas, tanto con el estado como con el sector privado, sea nacionales o extranjeros. También podrá conformar consorcios, uniones temporales, sociedades con objeto único, promesa de asociación y cualquier clase de sociedad y/o asociación temporal y/o transitoria con el fin de presentar las licitaciones de que trata el presente numeral. B. Formar parte de otras sociedades comerciales o civiles, celebrar y ejecutar, en su propio nombre o por cuenta de terceros operaciones y contratos civiles, comerciales, industriales o financieros que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o de las de aquellas personas, sociedades o asociaciones en las que tenga interés, comprar, vender, arrendar, importar, gravar con prenda, hipotecar, constituir en fideicomiso toda clase de muebles o inmuebles: adquirir, enajenar, explotar concesiones, privilegios, celebrar contratos y operaciones mercantiles sobre marcas, patentes, tecnología, procedimientos industriales y demás formas de propiedad industrial; promover, formar, financiar, organizar y administrar empresas, sociedades o asociaciones: celebrar contratos de cuenta corriente bancarios y depósito, mutuo con o sin garantía, anticresis, transporte, suministro, permuta, corretaje, seguros, fiducia, agencia, comisión, apertura de créditos, cartas de crédito: otorgar, girar, aceptar, ceder, endosar, descontar, avalar, protestar y en general negociar toda clase de títulos valores y efectos mercantiles o civiles celebrar o participar en toda clase de contrato de cambio: dar en garantía sus activos muebles y celebrar todas las operaciones de crédito internacional o nacional que le permitan obtener los bienes u otros activos para el desarrollo de sus empresas o negocios; constituir compañías filiales; promover, formar, organizar o participar en sociedades, asociaciones o empresas de cualquier especie o

Recibo No. 9401400, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824LH5R67

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$6,000,000
No. de acciones:	6,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$6,000,000
No. de acciones:	6,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$6,000,000
No. de acciones:	6,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá un suplente, designado por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Recibo No. 9401400, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824LH5R67

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

interpuesta persona, c5btener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 15 de junio de 2021, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2021 con el No. 13213 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	LEYDI MABEL PEREZ CHUD	C.C.31577305

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 7112
Otras actividades Código CIIU: 7111

Recibo No. 9401400, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824LH5R67

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $933,473,100

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7112

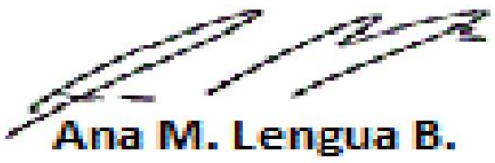
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	SOLICITUD DE VINCULACIÓN	CÓDIGO	F-RI-01
		VERSIÓN	05
		VIGENCIA	2024-04-04
	GESTIÓN DEL RIESGO	CLASIFICACIÓN	IPC

Número de Solicitud: 96809

Este formato hace parte integral del contrato suscrito con la entidad y debe ser diligenciado de acuerdo con el instructivo.

Fecha de diligenciamiento: 2024/06/19

Tipo de persona: Juridica | Tipo de Vinculación: Contratista | Tipo de solicitud: Creación

1. INFORMACIÓN BÁSICA

Tipo de identificación: NIT | Número de identificación: 901765482 | D.V.: 8

	País	Depto.	Ciudad	Fecha de expedición	Género
Lugar de expedición	COLOMBIA	BOGOTA D.C	BOGOTA		

Razón social / Nombres y apellidos completos: CONSORCIO CUBO | Sigla:

Fecha de constitución / Fecha de nacimiento	País de constitución / nacimiento	Depto. de constitución / nacimiento	Ciudad de constitución / nacimiento
2024/06/19	COLOMBIA	BOGOTA D.C	BOGOTA

Correo electrónico: licitaciones.cubiko@gmail.com

Dirección de domicilio principal: CR 10 18 44

País	Departamento	Ciudad
COLOMBIA	BOGOTA D.C	BOGOTA

Número teléfono fijo	Número teléfono celular	Fax
601625311	3208697225	

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA

Si es persona Jurídica diligencie los numerales 2.1 al 2.4, si es persona natural diligencie numeral 2.5 y 2.6.2

2.1 Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU

Código CIIU: 7112 | Descripción de la actividad económica principal: ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA | Número de empleados: 0

2.2 Datos persona jurídica

Tipo de empresa: Privada | Para entidad Pública indicar tipo de Orden: | Tipo de sociedad o asociación: ACCIONES SIMPLIFICADA

2.3 Composición accionaria
(Se deben incluir sólo los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente mas del 5% de capital social, aporte o participación). En caso de uniones temporales o consorcios, señale la identificación de los consorciados o participes en la unión.

Numero de identificación	Tipo	Nombres y apellidos completos	% Part.	¿Es persona expuesta políticamente?
901503188	NIT	PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION	50	
900686385	NIT	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS	50	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud: 96809

2.4 Beneficiario final controlante

Es aquella persona que pese a no ser propietario de una participación mayoritaria del capital de la persona jurídica que actúa como cliente, ejerce el control de la persona jurídica en los términos del artículo 261 del Código de Comercio.

¿Cuenta la persona jurídica con un beneficiario final controlante? NO

Numero de identificación	Tipo	Nombres y apellidos completos	¿Es persona expuesta políticamente?

2.5 Datos persona natural

Nivel de estudios | Profesión

Ocupación / oficio

Código CIIU | Descripción de la actividad económica

Nombre de la empresa donde trabaja	Cargo que ocupa	Dirección de la empresa o negocio

País	Departamento	Ciudad	Teléfono	Fax

2.6 Información complementaria de la persona natural con respecto a

2.6.1. ¿Es persona políticamente expuesta?

Información del cargo que lo identifica como PEP

Entidad	Cargo u ocupación	Fecha de vinculación	Fecha de desvinculación

Si usted es catalogado como PEP, por favor diligencie la información de identificacion de sus relacionados

Relación	Nombres y apellidos	Tipo de identificación	Número de identificación	Entidad	Cargo u ocupación	Fecha de vinculación	Fecha de desvinculación

2.6.2. ¿Tengo familiares que se identifican como políticamente expuesta?

Si usted declara que tiene familiares catalogados como PEP, por favor diligencie la información de identificacion de dicho familiar públicamente expuesto

Relación	Nombres y apellidos	Tipo de identificación	Número de identificación	Entidad	Cargo u ocupación	Fecha de vinculación	Fecha de desvinculación

3. REPRESENTANTE LEGAL Ó APODERADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud: 96809

En caso de personas jurídicas serán los datos del representante legal y para personas extranjeras sin sucursal serán los datos del apoderado.

Relación con el título	Tipo de identificación	Número de identificación
Representante Legal	CC (Cédula de Ciudadanía)	1019013695

Nombres y apellidos completos: ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO

Fecha de nacimiento	País de nacimiento	Departamento de nacimiento	Ciudad de nacimiento
1987/03/26	COLOMBIA	BOGOTA D.C	BOGOTA

Cargo que ocupa	Correo electrónico
REPRESENTANTE LEGAL	licitaciones@gmail.com

Dirección de domicilio principal: CR 10 18 44

País	Departamento	Ciudad
COLOMBIA	BOGOTA D.C	BOGOTA

Número teléfono fijo	Número teléfono celular	Fax
6016253115	3208697225	

¿El representante legal es persona expuesta políticamente? NO

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

4.1 Información financiera, cifras expresadas en pesos

Ingresos mensuales	0	Total activos	11000000
Otros ingresos	0	Total pasivos	1
Egresos mensuales	0	Patrimonio (activos - pasivos)	$ 10999999
Concepto otros ingresos			

4.2 Actividades en moneda extranjera

Realiza actividades en moneda extranjera: NO

Tipo de producto	Entidad	Moneda	Monto promedio mensual de operaciones $	Pais	Ciudad

5. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

En relación con el tipo de vinculación, seleccione e ingrese la información tributaria

Recuerde que en caso de cambiar su situación tributaria es su responsabilidad actualizar el presente formato y notificar a la entidad

5.1 Régimen simple de Tributación

¿Se acogió al régimen simple de tributación establecido en ley 1943 de 2018? NO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud: 96809

5.2 Impuesto a la renta

Declarante de: Impuesto de Renta: NO | Ingresos y Patrimonio: SI | Régimen especial: NO

Residente en Colombia: SI

Tipo de norma: | Número: 0 | Fecha:

En caso de seleccionar la opción "No aplica", indique la razón: N/A

5.3 Impuesto al valor agregado -IVA

¿El contrato es suscrito por un consorcio o unión temporal? SI

¿El consorcio unión temporal es el que ejecuta la actividad gravada? SI

Factura cada consorciado: | Factura un solo consorciado:

Servicios prestados y/o bienes suministrados son gravados: SI | Responsable IVA: SI | Régimen:

Aplicación del Impuesto	Tipo de Norma	Numero	Fecha

5.4 Impuesto de industria y comercio, avisos y tableros - ICA

¿Es entidad de Derecho Público? NO

¿La actividad (ventas/servicio), está sujeta? NO

¿Es servicio de intermediación en Bogotá? SI

¿El servicio es prestado en:? (Indicar el departamento, la ciudad o municipio) SANTANDER - GIRON

¿El contrato es de compraventa? NO

En caso afirmativo, indique: ¿Tiene sede fabril fuera de:

Código CIIU

6. INFORMACIÓN PARA DESEMBOLSO

Relacione los datos de la cuenta bancaria de la persona natural o jurídica que se vincula, en la que se realizarán los pagos.

6.1 Para pagos corrientes

Nombre entidad financiera: AV VILLAS

Tipo de cuenta bancaria: Ahorros | Número: 002364446

¿Desea recibir mensaje de texto de confirmación de pago? SI

Nota: El costo del mensaje de texto es asumido por ENTERRITORIO S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud: 96809

7. DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES

Obrando en nombre propio de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración de fuente de bienes y fondos con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado por la Superintendencia Financiera, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción y demás normas legales concordantes para prevención del lavado de activos.

1. Los bienes y recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad, negocios, etc.)

Del objeto social del Consorcio Cubo.

2. Declaro que mis bienes y recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

3. Me comprometo a no realizar directamente, por cuenta o a través de terceros actividades ilícitas contempladas en el código penal colombiano o en cualquier norma que modifique o adicione, ni a efectuar operaciones que faciliten o se destinen a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

4. Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad, que la información que adjunto es veraz y puede ser verificada por cualquier medio desde ahora y mientras subsista una relación contractual o legal con ENTERRITORIO S.A.

5. Autorizo a la entidad para tomar las medidas correspondientes, en caso de detectar cualquier inconsistencia en la información consignada en este formulario, eximiendo a la entidad de toda responsabilidad que se derive de ello.

6. Me obligo con la entidad a mantener actualizada la información suministrada mediante el presente formulario para lo cual me comprometo a reportar por lo menos una vez al año los cambios que se hayan generado respecto de la información aquí contenida, de acuerdo con los procedimientos que para tal efecto tenga dispuestos la entidad. Sin perjuicio de lo anterior, en el evento que durante la ejecución del contrato surja una vinculación con una Persona Expuesta Públicamente, de acuerdo con lo consignado en el numeral 2.5 del capítulo correspondiente a la actividad económica (2. ACTIVIDAD ECONÓMICA), procederé de inmediato a la actualización de este formato.

7. Declaro en mi calidad de titular y como persona catalogada como expuesta políticamente que he suministrado toda la información de buena fe que tengo, por lo cual, la información que no registré es porque la desconozco (aplica para los individuos que se declararon como PEP en el numeral 2.5.1)

8. AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE INFORMACIÓN

Autorizo de manera permanente e irrevocable a ENTERRITORIO S.A. o a quien represente sus derechos para que con fines estadísticos, de control, supervisión y de información comercial a otras entidades, procese, reporte, conserve, consulte, suministre o actualice cualquier información de carácter financiero y comercial desde el momento de la vinculación contractual a las centrales de información o bases de datos debidamente constituidas que estime conveniente, en los términos y durante el tiempo que los sistemas de bases de datos, las normas y las autoridades lo establezcan.

La consecuencia de esta autorización será la inclusión de mis datos en las mencionadas bases de datos y por tanto las entidades del sector financiero o de cualquier otro dato personal o económico que estime pertinente.

9. AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio S.A., con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio S.A. sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice, lo anterior sin perjuicio de las excepciones consagradas en la ley estatutaria y relacionadas en nuestra política.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

10. DECLARACIÓN FATCA

Obligado a Tributar en Estados Unidos: NO

Número de identificación tributaria Estadounidense "TIN":

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud 96809

Declaro que:

1. He permanecido más de 183 días en el último año, o 183 días durante los últimos 3 años, dentro del territorio de los Estados Unidos.	
2. Soy poseedor de la tarjeta de residencia "Green Card"	
3. Recibo cualquier pago de intereses, dividendos, rentas, salarios, honorarios, primas, anualidades, compensaciones, remuneraciones, emolumentos y otras ganancias fijas u ocasionales e ingresos (FDAP*), proviene de fuente de riqueza ubicada en los Estados Unidos .	
4. Recibo cualquier ingreso bruto procedente de la venta u otra disposición de cualquier propiedad que produce intereses o dividendos de fuente de los Estados Unidos.	

* Cualquier ingreso fijo o determinable, anual o períodico

11. DECLARACION ANTISOBORNO

POLITICA ANTISOBORNO DE ENTERRITORIO S.A.

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, en el marco de su principio rector de administración de los recursos de forma ética, transparente y eficiente, y al valor institucional de honestidad, prohíbe cualquier práctica relacionada con actos, conductas y situaciones asociados al soborno en cualquiera de sus formas y promueve en todos sus colaboradores y clientes externos actuar de acuerdo con el ordenamiento legal. Por lo anterior se compromete a:

- Implementar mecanismos para la recepción, trámite de inquietudes y denuncias, protegiendo a las personas que brinden información de cualquier represalia, en la medida que han reportado información de buena fe o sobre la base de una creencia razonable.
- Permitir el reporte anónimo de cualquier intento, real o supuesto de soborno o violaciones de la Política de Antisoborno.
- Dar cumplimiento a la legislación y requisitos aplicables al Sistema de Gestión Antisoborno de la Entidad.
- Asignar a la función de cumplimiento antisoborno, la responsabilidad y autoridad apropiada para la supervisión de la implementación y vigencia del Sistema de Gestión Antisoborno.
- Buscar permanentemente la mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno.

El incumplimiento de la Política Antisoborno y del Sistema de Gestión Antisoborno que ha establecido ENTerritorio S.A., conlleva al reporte ante las instancias internas de la Entidad o el traslado a los organismos competentes.

Por lo anterior, a continuación:

Certifico en mi calidad de Representante Legal que contamos con políticas o controles que prohíben cualquier práctica relacionada con actos, conductas o situaciones asociadas al soborno o cualquiera de sus formas en los términos señalados en las normas legales.

12. FIRMA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, firmo el presente documento

Nombre: ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO

Número de documento de Identificación 1019013695

Se ha validado la identidad de la persona relacionada a continuación a través de la utilización de medios electrónicos, el código podrá ser verificable en la aplicación Formato de Vinculación disponible en el sitio WEB www.enterritorio.gov.co

2024/06/19 — Fecha de firma

2415360137106518 — Firma

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	SOLICITUD DE VINCULACIÓN	CÓDIGO	F-RI-01
		VERSIÓN	05
		VIGENCIA	2024-04-
	GESTIÓN DEL RIESGO	CLASIFICACIÓN	IPC

Número de 96809

13. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Se deberá anexar como minímo la siguiente documentación, sin perjuicio de la demás solicitada de acuerdo con la modalidad de selección:

1. Cuando se trate de un proceso de contratación, bajo una modalidad de selección diferente a contratación directa se adjuntaran además de los requeridos en las reglas de participación o terminos de referencia, los señalados en los numerales 2, 3, 4, 5, 7, 12. Nota: En caso de haber aportado esta documentación para la presentación de la oferta no deberán adjuntarse nuevamente.

2. Cuando se trate de contratación directa se adjuntaran los señalados en los numerales 1 al 14 según corresponda a persona natural o jurídica.

3. Si usted es potencial cliente de ENTERRITORIO S.A., deberá adjuntar los señalados en los numerales 2, 3, 4, 5

1	☑	Formato de Hoja de Vida (para persona natural será la del SIGEP y para persona juridica la definida por el Departamento Administrativo de la Funciòn Publica, DAFP)
2	☑	RUT
3	☑	Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o entidad competente (No mayor a 30 días)
4	☑	Estados Financieros (último corte anual): Balance General y Estado de Resultados, firmados por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal según corresponda.
5	☑	Certificaciones que demuestren la experiencia
6	☑	Fotocopia afiliación como cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión y/o planillas de pago (para persona jurídica la certificación deberá incluir el pago de parafiscales y deberá estar firmada por el Revisor Fiscal)
7	☑	Certificación Bancaria (con vigencia no mayor a 30 días), de la cuenta donde ENTERRITORIO S.A. depositará los recursos del pago.

Documentos aportados por Enterritorio S.A.

8	☑	Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduria (incluir el del representante legal)
9	☑	Boletín de Responsables Fiscales - Contraloria (incluir el del representante legal)
10	☑	Consulta OFAC - ONU

Observación

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	SOLICITUD DE VINCULACIÓN	CÓDIGO	F-RI-01
		VERSIÓN	05
		VIGENCIA	2024-04-
	GESTIÓN DEL RIESGO	CLASIFICACIÓN	IPC

Número de 96809

12. INFORMACION A SER DILIGENCIADA POR ENTERRITORIO S.A.

La documentación o información que no pueda ser verficada, sea inconsistente o presenta adulteraciones, será considerada como inusual y debe ser reportada al Oficial de Cumplimiento mediante el procedimiento establecido, por ENTERRITORIO S.A., para tal fin.

	Entidad 1	Convenio	Contrato	Fecha de
Convenio / Contrato				

Información a Confirmar	Resultado	Nombre de quien realiza la verificación	Fecha de Confirmación/Verificación	Observaciones
Información básica de la persona natural o jurídica	Completa Consistente	JORGE SANTIAGO BOLIVAR REINOSO	2024-06-28	-
Actividad Económica	Completa Consistente - Registró socios y/o	JORGE SANTIAGO BOLIVAR REINOSO	2024-06-28	-
Representante legal o apoderado	Completa Consistente	JORGE SANTIAGO BOLIVAR REINOSO	2024-06-28	-
Información Financiera	Consistente - Fecha Actualizada	JORGE SANTIAGO BOLIVAR REINOSO	2024-06-28	-
Información Tributaria	Completa	JORGE SANTIAGO BOLIVAR REINOSO	2024-06-28	-
Información para desembolso	Registrada - Consistente	JORGE SANTIAGO BOLIVAR REINOSO	2024-06-28	-
Declaración origen y destino de fondos	Consistente	JORGE SANTIAGO BOLIVAR REINOSO	2024-06-28	-
Firma	Registra Firma	NANEE CHRIS VALENZUELA PLAZAS	2024-06-28	-
Autoriza	Autoriza	NANEE CHRIS VALENZUELA PLAZAS	2024-06-28	Autorizado

Verificó



JORGE SANTIAGO BOLIVAR REINOSO

Autorizó



NANEE CHRIS VALENZUELA PLAZAS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	SOLICITUD DE VINCULACIÓN	CÓDIGO	F-RI-01
		VERSIÓN	05
		VIGENCIA	2024-04-04
	GESTIÓN DEL RIESGO	CLASIFICACIÓN	IPC

Número de Solicitud: 67718

Este formato hace parte integral del contrato suscrito con la entidad y debe ser diligenciado de acuerdo con el instructivo.

Fecha de diligenciamiento: 2024/10/15

Tipo de persona: Juridica | Tipo de Vinculación: Contratista | Tipo de solicitud: Actualización

1. INFORMACIÓN BÁSICA

Tipo de identificación: NIT | Número de identificación: 900686385 | D.V.: 9

	País	Depto.	Ciudad	Fecha de expedición	Género
Lugar de expedición	COLOMBIA	BOGOTA D.C	BOGOTA		

Razón social / Nombres y apellidos completos: CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS

Sigla:

Fecha de constitución / Fecha de nacimiento	País de constitución / nacimiento	Depto. de constitución / nacimiento	Ciudad de constitución / nacimiento
2011/12/26	COLOMBIA	BOGOTA D.C	BOGOTA

Correo electrónico: cubikosas2021@hotmail.com

Dirección de domicilio principal: CR 10 18 44

País	Departamento	Ciudad
COLOMBIA	BOGOTA D.C	BOGOTA

Número teléfono fijo	Número teléfono celular	Fax
7041562	3203426278	0

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA

Si es persona Jurídica diligencie los numerales 2.1 al 2.4, si es persona natural diligencie numeral 2.5 y 2.6.2

2.1 Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU

Código CIIU: 7112 | Descripción de la actividad económica principal: ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA | Número de empleados: 5

2.2 Datos persona jurídica

Tipo de empresa: Privada | Para entidad Pública indicar tipo de Orden: | Tipo de sociedad o asociación: ACCIONES SIMPLIFICADA

2.3 Composición accionaria
(Se deben incluir sólo los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente mas del 5% de capital social, aporte o participación). En caso de uniones temporales o consorcios, señale la identificación de los consorciados o participes en la unión.

Numero de identificación	Tipo	Nombres y apellidos completos	% Part.	¿Es persona expuesta políticamente?
1019013695	CC (Cédula de Ciudadanía)	ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO	100	NO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud: 67718

2.4 Beneficiario final controlante

Es aquella persona que pese a no ser propietario de una participación mayoritaria del capital de la persona jurídica que actúa como cliente, ejerce el control de la persona jurídica en los términos del artículo 261 del Código de Comercio.

¿Cuenta la persona jurídica con un beneficiario final controlante? NO

Numero de identificación	Tipo	Nombres y apellidos completos	¿Es persona expuesta políticamente?

2.5 Datos persona natural

Nivel de estudios | Profesión

Ocupación / oficio

Código CIIU | Descripción de la actividad económica

Nombre de la empresa donde trabaja	Cargo que ocupa	Dirección de la empresa o negocio

País	Departamento	Ciudad	Teléfono	Fax

2.6 Información complementaria de la persona natural con respecto a

2.6.1. ¿Es persona políticamente expuesta?

Información del cargo que lo identifica como PEP

Entidad	Cargo u ocupación	Fecha de vinculación	Fecha de desvinculación

Si usted es catalogado como PEP, por favor diligencie la información de identificacion de sus relacionados

Relación	Nombres y apellidos	Tipo de identificación	Número de identificación	Entidad	Cargo u ocupación	Fecha de vinculación	Fecha de desvinculación

2.6.2. ¿Tengo familiares que se identifican como políticamente expuesta?

Si usted declara que tiene familiares catalogados como PEP, por favor diligencie la información de identificacion de dicho familiar públicamente expuesto

Relación	Nombres y apellidos	Tipo de identificación	Número de identificación	Entidad	Cargo u ocupación	Fecha de vinculación	Fecha de desvinculación

3. REPRESENTANTE LEGAL Ó APODERADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud: 67718

En caso de personas jurídicas serán los datos del representante legal y para personas extranjeras sin sucursal serán los datos del apoderado.

Relación con el título	Tipo de identificación	Número de identificación
Representante Legal	CC (Cédula de Ciudadanía)	1019013695

Nombres y apellidos completos: ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO

Fecha de nacimiento	País de nacimiento	Departamento de nacimiento	Ciudad de nacimiento
1987/03/26	COLOMBIA	BOGOTA D.C	BOGOTA

Cargo que ocupa	Correo electrónico
REPRESENTANTE LEGAL	cubikoltda@hotmail.com

Dirección de domicilio principal: CR 10 18 44

País	Departamento	Ciudad
COLOMBIA	BOGOTA D.C	BOGOTA

Número teléfono fijo	Número teléfono celular	Fax
7041562	3203426278	0

¿El representante legal es persona expuesta políticamente? NO

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

4.1 Información financiera, cifras expresadas en pesos

Ingresos mensuales	98025400	Total activos	2138149313
Otros ingresos	0	Total pasivos	127151915
Egresos mensuales	47747365	Patrimonio (activos - pasivos)	$ 2010997398
Concepto otros ingresos			

4.2 Actividades en moneda extranjera

Realiza actividades en moneda extranjera: NO

Tipo de producto	Entidad	Moneda	Monto promedio mensual de operaciones $	Pais	Ciudad

5. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

En relación con el tipo de vinculación, seleccione e ingrese la información tributaria

Recuerde que en caso de cambiar su situación tributaria es su responsabilidad actualizar el presente formato y notificar a la entidad

5.1 Régimen simple de Tributación

¿Se acogió al régimen simple de tributación establecido en ley 1943 de 2018? SI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud: 67718

5.2 Impuesto a la renta

Declarante de: Impuesto de Renta: SI | Ingresos y Patrimonio: NO | Régimen especial: NO

Residente en Colombia: SI

Tipo de norma: Ley | Número: 1819 | Fecha: 2016/12/29

En caso de seleccionar la opción "No aplica", indique la razón:

5.3 Impuesto al valor agregado -IVA

¿El contrato es suscrito por un consorcio o unión temporal? NO

¿El consorcio unión temporal es el que ejecuta la actividad gravada? NO

Factura cada consorciado: NO | Factura un solo consorciado: NO

Servicios prestados y/o bienes suministrados son gravados: SI | Responsable IVA: SI | Régimen:

Aplicación del Impuesto	Tipo de Norma	Numero	Fecha
Agente retención de IVA	Ley	1819	2016/12/29

5.4 Impuesto de industria y comercio, avisos y tableros - ICA

¿Es entidad de Derecho Público? NO

¿La actividad (ventas/servicio), está sujeta? SI

¿Es servicio de intermediación en Bogotá? SI

¿El servicio es prestado en:? (Indicar el departamento, la ciudad o municipio): BOGOTA D.C - BOGOTA

¿El contrato es de compraventa? NO

En caso afirmativo, indique: ¿Tiene sede fabril fuera de

Código CIIU
7112-ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA

6. INFORMACIÓN PARA DESEMBOLSO

Relacione los datos de la cuenta bancaria de la persona natural o jurídica que se vincula, en la que se realizarán los pagos.

6.1 Para pagos corrientes

Nombre entidad financiera: BANCOLOMBIA

Tipo de cuenta bancaria: Ahorros | Número: 05318239501

¿Desea recibir mensaje de texto de confirmación de pago? SI

Nota: El costo del mensaje de texto es asumido por ENTERRITORIO S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud: 67718

7. DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES

Obrando en nombre propio de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración de fuente de bienes y fondos con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado por la Superintendencia Financiera, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción y demás normas legales concordantes para prevención del lavado de activos.

1. Los bienes y recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad, negocios, etc.)

ACTIVIDAD ECONOMICA Y OBJETO DE LA EMPRESA

2. Declaro que mis bienes y recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

3. Me comprometo a no realizar directamente, por cuenta o a través de terceros actividades ilícitas contempladas en el código penal colombiano o en cualquier norma que modifique o adicione, ni a efectuar operaciones que faciliten o se destinen a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

4. Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad, que la información que adjunto es veraz y puede ser verificada por cualquier medio desde ahora y mientras subsista una relación contractual o legal con ENTERRITORIO S.A.

5. Autorizo a la entidad para tomar las medidas correspondientes, en caso de detectar cualquier inconsistencia en la información consignada en este formulario, eximiendo a la entidad de toda responsabilidad que se derive de ello.

6. Me obligo con la entidad a mantener actualizada la información suministrada mediante el presente formulario para lo cual me comprometo a reportar por lo menos una vez al año los cambios que se hayan generado respecto de la información aquí contenida, de acuerdo con los procedimientos que para tal efecto tenga dispuestos la entidad. Sin perjuicio de lo anterior, en el evento que durante la ejecución del contrato surja una vinculación con una Persona Expuesta Públicamente, de acuerdo con lo consignado en el numeral 2.5 del capítulo correspondiente a la actividad económica (2. ACTIVIDAD ECONÓMICA), procederé de inmediato a la actualización de este formato.

7. Declaro en mi calidad de titular y como persona catalogada como expuesta políticamente que he suministrado toda la información de buena fe que tengo, por lo cual, la información que no registré es porque la desconozco (aplica para los individuos que se declararon como PEP en el numeral 2.5.1)

8. AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE INFORMACIÓN

Autorizo de manera permanente e irrevocable a ENTERRITORIO S.A. o a quien represente sus derechos para que con fines estadísticos, de control, supervisión y de información comercial a otras entidades, procese, reporte, conserve, consulte, suministre o actualice cualquier información de carácter financiero y comercial desde el momento de la vinculación contractual a las centrales de información o bases de datos debidamente constituidas que estime conveniente, en los términos y durante el tiempo que los sistemas de bases de datos, las normas y las autoridades lo establezcan.

La consecuencia de esta autorización será la inclusión de mis datos en las mencionadas bases de datos y por tanto las entidades del sector financiero o de cualquier otro dato personal o económico que estime pertinente.

9. AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio S.A., con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio S.A. sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice, lo anterior sin perjuicio de las excepciones consagradas en la ley estatutaria y relacionadas en nuestra política.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

10. DECLARACIÓN FATCA

Obligado a Tributar en Estados Unidos: NO

Número de identificación tributaria Estadounidense "TIN":

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud 67718

Declaro que:

1. He permanecido más de 183 días en el último año, o 183 días durante los últimos 3 años, dentro del territorio de los Estados Unidos.	
2. Soy poseedor de la tarjeta de residencia "Green Card"	
3. Recibo cualquier pago de intereses, dividendos, rentas, salarios, honorarios, primas, anualidades, compensaciones, remuneraciones, emolumentos y otras ganancias fijas u ocasionales e ingresos (FDAP*), proviene de fuente de riqueza ubicada en los Estados Unidos .	
4. Recibo cualquier ingreso bruto procedente de la venta u otra disposición de cualquier propiedad que produce intereses o dividendos de fuente de los Estados Unidos.	

* Cualquier ingreso fijo o determinable, anual o períodico

11. DECLARACION ANTISOBORNO

POLITICA ANTISOBORNO DE ENTERRITORIO S.A.

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, en el marco de su principio rector de administración de los recursos de forma ética, transparente y eficiente, y al valor institucional de honestidad, prohíbe cualquier práctica relacionada con actos, conductas y situaciones asociados al soborno en cualquiera de sus formas y promueve en todos sus colaboradores y clientes externos actuar de acuerdo con el ordenamiento legal. Por lo anterior se compromete a:

- Implementar mecanismos para la recepción, trámite de inquietudes y denuncias, protegiendo a las personas que brinden información de cualquier represalia, en la medida que han reportado información de buena fe o sobre la base de una creencia razonable.
- Permitir el reporte anónimo de cualquier intento, real o supuesto de soborno o violaciones de la Política de Antisoborno.
- Dar cumplimiento a la legislación y requisitos aplicables al Sistema de Gestión Antisoborno de la Entidad.
- Asignar a la función de cumplimiento antisoborno, la responsabilidad y autoridad apropiada para la supervisión de la implementación y vigencia del Sistema de Gestión Antisoborno.
- Buscar permanentemente la mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno.

El incumplimiento de la Política Antisoborno y del Sistema de Gestión Antisoborno que ha establecido ENTerritorio S.A., conlleva al reporte ante las instancias internas de la Entidad o el traslado a los organismos competentes.

Por lo anterior, a continuación:

Certifico en mi calidad de Representante Legal que contamos con políticas o controles que prohíben cualquier práctica relacionada con actos, conductas o situaciones asociadas al soborno o cualquiera de sus formas en los términos señalados en las normas legales.

12. FIRMA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, firmo el presente documento

Nombre: ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO

Número de documento de Identificación 1019013695

Se ha validado la identidad de la persona relacionada a continuación a través de la utilización de medios electrónicos, el código podrá ser verificable en la aplicación Formato de Vinculación disponible en el sitio WEB www.enterritorio.gov.co

2024/10/15 — Fecha de firma

9865631566520411 — Firma

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	SOLICITUD DE VINCULACIÓN	CÓDIGO	F-RI-01
		VERSIÓN	05
		VIGENCIA	2024-04-
	GESTIÓN DEL RIESGO	CLASIFICACIÓN	IPC

Número de 67718

13. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Se deberá anexar como minímo la siguiente documentación, sin perjuicio de la demás solicitada de acuerdo con la modalidad de selección:

1. Cuando se trate de un proceso de contratación, bajo una modalidad de selección diferente a contratación directa se adjuntaran además de los requeridos en las reglas de participación o terminos de referencia, los señalados en los numerales 2, 3, 4, 5, 7, 12. Nota: En caso de haber aportado esta documentación para la presentación de la oferta no deberán adjuntarse nuevamente.

2. Cuando se trate de contratación directa se adjuntaran los señalados en los numerales 1 al 14 según corresponda a persona natural o jurídica.

3. Si usted es potencial cliente de ENTERRITORIO S.A., deberá adjuntar los señalados en los numerales 2, 3, 4, 5

1	☑	Formato de Hoja de Vida (para persona natural será la del SIGEP y para persona juridica la definida por el Departamento Administrativo de la Funciòn Publica, DAFP)
2	☑	RUT
3	☑	Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o entidad competente (No mayor a 30 días)
4	☑	Estados Financieros (último corte anual): Balance General y Estado de Resultados, firmados por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal según corresponda.
5	☑	Certificaciones que demuestren la experiencia
6	☑	Fotocopia afiliación como cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión y/o planillas de pago (para persona jurídica la certificación deberá incluir el pago de parafiscales y deberá estar firmada por el Revisor Fiscal)
7	☑	Certificación Bancaria (con vigencia no mayor a 30 días), de la cuenta donde ENTERRITORIO S.A. depositará los recursos del pago.

Documentos aportados por Enterritorio S.A.

8	☑	Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduria (incluir el del representante legal)
9	☑	Boletín de Responsables Fiscales - Contraloria (incluir el del representante legal)
10	☑	Consulta OFAC - ONU

Observación

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	SOLICITUD DE VINCULACIÓN	CÓDIGO	F-RI-01
		VERSIÓN	05
		VIGENCIA	2024-04-
	GESTIÓN DEL RIESGO	CLASIFICACIÓN	IPC

Número de 67718

12. INFORMACION A SER DILIGENCIADA POR ENTERRITORIO S.A.

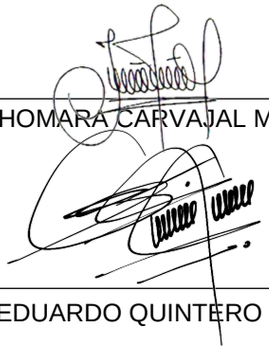
La documentación o información que no pueda ser verficada, sea inconsistente o presenta adulteraciones, será considerada como inusual y debe ser reportada al Oficial de Cumplimiento mediante el procedimiento establecido, por ENTERRITORIO S.A., para tal fin.

	Entidad 1	Convenio	Contrato	Fecha de
Convenio / Contrato				

Información a Confirmar	Resultado	Nombre de quien realiza la verificación	Fecha de Confirmación/Verificación	Observaciones
Información básica de la persona natural o jurídica	Completa Consistente	MILDRED JHOMARA CARVAJAL MONTAÑEZ	2024-10-17	-
Actividad Económica	Completa Consistente - Registró socios y/o	MILDRED JHOMARA CARVAJAL MONTAÑEZ	2024-10-17	-
Representante legal o apoderado	Completa Consistente	MILDRED JHOMARA CARVAJAL MONTAÑEZ	2024-10-17	-
Información Financiera	Consistente - Fecha Actualizada	MILDRED JHOMARA CARVAJAL MONTAÑEZ	2024-10-17	-
Información Tributaria	Completa	MILDRED JHOMARA CARVAJAL MONTAÑEZ	2024-10-17	-
Información para desembolso	Registrada - Consistente	MILDRED JHOMARA CARVAJAL MONTAÑEZ	2024-10-17	-
Declaración origen y destino de fondos	Consistente	MILDRED JHOMARA CARVAJAL MONTAÑEZ	2024-10-17	-
Firma	Registra Firma	MILDRED JHOMARA CARVAJAL MONTAÑEZ	2024-10-17	-
Autoriza	Autoriza	JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA	2024-10-17	-

Verificó

MILDRED JHOMARA CARVAJAL MONTAÑEZ



Autorizó

JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	SOLICITUD DE VINCULACIÓN	CÓDIGO	F-RI-01
		VERSIÓN	05
		VIGENCIA	2024-04-04
	GESTIÓN DEL RIESGO	CLASIFICACIÓN	IPC

Número de Solicitud: 98107

Este formato hace parte integral del contrato suscrito con la entidad y debe ser diligenciado de acuerdo con el instructivo.

Fecha de diligenciamiento: 2024/10/18

Tipo de persona: Juridica | Tipo de Vinculación: Contratista | Tipo de solicitud: Actualización

1. INFORMACIÓN BÁSICA

Tipo de identificación: NIT | Número de identificación: 901503188 | D.V.: 3

	País	Depto.	Ciudad	Fecha de expedición	Género
Lugar de expedición	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	CALI		

Razón social / Nombres y apellidos completos: PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION S.A.S.

Sigla:

Fecha de constitución / Fecha de nacimiento	País de constitución / nacimiento	Depto. de constitución / nacimiento	Ciudad de constitución / nacimiento
2021/06/15	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	CALI

Correo electrónico: Financiera.cubiko@gmail.com

Dirección de domicilio principal: CRT 83 B 15 98

País	Departamento	Ciudad
COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	CALI

Número teléfono fijo	Número teléfono celular	Fax
	3224097491	0

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA

Si es persona Jurídica diligencie los numerales 2.1 al 2.4, si es persona natural diligencie numeral 2.5 y 2.6.2

2.1 Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU

Código CIIU: 7112 | Descripción de la actividad económica principal: ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA | Número de empleados: 3

2.2 Datos persona jurídica

Tipo de empresa: Privada | Para entidad Pública indicar tipo de Orden: | Tipo de sociedad o asociación: ACCIONES SIMPLIFICADA

2.3 Composición accionaria
(Se deben incluir sólo los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente mas del 5% de capital social, aporte o participación). En caso de uniones temporales o consorcios, señale la identificación de los consorciados o participes en la unión.

Numero de identificación	Tipo	Nombres y apellidos completos	% Part.	¿Es persona expuesta políticamente?
31577305	CC (Cédula de Ciudadanía)	LEIDY MABEL PEREZ CHUD	51	NO
830111297	NIT	SOLIDOS SAS	49	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud: 98107

2.4 Beneficiario final controlante

Es aquella persona que pese a no ser propietario de una participación mayoritaria del capital de la persona jurídica que actúa como cliente, ejerce el control de la persona jurídica en los términos del artículo 261 del Código de Comercio.

¿Cuenta la persona jurídica con un beneficiario final controlante? NO

Numero de identificación	Tipo	Nombres y apellidos completos	¿Es persona expuesta políticamente?

2.5 Datos persona natural

Nivel de estudios | Profesión

Ocupación / oficio

Código CIIU | Descripción de la actividad económica

Nombre de la empresa donde trabaja	Cargo que ocupa	Dirección de la empresa o negocio

País	Departamento	Ciudad	Teléfono	Fax

2.6 Información complementaria de la persona natural con respecto a

2.6.1. ¿Es persona políticamente expuesta?

Información del cargo que lo identifica como PEP

Entidad	Cargo u ocupación	Fecha de vinculación	Fecha de desvinculación

Si usted es catalogado como PEP, por favor diligencie la información de identificacion de sus relacionados

Relación	Nombres y apellidos	Tipo de identificación	Número de identificación	Entidad	Cargo u ocupación	Fecha de vinculación	Fecha de desvinculación

2.6.2. ¿Tengo familiares que se identifican como políticamente expuesta?

Si usted declara que tiene familiares catalogados como PEP, por favor diligencie la información de identificacion de dicho familiar públicamente expuesto

Relación	Nombres y apellidos	Tipo de identificación	Número de identificación	Entidad	Cargo u ocupación	Fecha de vinculación	Fecha de desvinculación

3. REPRESENTANTE LEGAL Ó APODERADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud: 98107

En caso de personas jurídicas serán los datos del representante legal y para personas extranjeras sin sucursal serán los datos del apoderado.

Relación con el título	Tipo de identificación	Número de identificación
Representante Legal	CC (Cédula de Ciudadanía)	31577305

Nombres y apellidos completos: LEYDI MABEL PEREZ CHUD

Fecha de nacimiento	País de nacimiento	Departamento de nacimiento	Ciudad de nacimiento
1981/06/15	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	CALI

Cargo que ocupa	Correo electrónico
REPRESENTANTE LEGAL	MABELCHUD@YAHOO.COM

Dirección de domicilio principal: CR 83 B 15 98

País	Departamento	Ciudad
COLOMBIA	BOGOTA D.C	BOGOTA

Número teléfono fijo	Número teléfono celular	Fax
	3113235685	0

¿El representante legal es persona expuesta políticamente? NO

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

4.1 Información financiera, cifras expresadas en pesos

Ingresos mensuales	933473100	Total activos	531917000
Otros ingresos	0	Total pasivos	175554000
Egresos mensuales	682134100	Patrimonio (activos - pasivos)	$ 356363000
Concepto otros ingresos			

4.2 Actividades en moneda extranjera

Realiza actividades en moneda extranjera: NO

Tipo de producto	Entidad	Moneda	Monto promedio mensual de operaciones $	Pais	Ciudad

5. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

En relación con el tipo de vinculación, seleccione e ingrese la información tributaria

Recuerde que en caso de cambiar su situación tributaria es su responsabilidad actualizar el presente formato y notificar a la entidad

5.1 Régimen simple de Tributación

¿Se acogió al régimen simple de tributación establecido en ley 1943 de 2018? SI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud: 98107

5.2 Impuesto a la renta

Declarante de: Impuesto de Renta: SI | Ingresos y Patrimonio: NO | Régimen especial: NO

Residente en Colombia: SI

Tipo de norma: Ley | Número: 1819 | Fecha: 2016/12/29

En caso de seleccionar la opción "No aplica", indique la razón:

5.3 Impuesto al valor agregado -IVA

¿El contrato es suscrito por un consorcio o unión temporal? NO

¿El consorcio unión temporal es el que ejecuta la actividad gravada? NO

Factura cada consorciado: NO | Factura un solo consorciado: NO

Servicios prestados y/o bienes suministrados son gravados: SI | Responsable IVA: SI | Régimen:

Aplicación del Impuesto	Tipo de Norma	Numero	Fecha
Agente retención de IVA	Ley	1819	2016/12/29

5.4 Impuesto de industria y comercio, avisos y tableros - ICA

¿Es entidad de Derecho Público? NO

¿La actividad (ventas/servicio), está sujeta? SI

¿Es servicio de intermediación en Bogotá? SI

¿El servicio es prestado en:? (Indicar el departamento, la ciudad o municipio): BOGOTA D.C - BOGOTA

¿El contrato es de compraventa? NO

En caso afirmativo, indique: ¿Tiene sede fabril fuera de

Código CIIU
7112-ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA

6. INFORMACIÓN PARA DESEMBOLSO

Relacione los datos de la cuenta bancaria de la persona natural o jurídica que se vincula, en la que se realizarán los pagos.

6.1 Para pagos corrientes

Nombre entidad financiera: BANCO COOMEVA

Tipo de cuenta bancaria: Corriente | Número: 010712636006

¿Desea recibir mensaje de texto de confirmación de pago? SI

Nota: El costo del mensaje de texto es asumido por ENTERRITORIO S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud: 98107

7. DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES

Obrando en nombre propio de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración de fuente de bienes y fondos con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado por la Superintendencia Financiera, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción y demás normas legales concordantes para prevención del lavado de activos.

1. Los bienes y recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad, negocios, etc.)

ACTIVIDAD ECONOMICA Y OBJETO DE LA EMPRESA

2. Declaro que mis bienes y recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

3. Me comprometo a no realizar directamente, por cuenta o a través de terceros actividades ilícitas contempladas en el código penal colombiano o en cualquier norma que modifique o adicione, ni a efectuar operaciones que faciliten o se destinen a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

4. Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad, que la información que adjunto es veraz y puede ser verificada por cualquier medio desde ahora y mientras subsista una relación contractual o legal con ENTERRITORIO S.A.

5. Autorizo a la entidad para tomar las medidas correspondientes, en caso de detectar cualquier inconsistencia en la información consignada en este formulario, eximiendo a la entidad de toda responsabilidad que se derive de ello.

6. Me obligo con la entidad a mantener actualizada la información suministrada mediante el presente formulario para lo cual me comprometo a reportar por lo menos una vez al año los cambios que se hayan generado respecto de la información aquí contenida, de acuerdo con los procedimientos que para tal efecto tenga dispuestos la entidad. Sin perjuicio de lo anterior, en el evento que durante la ejecución del contrato surja una vinculación con una Persona Expuesta Públicamente, de acuerdo con lo consignado en el numeral 2.5 del capítulo correspondiente a la actividad económica (2. ACTIVIDAD ECONÓMICA), procederé de inmediato a la actualización de este formato.

7. Declaro en mi calidad de titular y como persona catalogada como expuesta políticamente que he suministrado toda la información de buena fe que tengo, por lo cual, la información que no registré es porque la desconozco (aplica para los individuos que se declararon como PEP en el numeral 2.5.1)

8. AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE INFORMACIÓN

Autorizo de manera permanente e irrevocable a ENTERRITORIO S.A. o a quien represente sus derechos para que con fines estadísticos, de control, supervisión y de información comercial a otras entidades, procese, reporte, conserve, consulte, suministre o actualice cualquier información de carácter financiero y comercial desde el momento de la vinculación contractual a las centrales de información o bases de datos debidamente constituidas que estime conveniente, en los términos y durante el tiempo que los sistemas de bases de datos, las normas y las autoridades lo establezcan.

La consecuencia de esta autorización será la inclusión de mis datos en las mencionadas bases de datos y por tanto las entidades del sector financiero o de cualquier otro dato personal o económico que estime pertinente.

9. AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio S.A., con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio S.A. sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice, lo anterior sin perjuicio de las excepciones consagradas en la ley estatutaria y relacionadas en nuestra política.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

10. DECLARACIÓN FATCA

Obligado a Tributar en Estados Unidos: NO

Número de identificación tributaria Estadounidense "TIN":

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud 98107

Declaro que:

1. He permanecido más de 183 días en el último año, o 183 días durante los últimos 3 años, dentro del territorio de los Estados Unidos.	
2. Soy poseedor de la tarjeta de residencia "Green Card"	
3. Recibo cualquier pago de intereses, dividendos, rentas, salarios, honorarios, primas, anualidades, compensaciones, remuneraciones, emolumentos y otras ganancias fijas u ocasionales e ingresos (FDAP*), proviene de fuente de riqueza ubicada en los Estados Unidos .	
4. Recibo cualquier ingreso bruto procedente de la venta u otra disposición de cualquier propiedad que produce intereses o dividendos de fuente de los Estados Unidos.	

* Cualquier ingreso fijo o determinable, anual o períodico

11. DECLARACION ANTISOBORNO

POLITICA ANTISOBORNO DE ENTERRITORIO S.A.

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, en el marco de su principio rector de administración de los recursos de forma ética, transparente y eficiente, y al valor institucional de honestidad, prohíbe cualquier práctica relacionada con actos, conductas y situaciones asociados al soborno en cualquiera de sus formas y promueve en todos sus colaboradores y clientes externos actuar de acuerdo con el ordenamiento legal. Por lo anterior se compromete a:

- Implementar mecanismos para la recepción, trámite de inquietudes y denuncias, protegiendo a las personas que brinden información de cualquier represalia, en la medida que han reportado información de buena fe o sobre la base de una creencia razonable.
- Permitir el reporte anónimo de cualquier intento, real o supuesto de soborno o violaciones de la Política de Antisoborno.
- Dar cumplimiento a la legislación y requisitos aplicables al Sistema de Gestión Antisoborno de la Entidad.
- Asignar a la función de cumplimiento antisoborno, la responsabilidad y autoridad apropiada para la supervisión de la implementación y vigencia del Sistema de Gestión Antisoborno.
- Buscar permanentemente la mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno.

El incumplimiento de la Política Antisoborno y del Sistema de Gestión Antisoborno que ha establecido ENTerritorio S.A., conlleva al reporte ante las instancias internas de la Entidad o el traslado a los organismos competentes.

Por lo anterior, a continuación:

Certifico en mi calidad de Representante Legal que contamos con políticas o controles que prohíben cualquier práctica relacionada con actos, conductas o situaciones asociadas al soborno o cualquiera de sus formas en los términos señalados en las normas legales.

12. FIRMA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, firmo el presente documento

Nombre: LEYDI MABEL PEREZ CHUD

Número de documento de Identificación 31577305

Se ha validado la identidad de la persona relacionada a continuación a través de la utilización de medios electrónicos, el código podrá ser verificable en la aplicación Formato de Vinculación disponible en el sitio WEB www.enterritorio.gov.co

2024/10/18 — Fecha de firma

8188569774976339 — Firma

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	SOLICITUD DE VINCULACIÓN	CÓDIGO	F-RI-01
		VERSIÓN	05
		VIGENCIA	2024-04-
	GESTIÓN DEL RIESGO	CLASIFICACIÓN	IPC

Número de 98107

13. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Se deberá anexar como minímo la siguiente documentación, sin perjuicio de la demás solicitada de acuerdo con la modalidad de selección:

1. Cuando se trate de un proceso de contratación, bajo una modalidad de selección diferente a contratación directa se adjuntaran además de los requeridos en las reglas de participación o terminos de referencia, los señalados en los numerales 2, 3, 4, 5, 7, 12. Nota: En caso de haber aportado esta documentación para la presentación de la oferta no deberán adjuntarse nuevamente.

2. Cuando se trate de contratación directa se adjuntaran los señalados en los numerales 1 al 14 según corresponda a persona natural o jurídica.

3. Si usted es potencial cliente de ENTERRITORIO S.A., deberá adjuntar los señalados en los numerales 2, 3, 4, 5

1	☑	Formato de Hoja de Vida (para persona natural será la del SIGEP y para persona juridica la definida por el Departamento Administrativo de la Funciòn Publica, DAFP)
2	☑	RUT
3	☑	Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o entidad competente (No mayor a 30 días)
4	☑	Estados Financieros (último corte anual): Balance General y Estado de Resultados, firmados por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal según corresponda.
5	☑	Certificaciones que demuestren la experiencia
6	☑	Fotocopia afiliación como cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión y/o planillas de pago (para persona jurídica la certificación deberá incluir el pago de parafiscales y deberá estar firmada por el Revisor Fiscal)
7	☑	Certificación Bancaria (con vigencia no mayor a 30 días), de la cuenta donde ENTERRITORIO S.A. depositará los recursos del pago.

Documentos aportados por Enterritorio S.A.

8	☑	Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduria (incluir el del representante legal)
9	☑	Boletín de Responsables Fiscales - Contraloria (incluir el del representante legal)
10	☑	Consulta OFAC - ONU

Observación

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	SOLICITUD DE VINCULACIÓN	CÓDIGO	F-RI-01
		VERSIÓN	05
		VIGENCIA	2024-04-
	GESTIÓN DEL RIESGO	CLASIFICACIÓN	IPC

Número de 98107

12. INFORMACION A SER DILIGENCIADA POR ENTERRITORIO S.A.

La documentación o información que no pueda ser verficada, sea inconsistente o presenta adulteraciones, será considerada como inusual y debe ser reportada al Oficial de Cumplimiento mediante el procedimiento establecido, por ENTERRITORIO S.A., para tal fin.

	Entidad 1	Convenio	Contrato	Fecha de
Convenio / Contrato				

Información a Confirmar	Resultado	Nombre de quien realiza la verificación	Fecha de Confirmación/Verificación	Observaciones
Información básica de la persona natural o jurídica	Completa Consistente	MILDRED JHOMARA CARVAJAL MONTAÑEZ	2024-10-18	-
Actividad Económica	Completa Consistente - Registró socios y/o	MILDRED JHOMARA CARVAJAL MONTAÑEZ	2024-10-18	-
Representante legal o apoderado	Completa Consistente	MILDRED JHOMARA CARVAJAL MONTAÑEZ	2024-10-18	-
Información Financiera	Consistente - Fecha Actualizada	MILDRED JHOMARA CARVAJAL MONTAÑEZ	2024-10-18	-
Información Tributaria	Completa	MILDRED JHOMARA CARVAJAL MONTAÑEZ	2024-10-18	-
Información para desembolso	Registrada - Consistente	MILDRED JHOMARA CARVAJAL MONTAÑEZ	2024-10-18	-
Declaración origen y destino de fondos	Consistente	MILDRED JHOMARA CARVAJAL MONTAÑEZ	2024-10-18	-
Firma	Registra Firma	MILDRED JHOMARA CARVAJAL MONTAÑEZ	2024-10-18	-
Autoriza	Autoriza	JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA	2024-10-18	-

Verificó _____
MILDRED JHOMARA CARVAJAL MONTAÑEZ

Autorizó _____
JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Mildred Jhomara Carvajal Montañez

Fecha y hora del reporte: 17-10-2024 09:48 AM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación consultado: 901765482

Nombre consultado: CONSORCIO CUBO

Número de consulta Inspektor: 1612444

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO S.A. el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Mildred Jhomara Carvajal Montañez

Fecha y hora del reporte: 17-10-2024 09:29 AM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación consultado: 900686385

Nombre consultado: CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS

Número de consulta Inspektor: 1612441

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO S.A. el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Mildred Jhomara Carvajal Montañez

Fecha y hora del reporte: 18-10-2024 10:39 AM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación consultado: 901503188

Nombre consultado: PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION SAS

Número de consulta Inspektor: 1613423

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO S.A. el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

Bogotá D.C., 18 de octubre de 2024

Doctora
MONICA DUARTE ORTIZ
Subgerente de Operaciones

REFERENCIA: Novedad adición y prórroga al Contrato de Interventoría **No. 2240122** con el contratista **CONSORCIO CUBO**.

Respetada Dra. Mónica, reciba un cordial saludo:

Actualmente se está tramitando la novedad contractual F-PR-07 bajo el radicado 20242200023409 de fecha 18 de octubre, relacionada con el contrato de Interventoría No. 2240122 celebrado con la empresa contratista CONSORCIO CUBO. Este contrato tiene como objetivo llevar a cabo la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD CPAMSGIR GIRÓN - SANTANDER, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 216144".**

De conformidad con lo establecido en el sub numeral 10 del numeral 4.1 PLANEACIÓN CONTRACTUAL, de la Resolución 137 del 31 de mayo de 2023, "En la cual se determinan los grupos de trabajo de la Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A. y se establecen sus funciones", **el Grupo de Planeación Contractual realiza la validación técnica y financiera o económica para la suscripción de novedades contractuales que sean sometidas a su consideración.**

En este sentido, el Grupo de Planeación Contractual ha llevado a cabo la validación técnica y financiera para la adición y prórroga al contrato mencionado en el asunto, basándose en los siguientes aspectos:

Justificación:

El contratista de Interventoría, Consorcio CUBO, mediante comunicación del 08 de octubre de 2024, solicita la adición y prórroga del contrato de Interventoría 2240122, manifestando lo siguiente:

"(…) En atención a nuestras obligaciones contractuales y al correcto seguimiento y cumplimiento del objeto principal, derivada del contrato de interventoría N°06 de 2024, amparados en la Ley 80 de 1993 y del Decreto reglamentario 1082 de 2015, a través de este comunicado, remitimos de manera formal la solicitud de prórroga por 30 días calendario a partir de su vencimiento actual, es decir, desde el 20 de octubre hasta el 20 de noviembre del 2024, al contrato de obra No. 2240122, así como la adición en valor de $ 30.663.589,14 equivalentes al tiempo por prorrogar.
Que se tiene un bajo rendimiento en la ejecución de las actividades de obra, producto de las restricciones y protocolos de ingresos de los filtros de seguridad para posteriormente ingresar al rancho.
Que no se ha cumplido con la planificación de entrega de espacios planteada inicialmente, al inicio del contrato se tenía una entrega secuencial de las fases o espacios a intervenir con la obra.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Que a la fecha se han presentado modificaciones en la distribución de los espacios y usos de las fases desde la distribución inicial aprobada a la modificación efectuada el 24 de septiembre del 2024.
Que a la fecha se continua con un espacio reducido del área liberada para trabajos a pesar que se ha incrementado el personal asignado a la obra desde el primer día de ejecución, la falta de espacios adecuados para trabajar ha limitado el rendimiento de los operarios.
Que durante la ejecución de la fase 2 se encontró la siguiente novedad, para la demolición de piso existente se tiene contemplado el ítem No. 1" Demolición manual de alistado de piso y material de acabado de tipo liviano (cerámico, arcilla. gres, o baldosas livianas de cemento) con espesor 4 cm o menor. Incluye cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental", evidenciando así que el planteamiento era encontrarse un espesor de 4 CM, pero al momento de realizar las demoliciones respectivas se evidenció unos espesores de aproximadamente de 10 CM. Asimismo, se encontró una doble malla en la placa que requirió de un mayor tiempo en la ejecución de esta demolición de piso en general impactando así los tiempos y rendimientos respectivos.
Que se han presentado diferentes ALERTAS de riesgo de seguridad, específicamente amenazas por parte del grupo denominado "LOS COSTEÑOS", Desde el 30 de septiembre de 2024, se han recibido reportes de amenazas por parte del grupo conocido como "Los Costeños", dirigidas tanto al director de la cárcel y al personal del IMPEC como a civiles en las áreas cercanas. Esta situación constituye un riesgo considerable para la seguridad del contratista y del equipo de trabajo, que reside en la zona afectada. La inseguridad generada ha provocado inquietud entre los operarios y ha obligado a implementar medidas adicionales de protección y logística, lo que ha afectado el normal desarrollo de las actividades en la obra.
Así las cosas, esta interventoría solicita sea prorrogado un tiempo de 30 días calendario a partir de su vencimiento actual, es decir, desde el 20 de octubre hasta el 20 de noviembre del 2024, al contrato de obra No. 2240122 al contrato y adicionar un valor de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CATORCE CENTAVOS MCTE ($30.663.589,14) (…)"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Respecto a lo reportado en el formato F-GG-14, se verifica que los valores utilizados para la valoración y dedicación del personal de interventoría durante el tiempo adicionado y el factor multiplicador corresponden a los precios contractuales. En cuanto a las dedicaciones del personal, estos son avalados por la supervisión del proyecto de acuerdo con las necesidades de este para poder lograr el cumplimiento del objeto contractual.

Bajo las anteriores premisas, se debe contar con la Interventoría a cargo de la vigilancia **TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD CPAMSGIR GIRÓN - SANTANDER, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 216144**, que garantice el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra 2240102 en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC CPAMSGIR Girón - Santander.

Con base en lo expuesto anteriormente y considerando la revisión realizada por el Grupo de Planeación Contractual, se ha llevado a cabo la validación de los valores para que la adición solicitada por el contratista sea acorde a los precios contractuales establecidos para esta interventoría. Así mismo, cabe señalar que de acuerdo con lo mencionado por el contratista "(…) *esta interventoría solicita sea prorrogado un tiempo de 30 días calendario a partir de su vencimiento actual. y adicionar un valor de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CATORCE CENTAVOS MCTE ($30.663.589,14) (…)"* por tanto, esta adición fue costeada por un (1) mes, correspondiente a la mayor permanencia de la interventoría

gastos administrativos y de personal de la interventoría. Dado lo anterior, el Grupo de Planeación Contractual realiza la validación de la solicitud presentada por el contratista y se verifica que la misma corresponde al valor contractual por término de un (1) mes, consignada en el formato F-GG-14, confirmando que esta adición mantiene los precios contractuales, dicho lo anterior, se requiere la adición de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE ($30.663.589,14) IVA INCLUIDO**, así como seguros a que haya lugar, garantías y demás tributos que se causen con ocasión del contrato, adicionalmente se requiere prorrogar el contrato de Interventoría por **UN (1) MES**.

Finalmente, el Grupo de Desarrollo de Proyectos 1 avala la solicitud de modificación, adición y prórroga, mediante formato F-GG-14 firmado por la supervisión. Por lo anterior, se informa que cumple con lo que respecta a la revisión del Grupo de Planeación Contractual, aclarando que el presente aval no versa sobre la conveniencia técnica, financiera, presupuestal, o jurídica de la necesidad de la modificación contractual, por lo que se puede proceder al trámite correspondiente.

Atentamente,

NANEE CHRIS VALENZUELA PLAZAS
Gerente (E) del Grupo de Planeación Contractual

Proyectó: Jose Eduardo Chacón Zambrano - Profesional del Grupo de Planeación Contractual

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1019013695 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/09/2024 12:00 PM

Código Verificación: **X3Q1J5PRL4**

Válida hasta: **24/12/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Outlook

RE: AVAL SOLICITUD COMITE NOVEDADES CONTRACTUALES SUBGERENCIAS ESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS

Desde Oscar Javier Perez Ruiz <operez@enterritorio.gov.co>
Fecha Vie 11/10/2024 8:54
Para Lina Maria Barrera Rueda <libarrera@enterritorio.gov.co>; Myrian Islena Quitian Rojas <mquitian@enterritorio.gov.co>
CC Nidia Johanna Obando Fernández <nobando@enterritorio.gov.co>; Juan Carlos Montaña Parra <jmontana1@enterritorio.gov.co>; Mónica Duarte Ortiz <mduarte1@fonade.onmicrosoft.com>; Alvaro de la Candelaria Viloria Romero <aviloria@enterritorio.gov.co>; Nidia Johanna Obando Fernández <nobando@enterritorio.gov.co>; Oliver Nustes Cabezas <ocarbezas@enterritorio.gov.co>; Sandra Jaramillo Gonzalez <sjaramil@enterritorio.gov.co>; Diego Fernando Rodríguez Garzón <drodrig2@enterritorio.gov.co>; Mario Alberto Soto Cortés <msoto2@enterritorio.gov.co>; Diego Fernando Alza Alza <dalza@enterritorio.gov.co>; Juan Eduardo Quintero Luna <jquintero1@enterritorio.gov.co>; Mildred Jhomara Carvajal Montañez <mcarvaja@enterritorio.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; William Armando Monroy Tinjaca <wmonroy@enterritorio.gov.co>; Luz Amanda Muñoz Santisteban <lmunoz1@enterritorio.gov.co>; Lina Alejandra Carreño Arias <lcarreno@enterritorio.gov.co>

2 archivos adjuntos (75 MB)
Novedades Contractuales 08102024.xlsx; PRESENTACIÓN NOVEDADES CONTRACTUALES SDP_08102024.pptx;

Cordial saludo.

Se remite alcance a las novedades presentadas y avaladas para su trámite el día (08_10_2024), se ajustan los datos del contrato de Interventoría 2190239.

Presentación Novedades Contractuales SDP-20241008_163923-Grabación de la reunión.mp4

Ítem	GERENCIA DE UNIDAD	GERENTE DE CONVENIO	NO. CONVENIO	CLIENTE	CONTRATO DERIVADO	NOMBRE CONTRATISTA	CIUDAD / MUNICIPIO	TIPO DE CONTRATO	NOVEDAD A SUSCRIBIR	VALOR DE LA ADICIÓN (SI APLICA)	TIEMPO DE PRÓRROGA (SI APLICA)	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONVENIO MARCO	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO	FECHA DE COMITÉ DE NOVEDADES CONTRACTUALES	APROBADA POR LA GERENCIA GENERAL SI/NO
1	DPE	WILLIAN MONRROY TINJACA	221009	DNP	150-2221143	municipio de Guayabetal	municipio de Guayabetal	Contrato Especifico	Ampliación a la suspensión	N/A	1 Mes	15/11/2025	9/10/2024	8/10/2024	SI
2	DPE	WILLIAN MONRROY TINJACA	221009	DNP	196-2230388	Nueva Granada	Nueva Granada	Contrato Especifico	Prorroga	N/A	2 Meses y 15 días	15/11/2025	12/10/2024	8/10/2024	SI
3	DP1	MILDRED JHOMARA CARVAJAL MONATÑEZ	216144	USPEC	2190239	CONSORCIO INTERVENTORIA RISARALDA	PEREIRA	INTERVENTORIA	PRÓRROGA	$ 880.217.417,87	HASTA 28 FEBRERO 2025	28/02/2025	15/10/2024	8/10/2024	SI
4	DPE	WILLIAN MONRROY TINJACA	221009	DNP	155 -2221178	Chipaque	Chipaque	Contrato Especifico	Reinicio y Prorroga	N/A	5 meses	15/11/2025	15/10/2024	8/10/2024	SI
5	DPE	WILLIAN MONRROY TINJACA	221009	DNP	087-2210732	Zipaquira	Zipaquira	Contrato Especifico	Ampliación a la suspensión	N/A	3 Meses	15/11/2025	16/10/2024	8/10/2024	SI
6	DPE	WILLIAN MONRROY TINJACA	221009	DNP	136 - 2220951	Ricaurte	Ricaurte	Contrato Especifico	Ampliación a la suspensión	N/A	2 Meses y 15 días	15/11/2025	16/10/2024	8/10/2024	SI
7	DPE	WILLIAN MONRROY TINJACA	221009	DNP	177-2230149	Municipio de Pivijay	Pivijay	Contrato Especifico	Prorroga	N/A	5 meses	15/11/2025	17/10/2024	8/10/2024	SI
8	DPE	WILLIAN MONRROY TINJACA	221009	DNP	184-2230162	El Piñón - Magdalena	El Piñón - Magdalena	Contrato Especifico	Prorroga	N/A	2 Meses	15/11/2025	17/10/2024	8/10/2024	SI
9	DPE	WILLIAN MONRROY TINJACA	221009	DNP	171-2230022	municipio de Tenerife	municipio de Tenerife	Contrato Especifico	Prorroga	N/A	3 Meses	15/11/2025	19/10/2024	8/10/2024	SI
10	DP1	MILDRED JHOMARA CARVAJAL MONTAÑEZ	216144	USPEC	2240102	EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE SAS	GIRON	OBRA	PRÓRROGA	N/A	1 MES	28/02/2025	19/10/2024	8/10/2024	SI
11	DP1	MILDRED JHOMARA CARVAJAL MONTAÑEZ	216144	USPEC	2240122	CONSORCIO CUBO	GIRON	INTERVENTORIA	PRÓRROGA	N/A	1MES	28/02/2025	19/10/2024	8/10/2024	SI
12	DPE	WILLIAN MONRROY TINJACA	221009	DNP	163 - 2221187	Municipio de Nilo	Municipio de Nilo	Contrato Especifico	Prorroga		4 Meses	15/11/2025	19/10/2024	8/10/2024	SI
13	Grupo de Evaluación de Proyectos	SONIA JANETH CASTELLANOS MORALES	216169	CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA	2017615	EUROESTUDIOS S.A.S	BOGOTÁ	INTERVENTORÍA	PRORROGA No. 10 Y MODIFICACIÓN No. 12	N/A	4 MESES	20/02/2025	20/10/2024	8/10/2024	SI
14	DP3	EDGAR MONTAÑO	222006	MINVIVIENDA	2230223	CONSORCIO GRUPO EMPRESARIAL	RÍO IRÓ, CHOCÓ	OBRA - ORDEN DE TRABAJO	MODIFICACIÓN No. 3	N/A	N/A	23/11/2024	3/11/2024	8/10/2024	SI
15	Grupo de Evaluación de Proyectos	SONIA JANETH CASTELLANOS MORALES	216169	CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA	2017613	CONSORCIO INTERVIVIENDA	BOGOTÁ	INTERVENTORÍA	PRORROGA No. 11 y MODIFICACIÓN No.9	N/A	3 MESES	20/02/2025	20/11/2024	8/10/2024	SI
16	DPE	WILLIAN MONRROY TINJACA	221009	DNP	081-2210721	Municipio Turbana	Municipio Turbana	Contrato Especifico	Reinicio y Prorroga	N/A	3 meses	15/11/2025	15/10/2024	8/10/2024	SI

Cordialmente,

Oscar Javier Pérez Ruiz
Subgerente de Desarrollo de Proyectos
operez@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Oscar Javier Perez Ruiz
Enviado el: martes, 8 de octubre de 2024 6:58 p. m.
Para: Lina Maria Barrera Rueda <libarrera@enterritorio.gov.co>; Myrian Islena Quitian Rojas <mquitian@enterritorio.gov.co>
CC: Nidia Johanna Obando Fernández <nobando@enterritorio.gov.co>; Juan Carlos Montaña Parra <jmontana1@enterritorio.gov.co>; Mónica Duarte Ortiz <mduarte1@fonade.onmicrosoft.com>; Alvaro de la Candelaria Viloria Romero <aviloria@enterritorio.gov.co>; Nidia Johanna Obando Fernández <nobando@enterritorio.gov.co>; Oliver Nustes Cabezas <ocarbezas@enterritorio.gov.co>; Sandra Jaramillo Gonzalez <sjaramil@enterritorio.gov.co>; Diego Fernando Rodríguez Garzón <drodrig2@enterritorio.gov.co>; Sonia Janeth Castellanos Morales <scastell@enterritorio.gov.co>; Diego Fernando Alza Alza <dalza@enterritorio.gov.co>; Juan Eduardo Quintero Luna <jquintero1@enterritorio.gov.co>; Mildred Jhomara Carvajal Montañez <mcarvaja@enterritorio.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; William Armando Monroy Tinjaca <wmonroy@enterritorio.gov.co>; Luz Amanda Muñoz Santisteban <lmunoz1@enterritorio.gov.co>; Lina Alejandra Carreño Arias <lcarreno@enterritorio.gov.co>
Asunto: RE: AVAL SOLICITUD COMITE NOVEDADES CONTRACTUALES SUBGERENCIAS ESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS

Cordial Saludo,

De acuerdo con el comité de novedades contractuales desarrollado el día de hoy (08_10_2024), remito las dieciséis (16) novedades presentadas y avalada, se comparte el link de la sesión:

Presentación Novedades Contractuales SDP-20241008_163923-Grabación de la reunión.mp4

Ítem	GERENCIA DE UNIDAD	GERENTE DE CONVENIO	NO. CONVENIO	CLIENTE	CONTRATO DERIVADO	NOMBRE CONTRATISTA	CIUDAD / MUNICIPIO	TIPO DE CONTRATO	NOVEDAD A SUSCRIBIR	VALOR DE LA ADICIÓN (SI APLICA)	TIEMPO DE PRÓRROGA (SI APLICA)	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONVENIO MARCO	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO	FECHA DE COMITÉ DE NOVEDADES CONTRACTUALES	APROBADA POR LA GERENCIA GENERAL SI/NO
1	DPE	WILLIAN MONRROY TINJACA	221009	DNP	150-2221143	municipio de Guayabetal	municipio de Guayabetal	Contrato Especifico	Ampliación a la suspensión	N/A	1 Mes	15/11/2025	9/10/2024	8/10/2024	SI
2	DPE	WILLIAN MONRROY TINJACA	221009	DNP	196-2230388	Nueva Granada	Nueva Granada	Contrato Especifico	Prorroga	N/A	2 Meses y 15 días	15/11/2025	12/10/2024	8/10/2024	SI
3	DP1	MILDRED JHOMARA CARVAJAL MONATÑEZ	216144	USPEC	2190239	CONSORCIO INTERVENTORIA RISARALDA	PEREIRA	INTERVENTORIA	PRÓRROGA	$ 880.217.417,87	HASTA 28 FEBRERO 2025	28/02/2025	15/10/2024	8/10/2024	SI
4	DPE	WILLIAN MONRROY TINJACA	221009	DNP	155 -2221178	Chipaque	Chipaque	Contrato Especifico	Reinicio y Prorroga	N/A	5 meses	15/11/2025	15/10/2024	8/10/2024	SI
5	DPE	WILLIAN MONRROY TINJACA	221009	DNP	087-2210732	Zipaquira	Zipaquira	Contrato Especifico	Ampliación a la suspensión	N/A	3 Meses	15/11/2025	16/10/2024	8/10/2024	SI
6	DPE	WILLIAN MONRROY TINJACA	221009	DNP	136 - 2220951	Ricaurte	Ricaurte	Contrato Especifico	Ampliación a la suspensión	N/A	2 Meses y 15 días	15/11/2025	16/10/2024	8/10/2024	SI
7	DPE	WILLIAN MONRROY TINJACA	221009	DNP	177-2230149	Municipio de Pivijay	Pivijay	Contrato Especifico	Prorroga	N/A	5 meses	15/11/2025	17/10/2024	8/10/2024	SI
8	DPE	WILLIAN MONRROY TINJACA	221009	DNP	184-2230162	El Piñón - Magdalena	El Piñón - Magdalena	Contrato Especifico	Prorroga	N/A	2 Meses	15/11/2025	17/10/2024	8/10/2024	SI
9	DPE	WILLIAN MONRROY TINJACA	221009	DNP	171-2230022	municipio de Tenerife	municipio de Tenerife	Contrato Especifico	Prorroga	N/A	3 Meses	15/11/2025	19/10/2024	8/10/2024	SI
10	DP1	MILDRED JHOMARA CARVAJAL MONTAÑEZ	216144	USPEC	2240102	EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE SAS	GIRON	OBRA	PRÓRROGA	N/A	1 MES	28/02/2025	19/10/2024	8/10/2024	SI
11	DP1	MILDRED JHOMARA CARVAJAL MONTAÑEZ	216144	USPEC	2240122	CONSORCIO CUBO	GIRON	INTERVENTORIA	PRÓRROGA	N/A	1MES	28/02/2025	19/10/2024	8/10/2024	SI
12	DPE	WILLIAN MONRROY TINJACA	221009	DNP	163 - 2221187	Municipio de Nilo	Municipio de Nilo	Contrato Especifico	Prorroga		4 Meses	15/11/2025	19/10/2024	8/10/2024	SI
13	Grupo de Evaluación de Proyectos	SONIA JANETH CASTELLANOS MORALES	216169	CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA	2017615	EUROESTUDIOS S.A.S	BOGOTÁ	INTERVENTORÍA	PRORROGA No. 10 Y MODIFICACIÓN No. 12	N/A	4 MESES	20/02/2025	20/10/2024	8/10/2024	SI
14	DP3	EDGAR MONTAÑO	222006	MINVIVIENDA	2230223	CONSORCIO GRUPO EMPRESARIAL	RÍO IRÓ, CHOCÓ	OBRA - ORDEN DE TRABAJO	MODIFICACIÓN No. 3	N/A	N/A	23/11/2024	3/11/2024	8/10/2024	SI

15	Grupo de Evaluación de Proyectos	SONIA JANETH CASTELLANOS MORALES	216169	CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA	2017613	CONSORCIO INTERVIVIENDA	BOGOTÁ	INTERVENTORÍA	PRORROGA No. 11 y MODIFICACIÓN No.9	N/A	3 MESES	20/02/2025	20/11/2024	8/10/2024	SI
16	DPE	WILLIAN MONRROY TINJACA	221009	DNP	081-2210721	Municipio Turbana	Municipio Turbana	Contrato Especifico	Reinicio y Prorroga	N/A	3 meses	15/11/2025	15/10/2024	8/10/2024	SI

Cordialmente,

Oscar Javier Pérez Ruiz
Subgerente de Desarrollo de Proyectos
operez@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Oscar Javier Perez Ruiz
Enviado el: lunes, 7 de octubre de 2024 4:25 p. m.
Para: Lina Maria Barrera Rueda <libarrera@enterritorio.gov.co>; Myrian Islena Quitian Rojas <mquitian@enterritorio.gov.co>
CC: Nidia Johanna Obando Fernández <nobando@enterritorio.gov.co>; Juan Carlos Montaña Parra <jmontana1@enterritorio.gov.co>; Mónica Duarte Ortiz <mduarte1@fonade.onmicrosoft.com>; Alvaro de la Candelaria Viloria Romero <aviloria@enterritorio.gov.co>; Nidia Johanna Obando Fernández <nobando@enterritorio.gov.co>; Oliver Nustes Cabezas <ocarbezas@enterritorio.gov.co>; Sandra Jaramillo Gonzalez <sjaramil@enterritorio.gov.co>; Diego Fernando Rodríguez Garzón <drodrig2@enterritorio.gov.co>; Sonia Janeth Castellanos Morales <scastell@enterritorio.gov.co>; Diego Fernando Alza Alza <dalza@enterritorio.gov.co>; Juan Eduardo Quintero Luna <jquintero1@enterritorio.gov.co>; Mildred Jhomara Carvajal Montañez <mcarvaja@enterritorio.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; William Armando Monroy Tinjaca <wmonroy@enterritorio.gov.co>
Asunto: SOLICITUD COMITE NOVEDADES CONTRACTUALES SUBGERENCIAS ESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS

Cordial Saludo Dra. Lina,

De manera atenta me permito solicitar un espacio en su agenda el día de mañana para presentar catorce (14) novedades contractuales, dos (2) de la Subgerencia de Estructuración, Grupo Evaluación y doce (12) de la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos distribuidas así:

DP1: 3 Novedades de USPEC
DP3: 1 Novedad de Intradomiciliarias
DPE: 8 Novedades de Pactos Territoriales
Evaluación de Proyectos: 2 Novedades Consorcio Alianza Colpatria

A continuación, se relacionan las novedades por fecha de vencimiento:

Ítem	GERENCIA DE UNIDAD	GERENTE DE CONVENIO	NO. CONVENIO	CLIENTE	CONTRATO DERIVADO	CIUDAD / MUNICIPIO	TIPO DE CONTRATO	NOVEDAD A SUSCRIBIR	TIEMPO DE PRÓRROGA (SI APLICA)	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONVENIO MARCO	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO
1	DPE	WILLIAN MONRROY TINJACA	221009	DNP	150- 2221143	municipio de Guayabetal	Contrato Especifico	Ampliación a la suspensión	1 Mes	15/11/2025	9/10/2024
2	DPE	WILLIAN MONRROY TINJACA	221009	DNP	196-2230388	Nueva Granada	Contrato Especifico	Prorroga	2 Meses y 15 días	15/11/2025	12/10/2024
3	DP1	MILDRED JHOMARA CARVAJAL MONATÑEZ	216144	USPEC	2190239	PEREIRA	INTERVENTORIA	PRÓRROGA	HASTA 28 DICIEMBRE 2025	28/02/2024	15/10/2024
4	DPE	WILLIAN MONRROY TINJACA	221009	DNP	155 -2221178	Chipaque	Contrato Especifico	Reinicio y Prorroga	5 meses	15/11/2025	15/10/2024
5	DPE	WILLIAN MONRROY TINJACA	221009	DNP	087- 2210732	Zipaquira	Contrato Especifico	Ampliación a la suspensión	3 Meses	15/11/2025	16/10/2024
6	DPE	WILLIAN MONRROY TINJACA	221009	DNP	136 - 2220951	Ricaurte	Contrato Especifico	Ampliación a la suspensión	2 Meses y 15 días	15/11/2025	16/10/2024
7	DPE	WILLIAN MONRROY TINJACA	221009	DNP	177-2230149	Pivijay	Contrato Especifico	Prorroga	5 meses	15/11/2025	17/10/2024
8	DPE	WILLIAN MONRROY TINJACA	221009	DNP	184-2230162	El Piñón - Magdalena	Contrato Especifico	Prorroga	2 Meses	15/11/2025	17/10/2024
9	DPE	WILLIAN MONRROY TINJACA	221009	DNP	171-2230022	municipio de Tenerife	Contrato Especifico	Prorroga	3 Meses	15/11/2025	19/10/2024
10	DP1	MILDRED JHOMARA CARVAJAL MONTAÑEZ	216144	USPEC	2240102	GIRON	OBRA	PRÓRROGA	1 MES	28/02/2025	19/10/2024
11	DP1	MILDRED JHOMARA CARVAJAL MONTAÑEZ	216144	USPEC	2240122	GIRON	INTERVENTORIA	PRÓRROGA	1MES	28/02/2025	19/10/2024
12	Grupo de Evaluación de Proyectos	SONIA JANETH CASTELLANOS MORALES	216169	CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA	2017615	BOGOTÁ	INTERVENTORÍA	PRORROGA No. 10 Y MODIFICACIÓN No. 12	4 MESES	20/02/2025	20/10/2024

13	DP3	EDGAR MONTAÑO	222006	MINVIVIENDA	2230223	RÍO IRÓ, CHOCÓ	OBRA - ORDEN DE TRABAJO	MODIFICACIÓN No. 3	N/A	23/11/2024	3/11/2024
14	Grupo de Evaluación de Proyectos	SONIA JANETH CASTELLANOS MORALES	216169	CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA	2017613	BOGOTÁ	INTERVENTORÍA	PRORROGA No. 11 y MODIFICACIÓN No.9	3 MESES	20/02/2025	20/11/2024

Agradezco su amable atención.

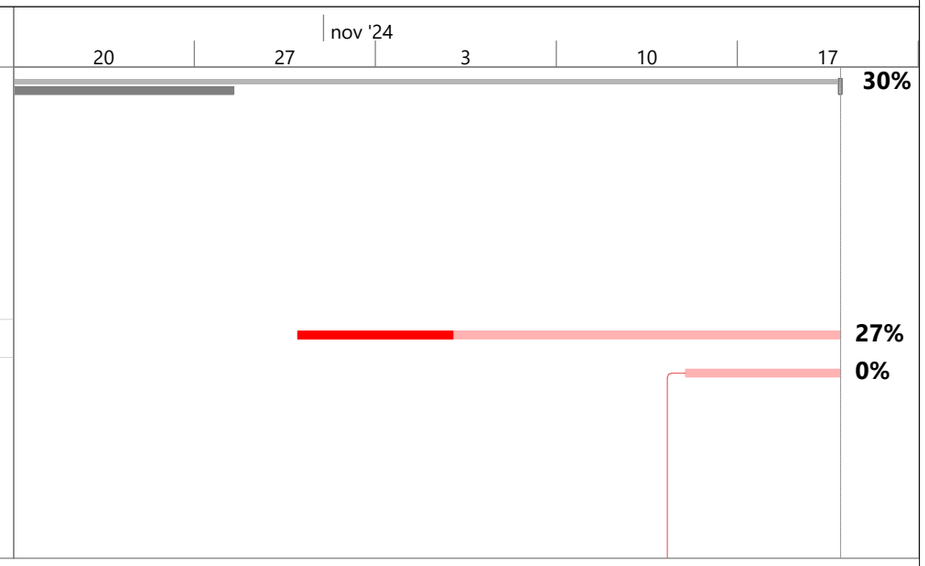
Cordialmente,

Oscar Javier Pérez Ruiz
Subgerente de Desarrollo de Proyectos
operez@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

CRONOGRAMA DE OBRA 05ago-20nov

Id	ITEM	DESCRIPCION	Duración	Comienzo	Fin
0		**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD CPAMSGIR GIRÓN - SANTANDER, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO**	**79 días**	**lun 5/08/24**	**mié 20/11/24**
9	10	Mallas electrosoldadas. Incluye corte y fijación.	15 días	jue 31/10/24	mié 20/11/24
14	18	Punto AF Lavaplatos / poceta / vertedero PVCP 1/2", tubular verti cal / paral hasta 1,50 m, instalado subterráneo y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye cámara de aire, tubería, accesorios, complementarios, regata y resane. EL PUNTO ESTA CON TE	4 días	vie 15/11/24	mié 20/11/24



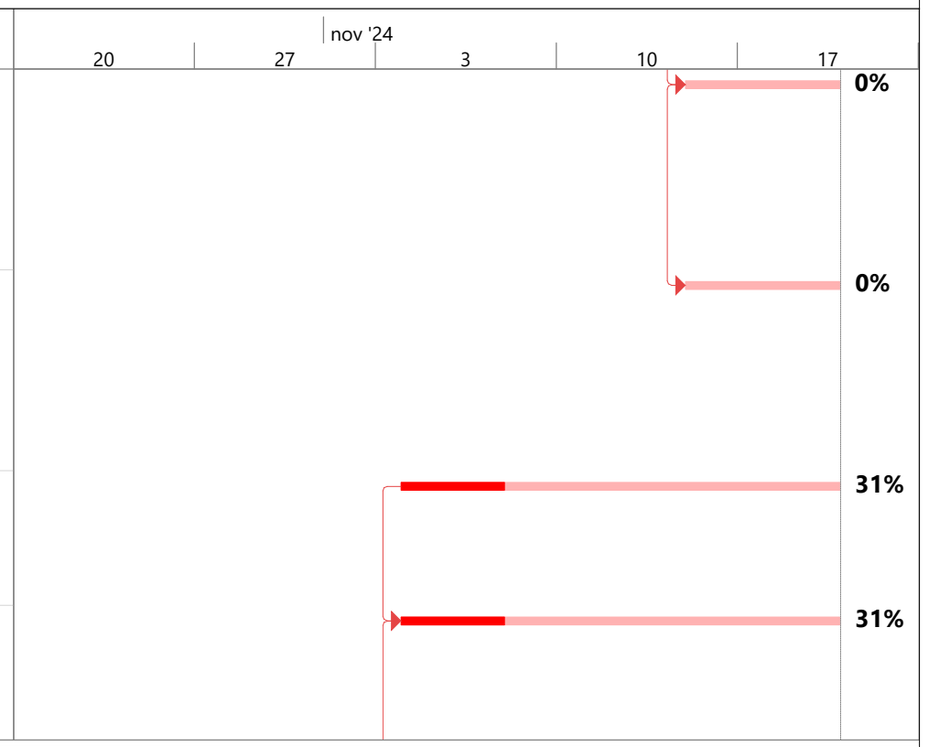
Tareas críticas		Tarea manual		Hito de línea base		Tareas externas	
División crítica		solo el comienzo		Hito		Hito externo	
Progreso de tarea crítica		solo fin		Progreso del resumen		Tarea inactiva	
Tarea		solo duración		Resumen		Hito inactivo	
División		Línea base		Resumen manual		Resumen inactivo	
Progreso de tarea		División de la línea base		Resumen del proyecto		Fecha límite	

Elaboró: J ANGEL MIRANDA BITAR
Director de obra EIDELCA SAS

Aprobó:ALEXANDER CORTES ESTUPIÑAN
DIRECTOR DE INTERVENTORIA CONSORCIO CUBO

CRONOGRAMA DE OBRA 05ago-20nov

Id	ITEM	DESCRIPCION	Duración	Comienzo	Fin
15	19	Punto AF Duchas PVCP 1/2", tubular vertical / paral hasta 1,50 m, instalado subterráneo y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye cámara de aire, tubería, accesorios, complementarios, regata y resane. EL PUNTO ESTA CONTEMPLADO DESDE EL PRIMER ACCE	4 días	vie 15/11/24	mié 20/11/24
16	20	Punto San. Lavaplatos / poceta / vertedero PVCS 2", instalado subterráneo y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. In cluye tubería, accesorios, complementarios, regata y re sane. EL PUNTO ESTA CONTEMPLADO DESDE EL PRI MER ACCESORIO DE DERIVACIÓN DEL RAM	4 días	vie 15/11/24	mié 20/11/24
17	24	Suministro e Instalación de Tubería EMT de 1/2", Incluye To dos los Elementos y Accesorios Necesarios para su Correcto Montaje y Funcionamiento	13 días	lun 4/11/24	mié 20/11/24
18	25	Suministro e Instalación de Tubería EMT de 3/4", Incluye To dos los Elementos y Accesorios Necesarios para su Correcto Montaje y Funcionamiento	13 días	lun 4/11/24	mié 20/11/24



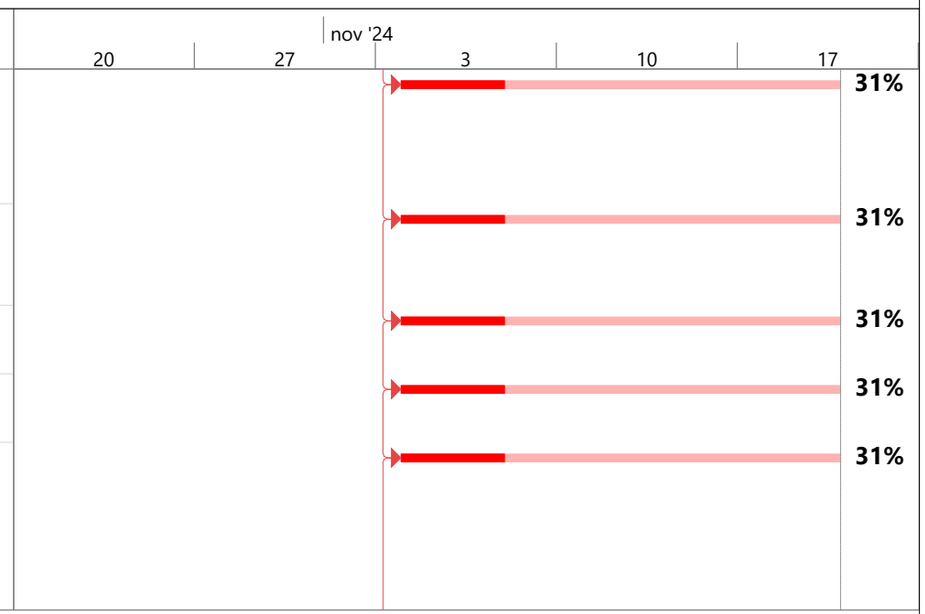
Tareas críticas
División crítica
Progreso de tarea crítica
Tarea
División
Progreso de tarea
Tarea manual
solo el comienzo
solo fin
solo duración
Línea base
División de la línea base
Hito de línea base
Hito
Progreso del resumen
Resumen
Resumen manual
Resumen del proyecto
Tareas externas
Hito externo
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Fecha límite

Elaboró: J ANGEL MIRANDA BITAR
Director de obra EIDELCA SAS

Aprobó:ALEXANDER CORTES ESTUPIÑAN
DIRECTOR DE INTERVENTORIA CONSORCIO CUBO

CRONOGRAMA DE OBRA 05ago-20nov

Id	ITEM	DESCRIPCION	Duración	Comienzo	Fin
19	26	Suministro e Instalación de Tubería EMT de 1 1/2", Incluye Todos los Elementos y Accesorios Necesarios para su Correcto Montaje y Funcionamiento	13 días	lun 4/11/24	mié 20/11/24
20	28	Red eléctrica Monofásica en Cable de Cu en 2 x N° 10 AWG (1 Fase + 1 Neutro) + 1 x N° 12T AWG THHN/THWN 90°	13 días	lun 4/11/24	mié 20/11/24
21	32	Suministro e instalacion de Interruptor Monopolar de 1x20 A, Tipo Enchufable	13 días	lun 4/11/24	mié 20/11/24
22	33	Suministro e instalacion de Interruptor Tripolar de 3x30 A, Tipo Enchufable	13 días	lun 4/11/24	mié 20/11/24
23	34	Suministro e instalacion interruptor Automático Tripolar con Unidad de Disparo Termomagnética de 70A, 240 V, UL489, In cluye su Montaje y Todos los Elementos y Accesorios Ne cesarios para su Correcto Montaje y Funcionamiento.	13 días	lun 4/11/24	mié 20/11/24



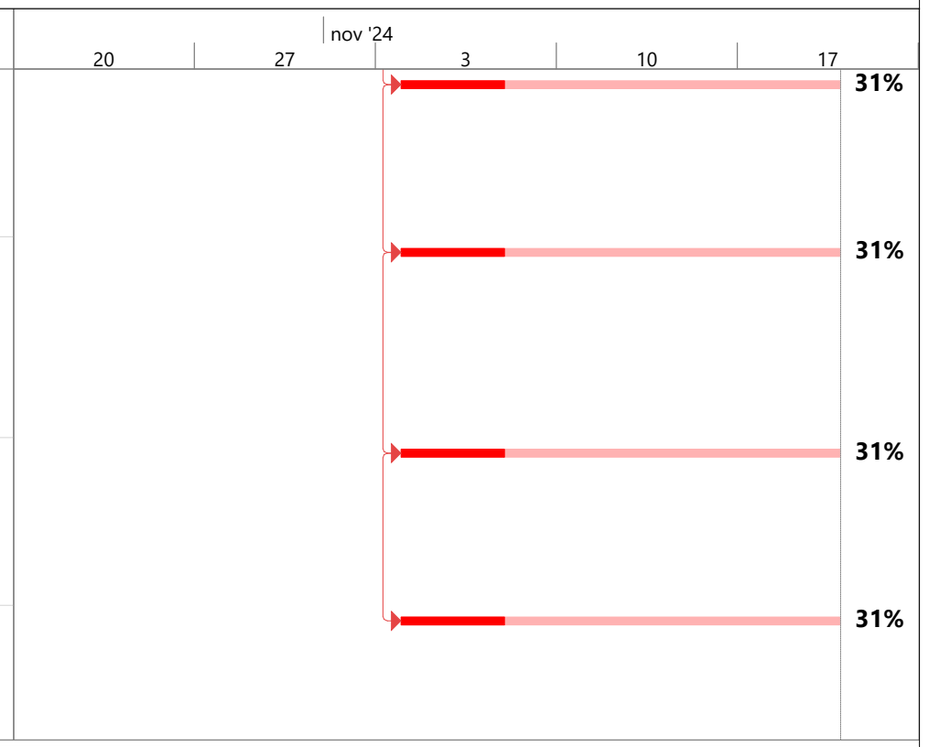
Tareas críticas
División crítica
Progreso de tarea crítica
Tarea
División
Progreso de tarea
Tarea manual
solo el comienzo
solo fin
solo duración
Línea base
División de la línea base
Hito de línea base
Hito
Progreso del resumen
Resumen
Resumen manual
Resumen del proyecto
Tareas externas
Hito externo
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Fecha límite

Elaboró: J ANGEL MIRANDA BITAR
Director de obra EIDELCA SAS

Aprobó:ÁLEXANDER CORTES ESTUPIÑAN
DIRECTOR DE INTERVENTORIA CONSORCIO CUBO

CRONOGRAMA DE OBRA 05ago-20nov

Id	ITEM	DESCRIPCION	Duración	Comienzo	Fin
24	35	Salida para iluminacion interna: cableada en 2 No 12 (F.N) + 1 No. 12T en tuberia EMT sobre puesta en pared o techo, in cluye 0,5 metros de tuberia y red electrica ,cajas de paso in yectada, apliques, codos, uniones, terminales, conectores	13 días	lun 4/11/24	mié 20/11/24
25	36	Salida interruptor sencillo en 3 No.12 AWG EMT 3/4: Incluye 0,5 m de tuberia EMT sobre puesto, el interruptor, caja 2x4 inyectada, elementos de fijacion con chazo, grapa doble ala y demas acce sorios necesarios para la correcta instalacion y funcionamient	13 días	lun 4/11/24	mié 20/11/24
26	38	Salida de Tomacorriente doble con polo a tierra. Se realizan en 2 No.12 AWG + 1No. 12 desnudo con tubo EMT . incluye caja rec tangular, uniones, codos y todos los accesorios y actividades para su correcto	13 días	lun 4/11/24	mié 20/11/24
27	39	Salida para tomacorriente Trifasica 3F+T para caja 4x4 en tu beria EMT 3/4", en 3x10AWG F + 1x10 AWG T. incluye toma trifasica, longitud promedio por salida 0,5 m.	13 días	lun 4/11/24	mié 20/11/24



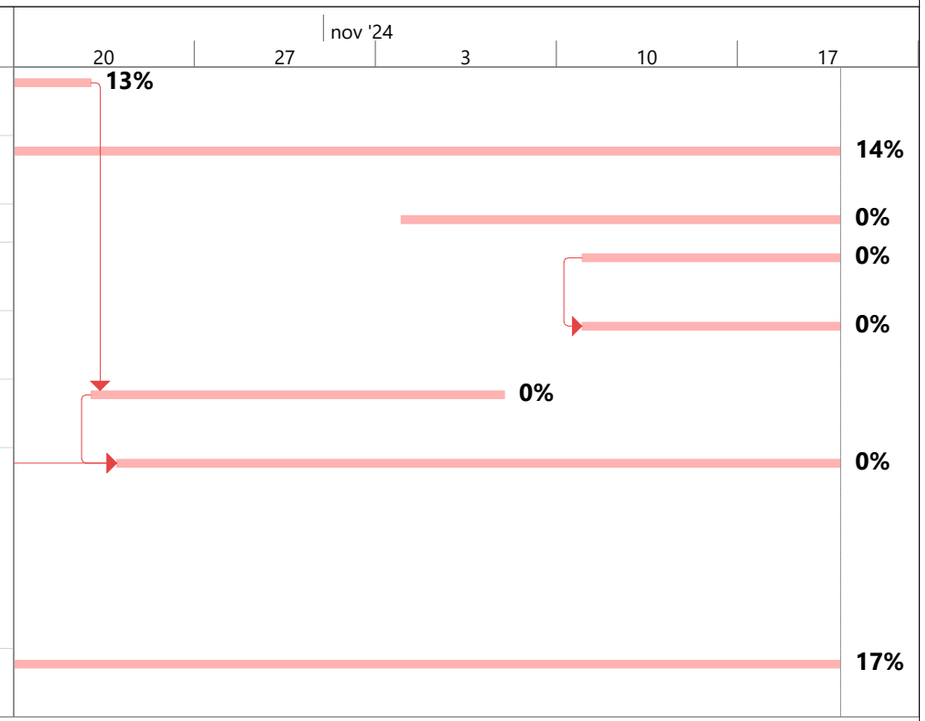
Tareas críticas	Tarea manual	Hito de línea base	Tareas externas
División crítica	solo el comienzo	Hito	Hito externo
Progreso de tarea crítica	solo fin	Progreso del resumen	Tarea inactiva
Tarea	solo duración	Resumen	Hito inactivo
División	Línea base	Resumen manual	Resumen inactivo
Progreso de tarea	División de la línea base	Resumen del proyecto	Fecha límite

Elaboró: J ANGEL MIRANDA BITAR
Director de obra EIDELCA SAS

Aprobó:ÁLEXANDER CORTES ESTUPIÑAN
DIRECTOR DE INTERVENTORIA CONSORCIO CUBO

CRONOGRAMA DE OBRA 05ago-20nov

Id	ITEM	DESCRIPCION	Duración	Comienzo	Fin
28	46	Pañete liso común 1:4 e.=2 cm. Incluye filos y dilataciones según diseño.	15 días	jue 3/10/24	mar 22/10/24
32	51	Suministro e instalacion de Bombillo Ahorrador LED 25W para ro seta E27	29 días	lun 14/10/24	mié 20/11/24
33	52	Lavamanos cerámico de colgar, con orificio para g	13 días	lun 4/11/24	mié 20/11/24
37	56	Rejillas de piso metálica redonda en aluminio con sosco 5"x4"	8 días	lun 11/11/24	mié 20/11/24
38	57	Rejillasifón de piso metálica redonda en aluminio con sosco 4"x3".	8 días	lun 11/11/24	mié 20/11/24
39	58	Estuco acrílico, de tipo monocomponente con presentación plástica.	12 días	mié 23/10/24	jue 7/11/24
40	59	Pintura epóxica aséptica para acabado aplicado sobre pañete joven con tiempo menor a 28 días de secado, versión brillante, formulada en dos componentes, impermeable al paso de agua y vapores, tipo Sikaguard68 de SIKA o equivalente de igual calidad o super	20 días	jue 24/10/24	mié 20/11/24
41	63	Suministro e isntalacion de caja de paso de 20x20x10 cm, asegurada con chazo en muro.	29 días	lun 14/10/24	mié 20/11/24



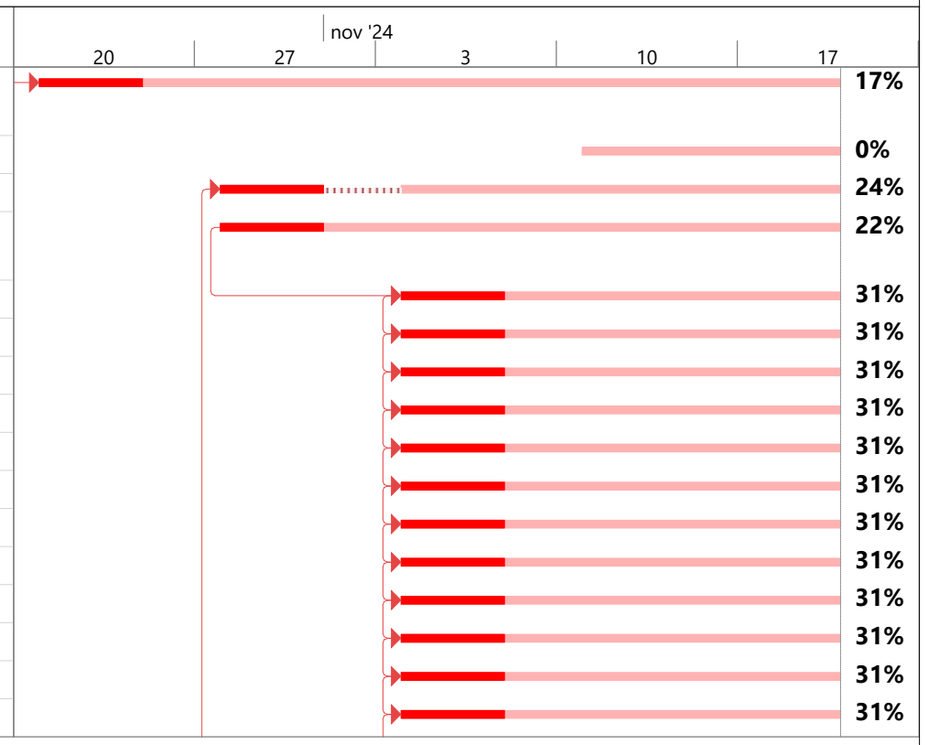
Tareas críticas
División crítica
Progreso de tarea crítica
Tarea
División
Progreso de tarea
Tarea manual
solo el comienzo
solo fin
solo duración
Línea base
División de la línea base
Hito de línea base
Hito
Progreso del resumen
Resumen
Resumen manual
Resumen del proyecto
Tareas externas
Hito externo
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Fecha límite

Elaboró: J ANGEL MIRANDA BITAR
Director de obra EIDELCA SAS

Aprobó:ALEXANDER CORTES ESTUPIÑAN
DIRECTOR DE INTERVENTORIA CONSORCIO CUBO

CRONOGRAMA DE OBRA 05ago-20nov

Id	ITEM	DESCRIPCION	Duración	Comienzo	Fin
42	65	Desmonte Salidas existentes, iluminación, tomas, intrerruptores en pvc o emt hasta 0.5 ml	23 días	lun 21/10/24	mié 20/11/24
43	70	Llave terminal de 1/2" o equivalente de igual calic	8 días	lun 11/11/24	mié 20/11/24
44	71	Desmonte de luminarias antivandálicas existentes	17 días	lun 28/10/24	mié 20/11/24
50	81	Reposición de placa de 4000 psi (e= 20 cm), no incluye acero ni malla de refuerzo	18 días	lun 28/10/24	mié 20/11/24
51	82	Medidor 3/4'', incluye todos los accesorios	13 días	lun 4/11/24	mié 20/11/24
52	85	Registros P/D 3/4''	13 días	lun 4/11/24	mié 20/11/24
53	86	Tubería PVCS 2''	13 días	lun 4/11/24	mié 20/11/24
54	87	Tubería PVCS 4''	13 días	lun 4/11/24	mié 20/11/24
55	89	Accesorio PVCS 2''	13 días	lun 4/11/24	mié 20/11/24
56	91	Accesorio PVCS 4''	13 días	lun 4/11/24	mié 20/11/24
57	93	S.S. Sifón de piso 4''	13 días	lun 4/11/24	mié 20/11/24
58	97	Grifería llave manguera 1/2''	13 días	lun 4/11/24	mié 20/11/24
59	111	Tubería PVCP RDE 9 1/2''	13 días	lun 4/11/24	mié 20/11/24
60	112	Tubería PVCP RDE 11 3/4''	13 días	lun 4/11/24	mié 20/11/24
61	113	Tubería PVCP RDE 13,5 1''	13 días	lun 4/11/24	mié 20/11/24
62	114	Accesorios PVCP 1/2''	13 días	lun 4/11/24	mié 20/11/24



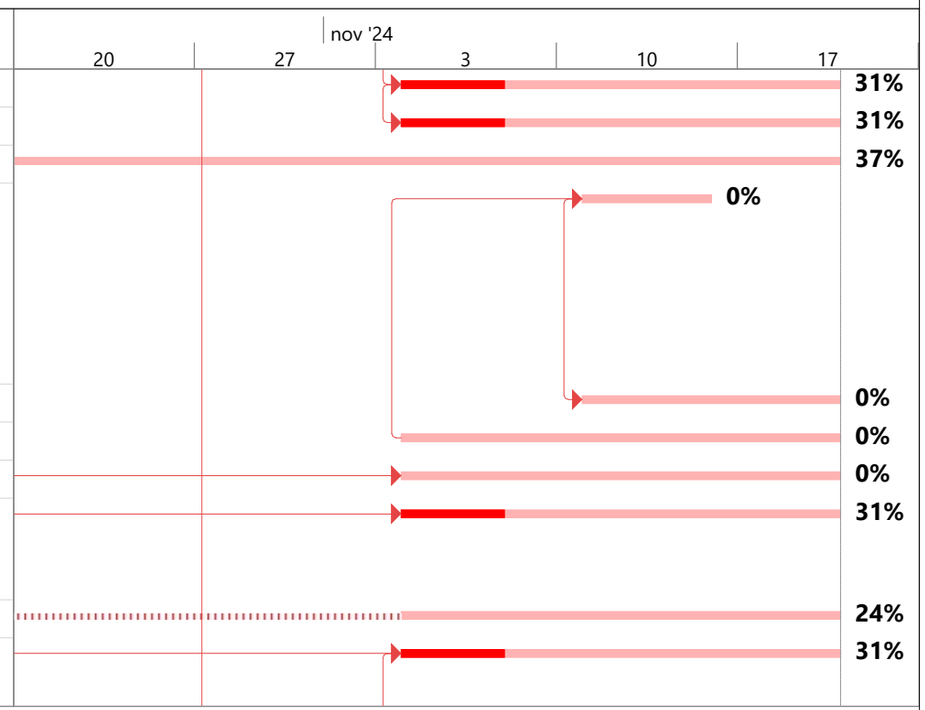
Tareas críticas
División crítica
Progreso de tarea crítica
Tarea
División
Progreso de tarea
Tarea manual
solo el comienzo
solo fin
solo duración
Línea base
División de la línea base
Hito de línea base
Hito
Progreso del resumen
Resumen
Resumen manual
Resumen del proyecto
Tareas externas
Hito externo
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Fecha límite

Elaboró: J ANGEL MIRANDA BITAR
Director de obra EIDELCA SAS

Aprobó:ÁLEXANDER CORTES ESTUPIÑAN
DIRECTOR DE INTERVENTORIA CONSORCIO CUBO

CRONOGRAMA DE OBRA 05ago-20nov

Id	ITEM	DESCRIPCION	Duración	Comienzo	Fin
63	115	Accesorios PVCP 3/4''	13 días	lun 4/11/24	mié 20/11/24
64	116	Accesorios PVCP 1''	13 días	lun 4/11/24	mié 20/11/24
65	117	Desmonte de red electrica existente, incluye tube	54 días	lun 9/09/24	mié 20/11/24
66	118	Rejilla metálica para cárcamo fabricada en ángulos de acero INOXIDABLE de1"x1/8" tanto para el marco como para los ele mentos horizontales, conformando módulos de 1,00x0,35 m (L x a), . Incluye soldaduras, pernos de anclajes y complementarios, suministro,	5 días	lun 11/11/24	vie 15/11/24
67	120	RETIRO DEMOLICION REJILLAS EXISTENTES	8 días	lun 11/11/24	mié 20/11/24
69	122	PINTURA ESMALTE REJAS	13 días	lun 4/11/24	mié 20/11/24
72	127	Regata sobre muro+Resane	13 días	lun 4/11/24	mié 20/11/24
73	128	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOTALIZADOR INDUSTRIAL DE 400 AMP con unidad de disparo termomagnética Regulable 40kA 280400A	13 días	lun 4/11/24	mié 20/11/24
74	129	MANTENIMIENTO CAJAS DE INSPECCION	17 días	lun 14/10/24	mié 20/11/24
75	130	RETIRO ACOMETIDA ELECTRICA EN CU Y TRASCIEGO HASTA LA BODEGA DIRECCION	13 días	lun 4/11/24	mié 20/11/24



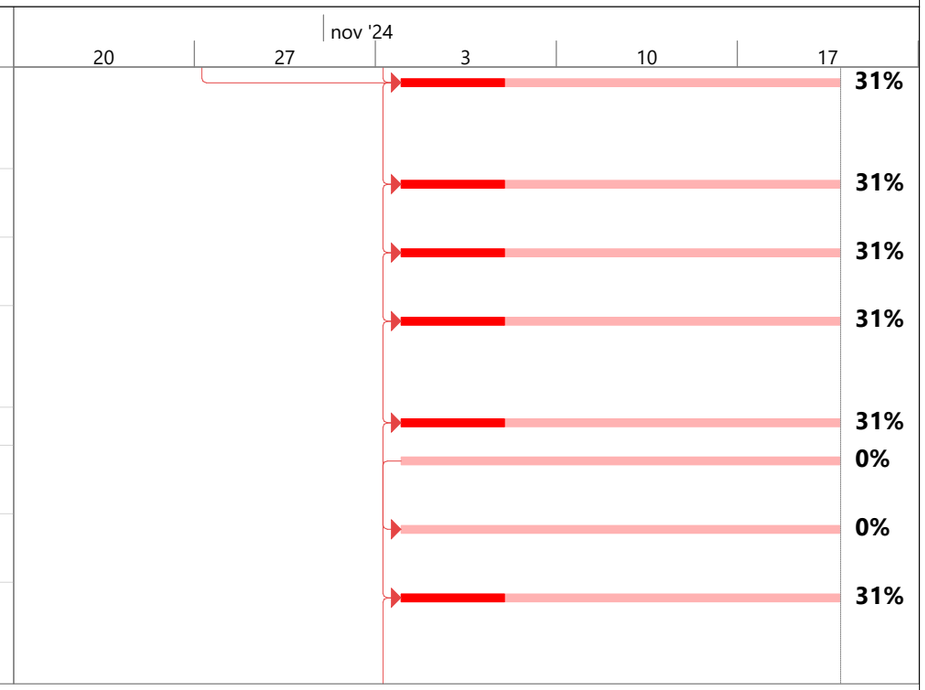
Tareas críticas
División crítica
Progreso de tarea crítica
Tarea
División
Progreso de tarea
Tarea manual
solo el comienzo
solo fin
solo duración
Línea base
División de la línea base
Hito de línea base
Hito
Progreso del resumen
Resumen
Resumen manual
Resumen del proyecto
Tareas externas
Hito externo
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Fecha límite

Elaboró: J ANGEL MIRANDA BITAR
Director de obra EIDELCA SAS

Aprobó:ALÉXANDER CORTES ESTUPIÑAN
DIRECTOR DE INTERVENTORIA CONSORCIO CUBO

CRONOGRAMA DE OBRA 05ago-20nov

Id	ITEM	DESCRIPCION	Duración	Comienzo	Fin	
76	131	SALIDA DE ILUMINACION PARA LAMPARAS LED TUBERIA EMT 3/4" CON 3 CONDUCTORES #12 Cu LS FH Y TOMACO RRIENTE DE 15A	13 días	lun 4/11/24	mié 20/11/24	31%
77	132	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO TUBERIA EMT 1/2" CON 3 CONDUCTORES #12 Cu LS FH	13 días	lun 4/11/24	mié 20/11/24	31%
78	136	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE 120V/15A PVC 1/2" CON 3 CONDUCTORES #12 Cu LS FH	13 días	lun 4/11/24	mié 20/11/24	31%
79	140	Cajas de inspeccion de medidas 1.00x1.00x1.00 (PAREDES EN LADRILLO DE MAMPOSTERIA TAPA INFERIOR Y SUPERIOR EN CONCRETO)	13 días	lun 4/11/24	mié 20/11/24	31%
80	141	BREAKER 2F DESDE 15 HASTA 60 AMP	13 días	lun 4/11/24	mié 20/11/24	31%
85	NP2	Instalacion malla metalica sobre entrada de aire de cuarto de RECIBO Y CLASIFICACION	13 días	lun 4/11/24	mié 20/11/24	0%
86	NP3	Demolición muro existente en zona de baño expendio	13 días	lun 4/11/24	mié 20/11/24	0%
87	NP4	Suministro e instalación de red eléctrica Trifásica en cable de Cu en 4 x N°8 AWG (3 fases + 1 neutro) + 1 x N° 10T AWG LS-HFFR°	13 días	lun 4/11/24	mié 20/11/24	31%



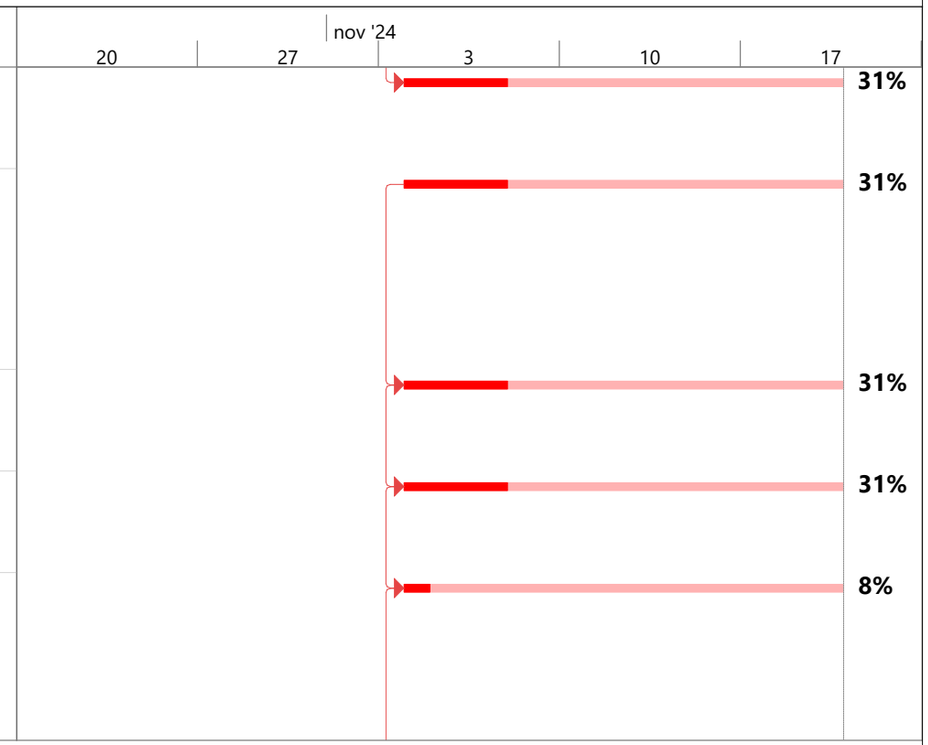
Tareas críticas		Tarea manual		Hito de línea base		Tareas externas	
División crítica		solo el comienzo		Hito		Hito externo	
Progreso de tarea crítica		solo fin		Progreso del resumen		Tarea inactiva	
Tarea		solo duración		Resumen		Hito inactivo	
División		Línea base		Resumen manual		Resumen inactivo	
Progreso de tarea		División de la línea base		Resumen del proyecto		Fecha límite	

Elaboró: J ANGEL MIRANDA BITAR
Director de obra EIDELCA SAS

Aprobo:ALEXANDER CORTES ESTUPIÑAN
DIRECTOR DE INTERVENTORIA CONSORCIO CUBO

CRONOGRAMA DE OBRA 05ago-20nov

Id	ITEM	DESCRIPCION	Duración	Comienzo	Fin
88	NP5	Suministro e instalación de tubería EMT de 1". Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto montaje y	13 días	lun 4/11/24	mié 20/11/24
90	NP7	Suministro e instalación de cofre metálico de 80x60x30 cm para tablero de distribución general, con espacio para totalizador de 175 amperios en caja moldeada. Incluye 5 barrajes (tres fases + neutro y tierra), tapa, aisladores y todos los elementos, acces	13 días	lun 4/11/24	mié 20/11/24
91	NP8	Suministro e instalación de tubería EMT de 3". Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto montaje y	13 días	lun 4/11/24	mié 20/11/24
92	NP9	Suministro e instalación de red eléctrica trifásica en cable de Cu en 4 x N° 1/0 AWG (3 Fases + 1 Neutro) + 1 x N° 2T AWG THHN/THWN 90°	13 días	lun 4/11/24	mié 20/11/24
93	NP10	Suministro e instalación interruptor automático tripolar con unidad de disparo termomagnética de 175A , 240 V, UL-489. Incluye su montaje y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	13 días	lun 4/11/24	mié 20/11/24



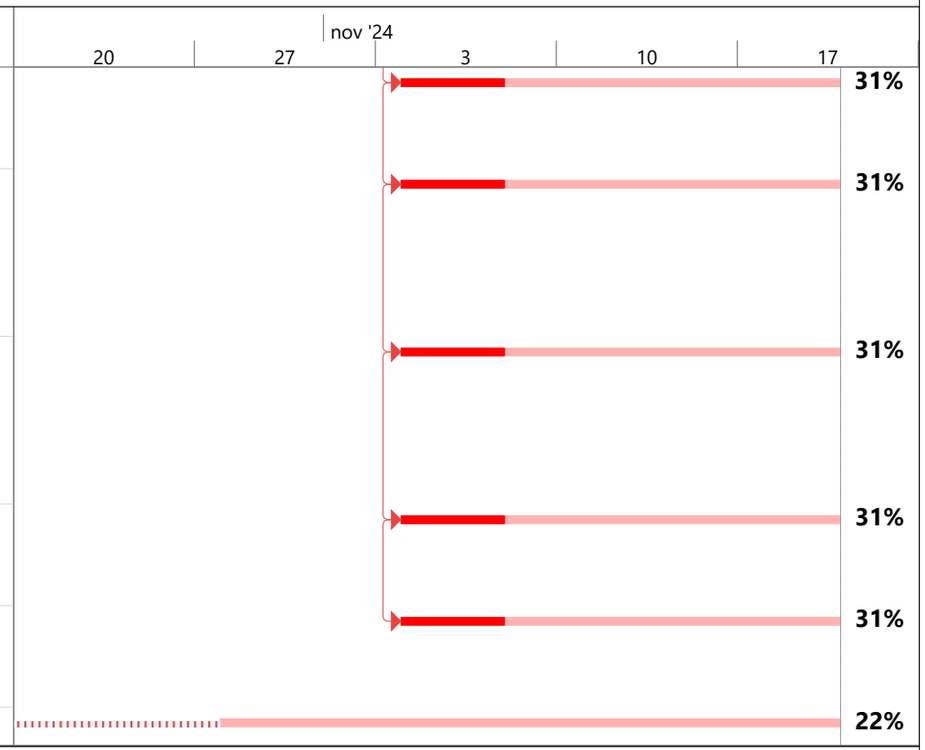
Tareas críticas
División crítica
Progreso de tarea crítica
Tarea
División
Progreso de tarea
Tarea manual
solo el comienzo
solo fin
solo duración
Línea base
División de la línea base
Hito de línea base
Hito
Progreso del resumen
Resumen
Resumen manual
Resumen del proyecto
Tareas externas
Hito externo
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Fecha límite

Elaboró: J ANGEL MIRANDA BITAR
Director de obra EIDELCA SAS

Aprobó:ALEXANDER CORTES ESTUPIÑAN
DIRECTOR DE INTERVENTORIA CONSORCIO CUBO

CRONOGRAMA DE OBRA 05ago-20nov

Id	ITEM	DESCRIPCION	Duración	Comienzo	Fin
94	NP11	Suministro e instalación de tablero trifásico de distribución de 36 circuitos con espacio para totalizador y puerta	13 días	lun 4/11/24	mié 20/11/24
95	NP12	Suministro e instalación interruptor automático tripolar con unidad de disparo termomagnética de 100A , 240 V, UL-489. Incluye su montaje y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	13 días	lun 4/11/24	mié 20/11/24
96	NP13	Suministro e instalación de interruptor automático tripolar con unidad de disparo termomagnética de 40A , 240 V, UL-489. Incluye su montaje y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	13 días	lun 4/11/24	mié 20/11/24
97	NP15	Suministro e instalación de tubería EMT de 2". Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto montaje y	13 días	lun 4/11/24	mié 20/11/24
98	NP16	Red eléctrica Trifásica en Cable de Cu en 4 x N° 4 AWG (3 Fases + 1 Neutro) + 1 x N° 6T AWG THHN/THWN 90°	13 días	lun 4/11/24	mié 20/11/24
99	NP17	Construccion de vigueta de amarre para muro alm	23 días	lun 30/09/24	mié 20/11/24



Tareas críticas
División crítica
Progreso de tarea crítica
Tarea
División
Progreso de tarea
Tarea manual
solo el comienzo
solo fin
solo duración
Línea base
División de la línea base
Hito de línea base
Hito
Progreso del resumen
Resumen
Resumen manual
Resumen del proyecto
Tareas externas
Hito externo
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Fecha límite

Elaboró: J ANGEL MIRANDA BITAR
Director de obra EIDELCA SAS

Aprobó:ALEXANDER CORTES ESTUPIÑAN
DIRECTOR DE INTERVENTORIA CONSORCIO CUBO

CRONOGRAMA DE OBRA 05ago-20nov

Id	ITEM	DESCRIPCION	Duración	Comienzo	Fin	nov '24: 20 · 27 · 3 · 10 · 17
101	NP19	Suministro e instalacion de puerta metálica fabricada con rejilla reticulada para nuevo	13 días	lun 4/11/24	mié 20/11/24	38%

Tareas críticas		Tarea manual		Hito de línea base		Tareas externas	
División crítica		solo el comienzo		Hito		Hito externo	
Progreso de tarea crítica		solo fin		Progreso del resumen		Tarea inactiva	
Tarea		solo duración		Resumen		Hito inactivo	
División		Línea base		Resumen manual		Resumen inactivo	
Progreso de tarea		División de la línea base		Resumen del proyecto		Fecha límite	

Elaboró: J ANGEL MIRANDA BITAR
Director de obra EIDELCA SAS

Aprobó:ALÉXANDER CORTES ESTUPIÑAN
DIRECTOR DE INTERVENTORIA CONSORCIO CUBO

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202431010020753

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

MEMORANDO

Bogotá D.C, 24-09-2024 09:20:43

PARA: **NANEE CHRIS VALENZUELA PLAZAS**
Gerente de Unidad del Grupo de Procesos de Selección con A.O. del Grupo de Planeación Contractual

DE: **DIEGO FERNANDO ALZA ALZA**
Gerente de Unidad – Grupo de Desarrollo de Proyectos 1.

ASUNTO: Solicitud de Revisión y Aprobación de valores unitarios de **ítems no previstos** para el contrato de obra No. 2240102 cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD CPAMSGIR GIRÓN - SANTANDER, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 216144

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del contrato de la referencia, la interventoría CONSORCIO CUBO encargada de hacer el seguimiento al contrato derivado de obra No. 2240102, remitió a ENTerritorio mediante comunicación No. 202461010237332 del 23 de septiembre de 2024, la solicitud de revisión y aprobación de los valores unitarios de ítems no previstos identificados en la Etapa en comento para cumplir con el alcance del contrato y conforme las necesidades expuestas por el establecimiento. Así las cosas, teniendo en cuenta el procedimiento P-PR-26 PROCEDIMIENTO REVISIÓN DE LOS ITEMS NO PREVISTOS. V-1, se adelantó la mesa de trabajo entre Contrato Interadministrativo No. 216144, interventoría y el Grupo de Planeación Contractual el día 17 de septiembre de 2024, en donde se revisaron los requerimientos y lineamientos de la presente solicitud, nos permitimos remitir la relación de los ítems no previstos y los respectivos soportes para que se adelante la revisión y aprobación de los 18 ítems no previstos que se relacionan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO
NP1	Ajuste altura campana existente, de acuerdo a requerimiento del personal de rancho CPAMSGIRON	UN	$ 841.510,31
NP2	Instalación malla metálica sobre entrada de aire de cuarto de RECIBO Y CLASIFICACION, parte superior muros con vista al exterior.	M2	$ 157.929,36
NP3	Demolición muro existente en zona de alistamiento de alimentos, para dejar una sola zona. Actualmente está dividida en dos áreas.	ML	$ 25.885,75
NP4	Suministro e instalación de red eléctrica Trifásica en cable de Cu en 3 x N° 8 AWG (3 fases) + 1 x N° 10T AWG LS-HFFR°	ML	$ 40.866,04

icontec ISO 9001 icontec ISO 37301 icontec ISO / IEC 27001 icontec ISO 45001 icontec ISO 14001

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NP5	Suministro e instalación de tubería EMT de 1". Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto montaje y funcionamiento	ML	$ 33.825,12
NP6	Desmonte de tablero de distribución principal existente. Incluye desconexión, reconexión, organización, identificación y marcación de todos los circuitos allí conectados y todas las tareas y elementos requeridos para el correcto funcionamiento de circuitos.	UN	$ 405.940,14
NP7	Suministro e instalación de cofre metálico de 80x60x30 cm para tablero de distribución general, con espacio para totalizador de 175 amperios en caja moldeada. Incluye 5 barrajes (tres fases + neutro y tierra), tapa, aisladores y todos los elementos, accesorios y actividades necesarias para su correcto funcionamiento.	UN	$ 2.892.303,58
NP8	Suministro e instalación de tubería EMT de 3". Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto montaje y funcionamiento	ML	$ 114.375,04
NP9	Suministro e instalación de red eléctrica trifásica en cable de Cu en 4 x N° 1/0 AWG (3 Fases + 1 Neutro) + 1 x N° 2T AWG THHN/THWN 90°	ML	$ 233.227,95
NP10	Suministro e instalación interruptor automático tripolar con unidad de disparo termomagnética de 175A , 240 V, UL-489. Incluye su montaje y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	UN	$ 644.108,73
NP11	Suministro e instalación de tablero trifásico de distribución de 36 circuitos con espacio para totalizador y puerta	UN	$ 1.044.652,42
NP12	Suministro e instalación interruptor automático tripolar con unidad de disparo termomagnética de 100A , 240 V, UL-489. Incluye su montaje y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	UN	$ 353.402,73
NP13	Suministro e instalación de interruptor automático tripolar con unidad de disparo termomagnética de 40A , 240 V, UL-489. Incluye su montaje y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	UN	$ 338.124,73
NP15	Suministro e instalación de tubería EMT de 2". Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto montaje y funcionamiento	ML	$ 66.287,67
NP16	Red eléctrica Trifásica en Cable de Cu en 4 x N° 4 AWG (3 Fases + 1 Neutro) + 1 x N° 6T AWG THHN/THWN 90°	ML	$ 97.733,07
NP17	Construcción de vigueta de amarre para muro almacén nuevo	ML	$ 110.903,54
NP18	Construcción de columneta de amarre para muro almacén nuevo	ML	$ 102.412,47
NP19	Suministro e instalación de puerta metálica fabricada con rejilla reticulada para nuevo almacén	UN	$ 480.971,32

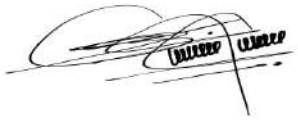
Adicionalmente nos permitimos remitir el enlace de OneDrive en donde se encuentran los siguientes documentos:

1. Acta de reunión virtual celebrada el 17 de septiembre de 2024

a) Presupuesto contractual y formato F-GG-21 Análisis de precios unitarios contractuales, en PDF y EXCEL.
b) Oficios del contratista e interventor, solicitando la revisión al Grupo solicitante de los precios no previstos, con su respectiva justificación.
c) Formato F-GG-28 Comparación y fijación de precios no previstos en PDF y EXCEL, debidamente diligenciado por el contratista, interventor y supervisor del contrato.
d) F-GG-21 Análisis de precios unitarios no previstos en formato EXCEL y PDF, debidamente diligenciado(s) por el contratista e interventor del contrato.
g) Cuadro comparativo en Excel de las cotizaciones aportadas.
h) Especificaciones y justificación técnica de los ítems no previstos

https://fonade.sharepoint.com/:f:/s/CONVENIOC.I.216144/EhfA9UDiEvZCrdWxz_nIfxcBg-5d-nIGhH-MjQQ6b9w_JA?e=W4cDdy

Cordialmente,



JUAN EDUARDO QUINTERO
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Proyectó: JEHIMY ALEJANDRA ERAZO MOLINA - CONTRATISTA
Elaboró: JEHIMY ALEJANDRA ERAZO MOLINA - CONTRATISTA
Revisó: MILDRED JHOMARA CARVAJAL MONTAÑEZ - CONTRATISTA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202441010003663

Pública	X	Pública Reservada		Pública Clasificada	

MEMORANDO

Bogotá D.C, 01-10-2024 14:02:03

PARA: **JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA**
Gerente de Unidad del Grupo de Desarrollo de Proyectos 1

DE: **NANEE CHRIS VALENZUELA PLAZAS**
Gerente de Unidad del Grupo de Procesos de Selección con A.O. del Grupo de Planeación Contractual

ASUNTO: Respuesta al radicado No. 202431010020753 del 24 de septiembre de 2024, cuyo asunto es: Solicitud de Revisión y Aprobación de valores unitarios de ítems no previstos para el contrato de obra No. 2240102 cuyo objeto es el "**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD CPAMSGIR GIRÓN - SANTANDER, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 216144**".

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordial Saludo.

Atendiendo la solicitud citada en el asunto y teniendo en cuenta la mesa de trabajo realizada el 17 de septiembre de 2024 entre la supervisión, la interventoría y el Grupo de Planeación Contractual, se procede a dar respuesta a la revisión de los ítems no previstos del contrato del asunto, conforme las siguientes consideraciones:

- En la mesa de trabajo realizada, la supervisión y la interventoría del contrato socializaron los valores de los diecinueve (19) ítems no previstos, revisando observaciones de acuerdo con las recomendaciones presentadas.

- Con respecto a las cantidades previstas en los ítems contractuales y no previstos, no se llevó a cabo una revisión o comprobación alguna por parte del Grupo de Planeación Contractual, por cuanto corresponde a una responsabilidad claramente definida en el Manual de Supervisión e Interventoría– M-GG-02 Versión 02 – Vigente al 29 de septiembre de 2023, en el CAPÍTULO TERCERO titulado "OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR", y se establece de la siguiente manera:
  (…)

  "13. OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL INTERVENTOR:
  (…)

Durante la ejecución del contrato sujeto a interventoría (…) [el interventor debe] medir y verificar oportuna y permanentemente los ítems y las cantidades establecidas en el contrato, a partir de la información suministrada y presentar un informe a ENTERRITORIO, sobre los aspectos que repercutan en el normal desarrollo de los contratos y que puedan implicar modificaciones a los mismos."
(…)

METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO ÍTEMS NO PREVISTOS

Para la definición de los valores de los ítems no previstos puestos a consideración, se tuvo en cuenta:

- F-GG-21 – Análisis de Precios Unitarios, debidamente diligenciado por el contratista e interventor del contrato.
- Soporte y justificación técnica suministrada por la Gerencia, mediante Memorando de solicitud.
- Presupuesto contractual.
- Cotizaciones de los insumos nuevos por parte del contratista de obra y la interventoría.
- Análisis de Precios Unitarios contractuales, debidamente diligenciada por el contratista e interventor del contrato.
- F-GG-28 – Formato de Comparación y Fijación, debidamente diligenciado por el contratista e interventor del contrato.

Los valores y estructura de los APUS contractuales, no son objeto de aprobación por parte del Grupo de Planeación Contractual y únicamente son adoptados para verificar los precios de los ítems puestos a nuestra consideración, teniendo en cuenta que fueron revisados por el contratista y la entidad contratante, así mismo, aprobados por el interventor y avalados por la supervisión, para el inicio de la ejecución del proyecto.

El precio del ítem que se relaciona a continuación fue establecido basado en la descripción de éste, el cual debe corresponder con la especificación técnica de la obra.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se manifiesta que se revisaron y se definieron los valores de los ítems no previstos relacionados a continuación, según el mercado a la fecha del presente memorando, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR RECOMENDADO	OBSERVACIONES
NP1	Ajuste altura campana existente, de acuerdo a requerimiento del personal de rancho CPAMSGIRON	UN	$ 841.510,31	
NP2	Instalación malla metálica sobre entrada de aire de cuarto de RECIBO Y CLASIFICACION, parte superior muros con vista al exterior.	M2	$ 157.929,36	
NP3	Demolición muro existente en zona de alistamiento de alimentos, para dejar una	ML	$ 25.885,75	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR RECOMENDADO	OBSERVACIONES
	sola zona. Actualmente está dividida en dos áreas.			
NP4	Suministro e instalación de red eléctrica Trifásica en cable de Cu en 3 x N° 8 AWG (3 fases) + 1 x N° 10T AWG LS-HFFR°	ML	$ 40.866,04	
NP5	Suministro e instalación de tubería EMT de 1". Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto montaje y funcionamiento	ML	$ 33.825,12	
NP6	Desmonte de tablero de distribución principal existente. Incluye desconexión, reconexión, organización, identificación y marcación de todos los circuitos allí conectados y todas las tareas y elementos requeridos para el correcto funcionamiento de circuitos.	UN	$ 405.940,14	
NP7	Suministro e instalación de cofre metálico de 80x60x30 cm para tablero de distribución general, con espacio para totalizador de 175 amperios en caja moldeada. Incluye 5 barrajes (tres fases + neutro y tierra), tapa, aisladores y todos los elementos, accesorios y actividades necesarias para su correcto funcionamiento.	UN	$ 2.892.303,58	
NP8	Suministro e instalación de tubería EMT de 3". Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto montaje y funcionamiento	ML	$ 114.375,04	
NP9	Suministro e instalación de red eléctrica trifásica en cable de Cu en 4 x N° 1/0 AWG (3 Fases + 1 Neutro) + 1 x N° 2T AWG THHN/THWN 90°	ML	$ 233.227,95	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR RECOMENDADO	OBSERVACIONES
NP10	Suministro e instalación interruptor automático tripolar con unidad de disparo termomagnética de 175A, 240 V, UL-489. Incluye su montaje y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	UN	$ 644.108,73	
NP11	Suministro e instalación de tablero trifásico de distribución de 36 circuitos con espacio para totalizador y puerta	UN	$ 1.044.652,42	
NP12	Suministro e instalación interruptor automático tripolar con unidad de disparo termomagnética de 100A , 240 V, UL-489. Incluye su montaje y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	UN	$ 353.402,73	
NP13	Suministro e instalación de interruptor automático tripolar con unidad de disparo termomagnética de 40A , 240 V, UL-489. Incluye su montaje y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	UN	$ 338.124,73	
NP15	Suministro e instalación de tubería EMT de 2". Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto montaje y funcionamiento	ML	$ 66.287,67	
NP16	Red eléctrica Trifásica en Cable de Cu en 4 x N° 4 AWG (3 Fases + 1 Neutro) + 1 x N° 6T AWG THHN/THWN 90°	ML	$ 97.733,07	
NP17	Construcción de vigueta de amarre para muro almacén nuevo	ML	$ 110.903,54	
NP18	Construcción de columneta de amarre para muro almacén nuevo	ML	$ 102.412,47	
NP19	Suministro e instalación de puerta metálica fabricada con rejilla reticulada para nuevo almacén	UN	$ 480.971,32	

Así mismo, el Grupo de Planeación Contractual deja constancia que el valor del estudio de mercado presentado, es el resultado del análisis de los elementos que componen los precios unitarios revisados y aprobados por la interventoría y remitidos a la Gerencia del Grupo de Desarrollo de Proyectos 1 para su trámite. Por lo anterior, en caso de ser necesario, se debe realizar un ajuste a las especificaciones técnicas para que se reflejen exactamente las condiciones en las cuales se están generando los costos de cada uno de los ítems puestos a consideración; reportando al Grupo de Planeación Contractual cualquier cambio que se genere y pueda afectar el precio estudiado.

La Gerencia del Grupo de Desarrollo de Proyectos 1, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos por parte del Contratista en lo pertinente a los valores y ejecución de los ítems no previstos revisados.

El Grupo de Planeación Contractual aclara que la revisión de los Ítems es tomada en condiciones normales, salvo que se exprese en la casilla de observaciones o mediante algún documento escrito, lo específico o especial de las condiciones de alguna actividad.

NOTA: En el presente documento no se realiza análisis, ni se emite aval o concepto alguno relacionado con la viabilidad jurídica, ni la justificación técnica de la novedad contractual, de conformidad con las funciones señaladas para la Subgerencia de Operaciones – Grupo de Planeación Contractual de acuerdo con las funciones señaladas para este Grupo.

Cordialmente,



NANEE CHRIS VALENZUELA PLAZAS
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL

Proyectó: SANTIAGO JOSE ESTRADA TELLEZ - CONTRATISTA
Elaboró: CARLOS ANDRES QUEVEDO FERNANDEZ - CONTRATISTA
Adjuntos: 1. F-DO-06_V04 Acta de reunion 17-09-2024.pdf(1)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202431010022471

Pública ☒ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 15-10-2024 09:46:44

Arquitecta
KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC - UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC
Subdirección de Construcción y Conservación
Dirección de Infraestructura - USPEC
Calle 26 69 - 76 edificio elemento
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA
correspondencia@uspec.gov.co
+57 601 7430274

REFERENCIA: Contrato interadministrativo No. 216144 de 2016 suscrito entre USPEC y ENTerritorio S.A. – Contrato derivado de interventoría No. 2240122 cuyo objeto es la *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD CPAMSGIR GIRÓN - SANTANDER, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 216144"*

ASUNTO: Solicitud aprobación de prórroga y adición de recursos para interventoria del proyecto **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD CPAMSGIR GIRÓN – SANTANDER"**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordial saludo,

En atención a la comunicación radicado No. 202461010254142 del 09/10/2024 remitida por la interventoría CONSORCIO CUBO cuyo asunto es ***"REMISION DE DOCUMENTACION PARA NOVEDAD DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA",*** por lo que por medio de la presente nos permitimos presentar la información y documentación solicitada en los siguientes términos del proyecto en ejecución en el CPAMS GIRON:

El contratista de obra **EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S.** allego comunicado a la interventoría **CONSORCIO CUBO** sobre los plazos contractuales que se tienen a la fecha y los plazos proyectados para la modificación contractual, es presentada por ENTerritorio S.A. encaminada a lograr la funcionalidad y complementación de la totalidad de metas físicas y recuperación de atrasos tratados preliminarmente imputables al establecimiento penitenciario de CPAMSGIR GIRÓN, se tiene el siguiente balance:

"(…) mediante la presente se solicita formalmente una prórroga para la finalización del proyecto en curso, el cual inició el 5 de agosto de 2024 y estaba programado para concluir el 19 de octubre de 2024, debido a una

serie de circunstancias imprevistas y factores externos que han afectado el desarrollo normal de las actividades programadas, es necesario extender el plazo para la conclusión exitosa de las obras.

A continuación, se detallan los factores que han afectado el progreso del proyecto:

• Rendimiento de las actividades por restricciones de horario:

Durante la ejecución de las actividades, hemos tenido dificultades para alcanzar el rendimiento esperado debido al tiempo limitado de trabajo disponible. Pese a las solicitudes de ampliación del horario de trabajo, hasta la fecha no se ha recibido autorización para extender las jornadas, teniendo en cuenta el compromiso que adquirió el director del establecimiento luego de surtir comité de vigilancia para exponer dicha solicitud, lo que ha resultado en la pérdida de tiempo productivo. Este aspecto ha impactado directamente en el avance de las actividades, limitando significativamente el progreso diario. La entrada y salidas quedan registradas diariamente en bitácora, para esto realizamos un Excel con todos los días, en este se muestra una constante de horas semanales de 30 horas.

"La jornada laboral máxima en Colombia fue modificada por la Ley 2101 de 2021, la cual establece una reducción progresiva de horas de trabajo semanales. A partir del 16 de julio de 2024, la jornada laboral será de 46 horas a la semana, distribuidas en un máximo de seis días, con un día de descanso obligatorio. Esta reducción no afecta la remuneración ni las prestaciones laborales de los trabajadores, y cualquier tiempo que exceda las 46 horas deberá pagarse como horas extras".

Según lo establecido por el Ministerio de Trabajo colombiano, la jornada laboral semanal debe ser de 46 horas. No obstante, en nuestra situación estamos laborando un promedio de 30 horas semanales, lo que genera pérdidas no solo en términos de tiempo para los trabajadores, sino también en costos adicionales relacionados con gastos administrativos, seguridad social, alimentación, alojamiento y otros aspectos logísticos asociados a la operación. Esto ha resultado en un sobrecosto considerable y un impacto negativo en la planificación general del proyecto.

• Entrega desordenada de espacios:

Conforme al acuerdo inicial, la entrega secuencial de los espacios era fundamental para optimizar la planificación de las actividades constructivas. No obstante, el incumplimiento de este cronograma ha generado retrasos significativos en el proyecto. La entrega desordenada de los espacios ha obligado a replanificar constantemente las tareas, limitando la ejecución simultánea de actividades en distintas áreas y, por ende, afectando la eficiencia global de la obra. En la actualidad, nos encontramos en la etapa 2 del diseño, operando en espacios reducidos. Si bien contamos con personal en obra, el avance se ve obstaculizado por el constante flujo de personal del rancho, dado que compartimos esta área con los cuartos fríos. Esta situación compromete seriamente la continuidad de las labores.

• Modificación en el esquema y plano del proyecto:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

A lo largo de la ejecución del proyecto, se han introducido modificaciones sustanciales en el esquema original y los planos constructivos, lo que ha generado una desviación significativa respecto a la planificación inicial. Específicamente, la decisión de no demoler el muro existente y la reubicación de los lavaplatos hacia la zona de cocina liviana, modificaciones aceptadas por el IMPEC hacia interventoría y supervisión del contrato el día 24 de septiembre de 2024, ha implicado la elaboración de nuevos planos, planificación de obra y cambios en el presupuesto, así como la adaptación de las instalaciones sanitarias y eléctricas. Estos cambios no solo han afectado el cronograma de obra, sino que también han generado un incremento en los costos directos e indirectos del proyecto, debido a la necesidad de adquirir nuevos materiales, mano de obra especializada y realizar modificaciones en el diseño original.

• Falta de espacio disponible para operarios:

Aunque se ha incrementado el personal asignado a la obra desde el primer día de ejecución, la falta de espacios adecuados para trabajar ha limitado el rendimiento de los operarios. Contar con una mayor cantidad de personal no ha sido suficiente para avanzar al ritmo planificado debido a la falta de disponibilidad de áreas para realizar las labores de manera simultánea.

• Retrasos por complicaciones en la demolición de la placa:

Durante las labores de demolición de la placa correspondiente al cárcamo, se presentaron inconvenientes no previstos que han generado retrasos significativos en el cronograma del proyecto. El hallazgo de una doble placa y malla, no contemplado en los planos originales, ha exigido la realización de trabajos adicionales, incrementando tanto el tiempo de ejecución como los costos asociados a la demolición. Esta situación ha afectado directamente el avance de las actividades subsecuentes, generando una repercusión en cadena en el resto de las tareas programadas.

• Riesgo de Seguridad: Amenazas por parte del grupo "Los Costeños":

Desde el 30 de septiembre de 2024, se han reportado amenazas por parte del grupo denominado "Los Costeños", dirigidas tanto contra el director de la cárcel, personal del IMPEC como contra civiles en las áreas aledañas. Esta situación representa un riesgo significativo para la seguridad del contratista y del equipo de trabajo, que en este caso reside en la zona afectada. Esta condición de inseguridad no solo ha generado preocupación entre los operarios, sino que también ha requerido la implementación de medidas adicionales de protección y logística, lo cual ha interferido en el normal desarrollo de las actividades en obra.

• Extensión de Jornada Laboral: Aprobación para Trabajar hasta las 19:00 horas:

A partir del 8 de octubre de 2024, se ha concedido la extensión de la jornada laboral hasta las 7:00 p.m, lo cual representa un avance significativo en la optimización del tiempo disponible para la ejecución de las actividades pendientes. No obstante, el retraso acumulado en las semanas anteriores obliga a solicitar una prórroga de 30 días adicionales, a fin de garantizar la finalización de los trabajos pendientes conforme a los estándares de calidad y seguridad exigidos.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En base a los factores antes mencionados, solicitamos una extensión del plazo de 30 días para completar la obra de acuerdo con los estándares de calidad y seguridad establecidos. La nueva fecha propuesta de finalización sería martes 19 de noviembre del 2024.

Reiteramos nuestro compromiso con la finalización exitosa del proyecto y solicitamos la comprensión ante los factores imprevistos que han impactado el cronograma original. Confiamos en que esta solicitud de prórroga será evaluada y aprobada para permitirnos culminar las actividades de manera óptima. (…)"

Una vez revisada la comunicación antes descrita, la interventoría **CONSORCIO CUBO**, de acuerdo con sus obligaciones plasmadas en el contrato No. 2240122 cuyo objeto es la ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD CPAMSGIR GIRÓN - SANTANDER, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 216144"*** emite su concepto mediante comunicado con radicado No. 202461010254142 del 09/10/2024, expone las siguientes consideraciones así:

"(…) Una vez analizadas las motivaciones que expone el contratista de obra la interventoría emite un concepto FAVORABLE, para el tiempo de prórroga de 30 días calendario para adicionar al contrato de obra No. 2240102 teniendo como antecedentes las siguientes situaciones suscitadas:

1. Que el 05 de agosto del 2024, se tiene como fecha de inicio al contrato de obra.

2. Que el contrato tiene un plazo actual de ejecución de 2.5 meses.

3. Que se tiene un bajo rendimiento en la ejecución de las actividades de obra, producto de las restricciones y protocolos de ingresos de los filtros de seguridad para posteriormente ingresar al rancho, toda vez que, como es de conocimiento de las partes que durante el desarrollo del proyecto se ha evidenciado una reducción de horas efectivas de trabajo a las previstas en su planificación, esto es un horario de 7:00am 5:00pm, ocasionando que se generen tiempos muertos y que las horas efectivas operacionales pasen de una planificación semanal esperada de 46 horas a 30 horas aproximadamente, con un tiempo no productivo por día de aproximadamente 3,2 horas. Motivo por el cual durante la ejecución del contrato se ha manifestado la necesidad de extender los horarios de trabajo, hecho que tuvo una resolución positiva hasta el pasado 07/10/2024 bajo el MEMORANDO DE INSTRUCCIÓN N° 2139, a través del cual se autoriza el horario de manera continua para el personal de la obra del rancho, de 7:00 am hasta 7:00 pm, ahora bien con esta extensión de horarios se garantizaría que se aumente el tiempo de horas efectivas de la jornada mejorando y optimizando así los rendimientos de las actividades restantes por ejecutar.

4. Que no se ha cumplido con la planificación de entrega de espacios planteada inicialmente, al inicio del contrato se tenía una entrega secuencial de las fases o espacios a intervenir con la obra, misma, que era el

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

fundamento para la planificación de distribución de actividades a ejecutar predecesoras y antecesoras respectivamente, teniendo como denominadas FASE 1, FASE 2 Y FASE 3. (…)"
(…)" Se tienen esas fechas como fechas límites de entrega toda vez que durante el desarrollo de los contratos no se entregó las fases en la secuencia planteada y a la fecha se continua sin aislar las zonas y con el rancho en operación.

5. Que a la fecha se han presentado modificaciones en la distribución de los espacios y usos de las fases desde la distribución inicial aprobada a la modificación efectuada el 24 de septiembre del 2024.

Durante la ejecución del proyecto, se han llevado a cabo modificaciones importantes en el diseño original y en los planos constructivos, lo que ha resultado en una desviación notable de la planificación inicial. En concreto, se decidió no demoler el muro existente y trasladar los lavaplatos a la zona de cocina liviana. Estas modificaciones fueron aprobadas por el IMPEC el 24 de septiembre de 2024, en colaboración con la interventoría y la supervisión del contrato. Esto ha requerido la elaboración de nuevos planos, ajustes en la planificación de la obra y cambios en el presupuesto, así como la adaptación de las instalaciones eléctricas y sanitarias. Estos ajustes no solo han afectado el cronograma del proyecto, sino que también han generado un aumento en los costos directos e indirectos, debido a la adquisición de nuevos materiales, la contratación de mano de obra especializada y las alteraciones en el diseño original, impactando así los planteamientos de cronogramas de obra requiriendo reprogramaciones al cronograma y ajustes del tiempo dando lugar a la necesidad de requerir mayor tiempo para la finalización del contrato.

6. Que a la fecha se continua con un espacio reducido del área liberada para trabajos a pesar de que se ha incrementado el personal asignado a la obra desde el primer día de ejecución, la falta de espacios adecuados para trabajar ha limitado el rendimiento de los operarios. Contar con una mayor cantidad de personal no ha sido suficiente para avanzar al ritmo planificado debido a la falta de disponibilidad de áreas para realizar las labores de manera simultánea.

7. Que durante la ejecución de la fase 2 se encontró la siguiente novedad, para la demolición de piso existente se tiene contemplado el ítem No. 1" Demolición manual de alistado de piso y material de acabado de tipo liviano (cerámico, arcilla. gres, o baldosas livianas de cemento) con espesor 4 cm o menor. Incluye cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental", evidenciando así que el planteamiento era encontrarse un espesor de 4 CM, pero al momento de realizar las demoliciones respectivas se evidenció unos espesores de aproximadamente de 10 CM. Asimismo, se encontró una doble malla en la placa que requirió de un mayor tiempo en la ejecución de esta demolición de piso en general impactando así los tiempos y rendimientos respectivos.

8. Que se han presentado diferentes ALERTAS de riesgo de seguridad, específicamente amenazas por parte del grupo denominado "LOS COSTEÑOS", Desde el 30 de septiembre de 2024, se han recibido reportes de amenazas por parte del grupo conocido como "Los Costeños", dirigidas tanto al director de la cárcel y al personal del IMPEC como a civiles en las áreas cercanas. Esta situación constituye un riesgo considerable para la seguridad del contratista y del equipo de trabajo, que reside en la zona afectada. La

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

inseguridad generada ha provocado inquietud entre los operarios y ha obligado a implementar medidas adicionales de protección y logística, lo que ha afectado el normal desarrollo de las actividades en la obra.

Motivo por el cual, tras evaluar detenidamente la solicitud de prórroga presentada por el contratista, la interventoría ha considerado todos los documentos y argumentos aportados, emitiendo un concepto FAVORABLE para la solicitud de 30 días calendario para prorrogar al contrato de obra aprobando dicho tiempo. *(…)" Cursiva y negrilla fuera del texto original.*

Así mismo, de acuerdo con la estructuración del contrato de interventoría y la propuesta económica aprobada por la Entidad, la cual estima valor variable los costos por mayor permanencia de interventoría para realizar el seguimiento y control a las condiciones de adición y prórroga a los contratos de obras, la interventoría emite mediante el Formato **F-GG-14_V04 Acta de justificación de novedad contractual INTERVENTORIA**, el valor por adicionar para la mayor permanencia de la interventoría, en el plazo a prorrogar el contrato de obra e interventoría por 30 días calendario, cuyo valor es de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS ($30.663.589,14) M/CTE** dado que no fue viable la terminación del proyecto en el plazo inicialmente pactado, por razones no imputables a los contratistas**,** se tiene el siguiente cuadro:

3. RECURSOS PARA MAYORES PERMANENCIAS DEL PERSONAL
EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTA EL PERSONAL ORIGINAL DEL CONTRATO QUE SE REQUIERE ADICIONAR, QUE CORRESPONDE A :

No.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	% DEDICACION	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1	Director de Interventoría	1	$ 8.186.627,62	20%	200%	$ 3.274.651,05	1,00	$ 3.274.651,05
2	Residente de Interventoría	1	$ 4.981.348,02	100%	200%	$ 9.962.696,04	1,00	$ 9.962.696,04
3	Especialista HSEQ	1	$ 4.981.348,02	20%	200%	$ 1.992.539,21	1,00	$ 1.992.539,21
4	Ingeniero Mecánico	1	$ 4.981.348,02	10%	200%	$ 996.269,60	1,00	$ 996.269,60
	PERSONAL TECNICO							
1	Inspector	1	$ 1.993.375,47	100%	200%	$ 3.986.750,94	1,00	$ 3.986.750,94
2	Electricista	1	$ 1.734.277,85	20%	200%	$ 693.711,14	1,00	$ 693.711,14
COSTOS DIRECTOS								20.906.617,98
COSTOS INDIRECTOS								$ 4.861.103,99
VALOR ANTES I.V.A								25.767.721,97
I.V.A							19%	4.895.867,17
VALOR TOTAL FINAL								**30.663.589,14**

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA MAYORES PERMANENCIAS, ASCIENDE A LA SUMA DE	$ 30.663.589,14	Treinta millones seiscientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y nueve con catorce centavos M/TE

Por lo que se solicita la aprobación de recursos al contrato de interventoría No. 2240122, según el siguiente cuadro:

	5. VALOR DE LA ADICIÓN		
A.	VALOR DEL CONTRATO:	$	76.658.972,87
B.	VALOR RECURSOS POR MENORES PERMANENCIAS:	$	-
C.	VALOR RECURSOS POR MAYORES PERMANENCIAS:	$	30.663.589,14
D	VALOR RECURSOS POR PERSONAL NO PREVISTO:	$	-
E.	**VALOR ADICIÓN (C+D-B):**	**$**	**30.663.589,14**
F.	**NUEVO VALOR DEL CONTRATO:**	**$**	**107.322.562,01**

Sin otro particular, se anexa al presente oficio las siguientes comunicaciones:

a) Comunicado del Contratista de obra Oficio No. 046 – Solicitud de prorroga al contrato 2240102 del 08/10/2024
b) Comunicado de interventoría INT-ENT-SANT-2024-079 con radicado No. 202461010254142 del 09/10/2024

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

c) Formato F-GG-14_V04 Acta de justificación de novedad contractual para el contrato de interventoría No. 2240122
d) Nuevo cronograma de obra Contrato de obra No. 2240102

Por lo anterior, se propone y solicita autorización a USPEC redistribuir el saldo disponible asignado al proyecto **EPMSC CAS GIRON FASE I de la Línea de Mantenimiento de Infraestructura** ejecutado y liquidado por la suma de **CUATROSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($476.687,33) M/CTE**, al proyecto de **EPMSC CAS GIRON FASE II de la Línea de Mantenimiento a la Infraestructura**, con el fin de garantizar la totalidad de los recursos solicitados por el contratista de interventoria valor de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE, ($30.663.589,14)** y los cuales son requeridos para cobijar la mayor permanencia de interventoria ejecución total del Rancho y la terminación del proyecto.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere de su consentimiento en aras de que se realice dicho trámite, teniendo en cuenta que la redistribución de recursos se haría al mismo centro penitenciario de la misma Línea de Mantenimiento a la infraestructura.

Situación que generaría una redistribución de recursos de la siguiente manera:

LINEA	DPTO.	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	VALOR ASIGNADO A INVERSIÓN POR PROYECTO - USPEC	VALOR A REDISTRIBUIR	VALOR FINAL ASIGNADO USPEC
MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SANTANDE	GIRÓN	EPMSC CAS GIRÓN FASE I	$ 2.113.551.559,84	$ 476.687,33	$ 2.113.074.872,51

LINEA	DPTO.	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	VALOR ASIGNADO A INVERSIÓN POR PROYECTO - USPEC	VALOR INCREMENTO	VALOR FINAL ASIGNADO USPEC
MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SANTANDE	GIRÓN	EPMSC CAS GIRÓN FASE II	$ 561.254.432,43	$ 476.687,33	$ 561.731.119,76

NOTA: Estos valores obedecen netamente a la inversión al proyecto.

De manera atenta,

JUAN EDUARDO QUINTERO
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Copia: CRISTIAN RAMIRO TÉLLEZ FARIAS, KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Proyectó: JEHIMY ALEJANDRA ERAZO MOLINA - CONTRATISTA
Elaboró: JEHIMY ALEJANDRA ERAZO MOLINA - CONTRATISTA
Revisó: MILDRED JHOMARA CARVAJAL MONTAÑEZ - CONTRATISTA
Adjuntos: 01. Oficio No. 046_Solicitud de prorroga al contrato 2240102.pdf(4), 02. INT-ENT-SANT-2024-079.pdf(10), 03. F-GG-14_V04 Acta de justificacion de novedad contractual INTERVENTORIA.pdf(2), 04. CRONOGRAMA DE OBRA 05-19.pdf(3)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	CONSORCIO CUBO NIT 9015482-8		
	“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA CARCEN Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD CPAMSGIR GIRON – SANTANDER, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 216144”	**CONTRATO No**	2240122 de 2024
		INT-ENT-SANT-2024-051	
		ENTERRITORIO	
FORMATO COMUNICACIÓN		**FECHA**	**13 – 09 – 2024**
			REV:00259661

Bogotá, 13 de septiembre de 2024

Señores:
ENTerritorio
Atn. Arq. Jehimy Alejandra Erazo Molina
Supervisora
Bogotá D.C.

OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA CARCEN Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD CPAMSGIR GIRON – SANTANDER, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 216144”

ASUNTO: **EMISION DOCUMENTACION TECNICA DEL CONTRATO DE OBRA**

Cordial saludo,

En atención a nuestras obligaciones contractuales y al correcto seguimiento y cumplimiento del objeto principal, derivada del contrato interventoría N°2240122 de 2024, amparados en la Ley 80 de 1993 y del Decreto reglamentario 1082 de 2015. Esta interventoría luego de realizar una revisión exhaustiva, generar observaciones y revisar las subsanaciones emitidas por el contratista, emite la siguiente documentación debidamente suscrita entre las partes y realizada en los formatos proporcionados por la entidad:

1.Acta de mayores y menores cantidades
2.Apus de ítems no previstos
3.Cotizaciones de los materiales no previstos y su comparación
4.Memorias de cantidades de los ítems contractuales que soportan el acta de mayores y menores cantidades
5.Solicitud y justificación de ítems no previstos
6. F-GG-28_V03 Comparación y fijación de precios no previstos

Quedamos atentos a sus comentarios,

CONSORCIO CUBO
ARQ. EDWIN ALEXANDER CORTES ESTUPIÑAN
Director de interventoría
PROYECTO: Pierina Pulgarín – Seguimiento Técnico del Contrato
C/C: COPIA CARPETA CONTRATO
Anexo: 1 archivo rar

eidelca s.a.s
Equipos e ingenieria del Caribe S.A.S.
Nit. 900.267.736-3

Cartagena de Indias D. T. y C., septiembre 11 de 2024

Señor
ARQ. CAROLINA SANABRIA NIETO
CONSORCIO CUBO
Carrera 10 No 18-44 Oficina 1101
Bogotá D. C

Oficio No. 026 – *Subsanación Balance de obra y No Previstos*

Referencia: *Contrato de obra No. 2240102*
Objeto: *MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD CPAMSGIR GIRÓN - NORTE DE SANTANDER, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 216144*

Distinguida arquitecta,

La suscrita, Dina Teresa León Peroza, actuando en nombre y representación legal de la sociedad Equipos e Ingeniería del Caribe SAS, en atención a las obligaciones contractuales adquiridas con la suscripción del contrato de obra No. 2240102 y dada las observaciones remitidas por usted respecto al balance de obra y la inclusión de actividades no previstas, adjunto a la presente para su revisión y evaluación:

1. Acta de mayores y menores cantidades
2. Apu de ítems no previstos
3. Cotizaciones de los materiales no previstos y su comparación
4. Memorias de cantidades de los ítems contractuales que soportan el acta de mayores y menores cantidades
5. Solicitud y justificación de ítems no previstos

Quedo atenta a sus comentarios y/o solicitudes.

Cordialmente,

Dina Teresa León Pedroza
C.C. No. 45.756.582 de Cartagena
Representante Legal de EIDELCA SAS

(5) 6566637 - 3502802177 - 3107138609
eidelcasas@gmail.com
Cartagena de Indias / Bosque Transv. 44 No. 21 a 44 Calle Av. Las Americas.

eidelca s.a.s
Equipos e ingenieria del Caribe S.A.S.
Nit. 900.267.736-3

Cartagena de Indias D. T. y C., octubre 08 de 2024

Señor
ARQ. CAROLINA SANABRIA NIETO
CONSORCIO CUBO
Carrera 10 No 18-44 Oficina 1101
Bogotá D. C

Asunto: *APROBACION ITEM NO PREVISTOS.*

Referencia: *Contrato de obra No. 2240102*
Objeto: *MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD CPAMSGIR GIRÓN - SANTANDER, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 216144*

Distinguida arquitecta,

La suscrita, Dina Teresa León Peroza, en representación legal de Equipos e Ingeniería del Caribe SAS, y en cumplimiento del contrato de obra No. 2240102, informa la ACEPTACION formal de los ítems no previstos. aprobados por interventoría y avalados por el grupo de planeación contractual de la entidad, mediante el MEMORANDO Radicado: **202441010003663** de 1 de octubre del 2024 a través del cual se tiene el siguiente resumen de ítems:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR RECOMENDADO	OBSERVACIONES CONTRATISTA
NP1	Ajuste altura campana existente, de acuerdo a requerimiento del personal de rancho CPAMSGIRON	UN	$ 841.510,31	ACEPTADO
NP2	Instalación malla metálica sobre entrada deaire de cuarto de RECIBO Y CLASIFICACION, parte superior muros con vista al exterior.	M2	$ 157.929,36	ACEPTADO
NP3	Demolición muro existente en zona de alistamiento de alimentos, para dejar una	ML	$ 25.885,75	ACEPTADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR RECOMENDADO	OBSERVACIONES CONTRATISTA
	sola zona. Actualmente está dividida en dos áreas.			
NP4	Suministro e instalación de red eléctrica Trifásica en cable de Cu en 3 x N° 8 AWG (3 fases) + 1 x N° 10T AWG LS-HFFR°	ML	$ 40.866,04	ACEPTADO
NP5	Suministro e instalación de tubería EMT de 1". Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto montaje y funcionamiento	ML	$ 33.825,12	ACEPTADO
NP6	Desmonte de tablero de distribución principal existente. Incluye desconexión, reconexión, organización, identificación y marcación de todos los circuitos allí conectados y todas las tareas y elementos requeridos para el correcto funcionamiento de circuitos.	UN	$ 405.940,14	ACEPTADO
NP7	Suministro e instalación de cofre metálico de 80x60x30 cm para tablero de distribución general, con espacio para totalizador de 175 amperios en caja moldeada. Incluye 5 barrajes (tres fases + neutro y tierra), tapa, aisladores y todos los elementos, accesorios y actividades necesarias para su correcto funcionamiento.	UN	$ 2.892.303,58	ACEPTADO
NP8	Suministro e instalación de tubería EMT de 3". Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto montaje y funcionamiento	ML	$ 114.375,04	ACEPTADO
NP9	Suministro e instalación de red eléctrica trifásica en cable de Cu en 4 x N° 1/0 AWG (3 Fases + 1 Neutro) + 1 x N° 2T AWG THHN/THWN 90°	ML	$ 233.227,95	ACEPTADO
NP10	Suministro e instalación interruptor automático tripolar con unidad de disparo termomagnética de 175A, 240 V, UL-489. Incluye su montaje y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	UN	$ 644.108,73	ACEPTADO
NP11	Suministro e instalación de tablero trifásico de distribución de 36 circuitos con espacio para totalizador y puerta	UN	$ 1.044.652,42	ACEPTADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR RECOMENDADO	OBSERVACIONES CONTRATISTA
NP12	Suministro e instalación interruptor automático tripolar con unidad de disparo termomagnética de 100A , 240 V, UL-489. Incluye su montaje y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	UN	$ 353.402,73	ACEPTADO
NP13	Suministro e instalación de interruptor automático tripolar con unidad de disparo termomagnética de 40A , 240 V, UL-489. Incluye su montaje y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	UN	$ 338.124,73	ACEPTADO
NP15	Suministro e instalación de tubería EMT de 2". Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto montaje y funcionamiento	ML	$ 66.287,67	ACEPTADO
NP16	Red eléctrica Trifásica en Cable de Cu en 4 x N° 4 AWG (3 Fases + 1 Neutro) + 1 x N° 6T AWG THHN/THWN 90°	ML	$ 97.733,07	ACEPTADO
NP17	Construcción de vigueta de amarre para muro almacén nuevo	ML	$ 110.903,54	ACEPTADO
NP18	Construcción de columneta de amarre para muro almacén nuevo	ML	$ 102.412,47	ACEPTADO
NP19	Suministro e instalación de puerta metálica fabricada con rejilla reticulada para nuevo almacén	UN	$ 480.971,32	ACEPTADO

De antemano agradezco su diligencia y servicios, quedo atenta a sus comentarios. Cordialmente,



Dina Teresa León Pedroza
C.C. No. 45.756.582 de Cartagena
Representante Legal de EIDELCA SAS

eidelca s.a.s
Equipos e ingenieria del Caribe S.A.S.
Nit. 900.267.736-3

Cartagena de Indias D. T. y C., octubre 08 de 2024

Señor
ARQ. CAROLINA SANABRIA NIETO
CONSORCIO CUBO
Carrera 10 No 18-44 Oficina 1101
Bogotá D. C

Oficio No. 046 – *Solicitud de prorroga al contrato 2240102*

Referencia: *Contrato de obra No. 2240102*
Objeto: *MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD CPAMSGIR GIRÓN - NORTE DE SANTANDER, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 216144*

Distinguida arquitecta,

La suscrita, Dina Teresa León Peroza, actuando en nombre y representación legal de la sociedad Equipos e Ingeniería del Caribe SAS, en virtud de las obligaciones contractuales adquieras con la suscripción del contrato de obra No. 2240102, mediante la presente se solicita formalmente una prórroga para la finalización del proyecto en curso, el cual inició el 5 de agosto de 2024 y estaba programado para concluir el 19 de octubre de 2024, debido a una serie de circunstancias imprevistas y factores externos que han afectado el desarrollo normal de las actividades programadas, es necesario extender el plazo para la conclusión exitosa de las obras.

A continuación, se detallan los factores que han afectado el progreso del proyecto:

- **Rendimiento de las actividades por restricciones de horario:**

Durante la ejecución de las actividades, hemos tenido dificultades para alcanzar el rendimiento esperado debido al tiempo limitado de trabajo disponible. Pese a las solicitudes de ampliación del horario de trabajo, hasta la fecha no se ha recibido autorización para extender las jornadas, teniendo en cuenta el compromiso que adquirió el director del establecimiento luego de surtir

comité de vigilancia para exponer dicha solicitud, lo que ha resultado en la pérdida de tiempo productivo. Este aspecto ha impactado directamente en el avance de las actividades, limitando significativamente el progreso diario. La entrada y salidas quedan registradas diariamente en bitácora, para esto realizamos un Excel con todos los días, en este se muestra una constante de horas semanales de 30 horas.

"La jornada laboral máxima en Colombia fue modificada por la Ley 2101 de 2021, la cual establece una reducción progresiva de horas de trabajo semanales. A partir del 16 de julio de 2024, la jornada laboral será de 46 horas a la semana, distribuidas en un máximo de seis días, con un día de descanso obligatorio. Esta reducción no afecta la remuneración ni las prestaciones laborales de los trabajadores, y cualquier tiempo que exceda las 46 horas deberá pagarse como horas extras".

Según lo establecido por el Ministerio de Trabajo colombiano, la jornada laboral semanal debe ser de 46 horas. No obstante, en nuestra situación estamos laborando un promedio de 30 horas semanales, lo que genera pérdidas no solo en términos de tiempo para los trabajadores, sino también en costos adicionales relacionados con gastos administrativos, seguridad social, alimentación, alojamiento y otros aspectos logísticos asociados a la operación. Esto ha resultado en un sobrecosto considerable y un impacto negativo en la planificación general del proyecto.

- **Entrega desordenada de espacios:**

Conforme al acuerdo inicial, la entrega secuencial de los espacios era fundamental para optimizar la planificación de las actividades constructivas. No obstante, el incumplimiento de este cronograma ha generado retrasos significativos en el proyecto. La entrega desordenada de los espacios ha obligado a replanificar constantemente las tareas, limitando la ejecución simultánea de actividades en distintas áreas y, por ende, afectando la eficiencia global de la obra. En la actualidad, nos encontramos en la etapa 2 del diseño, operando en espacios reducidos. Si bien contamos con personal en obra, el avance se ve obstaculizado por el constante flujo de personal del rancho, dado que compartimos esta área con los cuartos fríos. Esta situación compromete seriamente la continuidad de las labores.

- **Modificación en el esquema y plano del proyecto:**

A lo largo de la ejecución del proyecto, se han introducido modificaciones sustanciales en el esquema original y los planos constructivos, lo que ha generado una desviación significativa respecto a la planificación inicial. Específicamente, la decisión de no demoler el muro existente y la reubicación de los lavaplatos hacia la zona de cocina liviana, modificaciones aceptadas por el IMPEC hacia interventoría y supervisión del contrato el día 24 de septiembre de 2024, ha implicado la elaboración de nuevos planos, planificación de obra y cambios en el presupuesto, así como la adaptación de las instalaciones sanitarias y eléctricas. Estos cambios no solo han afectado el cronograma de obra, sino que también han generado un incremento en los costos directos e indirectos del proyecto, debido a la necesidad de adquirir nuevos materiales, mano de obra especializada y realizar modificaciones en el diseño original.

- **Falta de espacio disponible para operarios:**

Aunque se ha incrementado el personal asignado a la obra desde el primer día de ejecución, la falta de espacios adecuados para trabajar ha limitado el rendimiento de los operarios. Contar con una mayor cantidad de personal no ha sido suficiente para avanzar al ritmo planificado debido a la falta de disponibilidad de áreas para realizar las labores de manera simultánea.

- **Retrasos por complicaciones en la demolición de la placa:**

Durante las labores de demolición de la placa correspondiente al cárcamo, se presentaron inconvenientes no previstos que han generado retrasos significativos en el cronograma del proyecto. El hallazgo de una doble placa y malla, no contemplado en los planos originales, ha exigido la realización de trabajos adicionales, incrementando tanto el tiempo de ejecución como los costos asociados a la demolición. Esta situación ha afectado directamente el avance de las actividades subsecuentes, generando una repercusión en cadena en el resto de las tareas programadas.

- **Riesgo de Seguridad: Amenazas por parte del grupo "Los Costeños":**

Desde el 30 de septiembre de 2024, se han reportado amenazas por parte del grupo denominado "Los Costeños", dirigidas tanto contra el director de la cárcel, personal del IMPEC como contra civiles en las áreas aledañas. Esta situación representa un riesgo significativo para la seguridad del contratista y del equipo de trabajo, que en este caso reside en la zona afectada. Esta condición de inseguridad no solo ha generado preocupación entre los operarios, sino que también ha requerido la implementación de medidas adicionales de protección y logística, lo cual ha interferido en el normal desarrollo de las actividades en obra.

- **Extensión de Jornada Laboral: Aprobación para Trabajar hasta las 19:00 horas:**

A partir del 8 de octubre de 2024, se ha concedido la extensión de la jornada laboral hasta las 7:00 p.m, lo cual representa un avance significativo en la optimización del tiempo disponible para la ejecución de las actividades pendientes. No obstante, el retraso acumulado en las semanas anteriores obliga a solicitar una prórroga de 30 días adicionales, a fin de garantizar la finalización de los trabajos pendientes conforme a los estándares de calidad y seguridad exigidos.

En base a los factores antes mencionados, solicitamos una extensión del plazo de 30 días para completar la obra de acuerdo con los estándares de calidad y seguridad establecidos. La nueva fecha propuesta de finalización sería martes 19 de noviembre del 2024.

Reiteramos nuestro compromiso con la finalización exitosa del proyecto y solicitamos la comprensión ante los factores imprevistos que han impactado el cronograma original. Confiamos en que esta solicitud de prórroga será evaluada y aprobada para permitirnos culminar las actividades de manera óptima.

Cordialmente,

Dina Teresa León Pedroza
C.C. No. 45.756.582 de Cartagena
Representante Legal de EIDELCA SAS

Bogotá, 08 de octubre de 2024

Señores:
ENTerritorio
Atn. Arq. Jehimy Alejandra Erazo Molina
Supervisora
Bogotá D.C.

OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA CARCEN Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD CPAMSGIR GIRON – SANTANDER, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 216144”.

ASUNTO: POSTURA ANTE SOLICITUD DE OFICIO NO. 046 “SOLICITUD DE PRORROGA AL CONTRATO 2240102”.

Cordial saludo,

En atención a nuestras obligaciones contractuales y al correcto seguimiento y cumplimiento del objeto principal, derivada del contrato de interventoría N°06 de 2024, amparados en la Ley 80 de 1993 y del Decreto reglamentario 1082 de 2015, a través de este comunicado, remitimos de manera formal la postura de la interventoría ante la solicitud del contratista de obra concerniente a la prórroga del contrato No. 2240102.
Una vez analizadas las motivaciones que expone el contratista de obra la interventoría emite un concepto FAVORABLE, para el tiempo de prorroga de 30 días calendario a partir de su vencimiento actual, es decir, desde el 20 de octubre hasta el 20 de noviembre del 2024, al contrato de obra No. 2240102 teniendo como antecedentes las siguientes situaciones suscitadas:

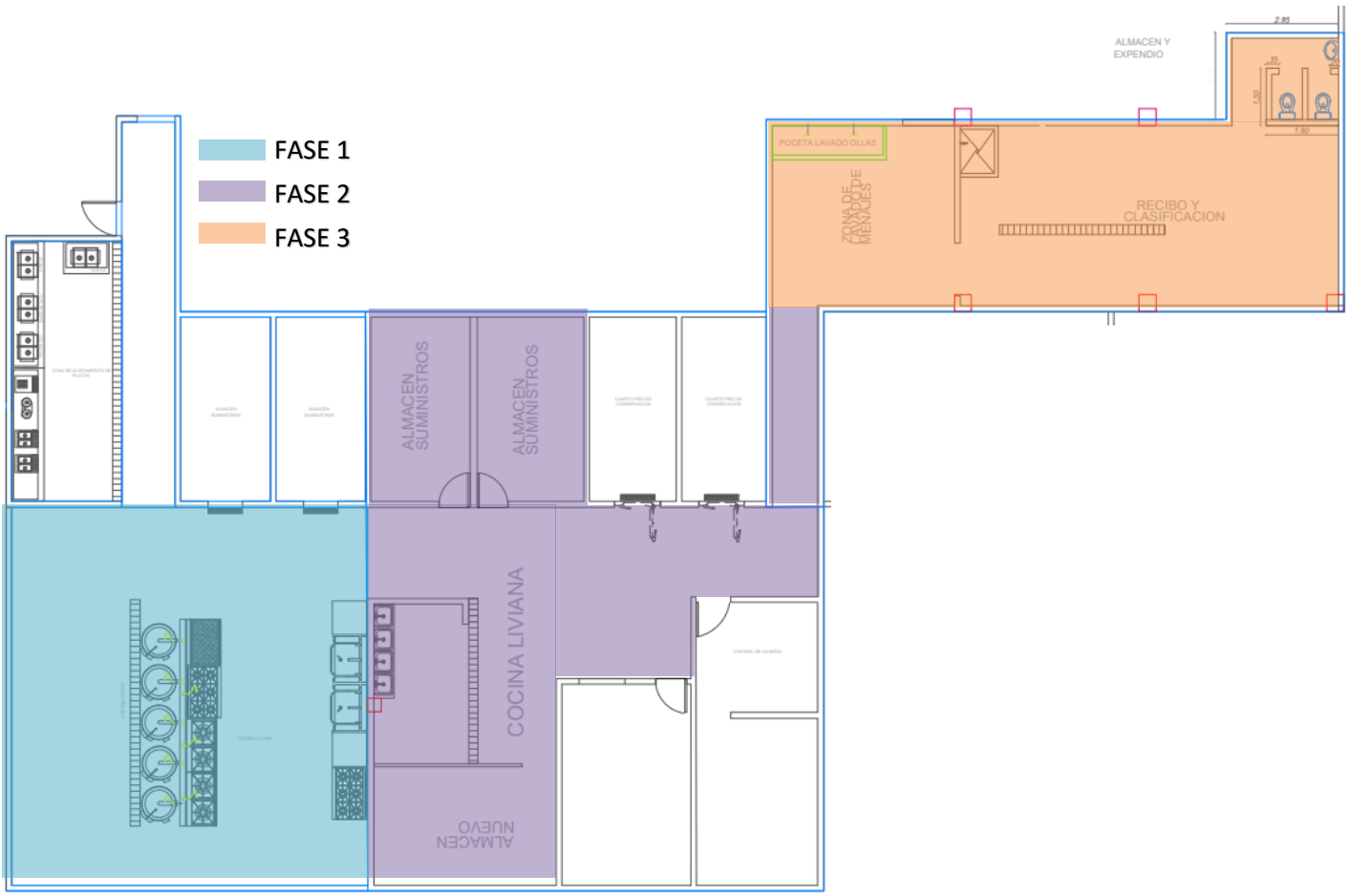
1. Que el 05 de agosto del 2024, se tiene como fecha de inicio al contrato de obra.

2. Que el contrato tiene un plazo actual de ejecución de 2.5 meses.

3. Que se tiene un bajo rendimiento en la ejecución de las actividades de obra, producto de las restricciones y protocolos de ingresos de los filtros de

seguridad para posteriormente ingresar al rancho, toda vez que, como es de conocimiento de las partes que durante el desarrollo del proyecto se ha evidenciado una reducción de horas efectivas de trabajo a las previstas en su planificación, esto es un horario de 7:00am-5:00pm, ocasionando que se generen tiempos muertos y que las horas efectivas operacionales pasen de una planificación semanal esperada de 46 horas a 30 horas aproximadamente, con un tiempo no productivo por día de aproximadamente 3,2 horas. Motivo por el cual durante la ejecución del contrato se ha manifestado la necesidad de extender los horarios de trabajo, hecho que tuvo una resolución positiva hasta el pasado 07/10/2024 bajo el MEMORANDO DE INSTRUCCIÓN N° 2139, a través del cual se autoriza el horario de manera continua para el personal de la obra del rancho, de 7:00 am hasta 7:00 pm, ahora bien con esta extensión de horarios se garantizaría que se aumente el tiempo de horas efectivas de la jornada mejorando y optimizando así los rendimientos de las actividades restantes por ejecutar.

4. Que no se ha cumplido con la planificación de entrega de espacios planteada inicialmente, al inicio del contrato se tenia una entrega secuencial de las fases o espacios a intervenir con la obra, misma, que era el fundamento para la planificación de distribución de actividades a ejecutar predecesoras y antecesoras respectivamente, teniendo como denominadas FASE 1, FASE 2 Y FASE 3, representadas de la siguiente manera:



Así las cosas, la planificación que se tenía era la siguiente:

DESCRIPCION	FECHA DE RECIBO	FECHA DE ENTREGA	OBSERVACIONES
FASE 1	05/08/2024	09/09/2024	ubicación de campana, es la primera área a entregar para poder llevar a cabo todas las reparaciones y mantenimientos para dejar en funcionamiento y entrar a operar la campana en totalidad, para una fecha de entrega el 09/09/2024

DESCRIPCION	FECHA DE RECIBO	FECHA DE ENTREGA	OBSERVACIONES
FASE 2	08/09/2024	01/10/2024	al inicio, se tenía operando la zona caliente en su totalidad, por lo que una vez entregada Fase 1 se trasladaría todo lo contenido en Fase 3, y poder liberar Fase 3 con una fecha de entrega estimada para el 1 de octubre del 2024
FASE 3	01/10/2024	19/10/2024	al ser una zona intermedia y en contacto directo con la operatividad del rancho al estar activos los cuartos fríos y oficinas de los guardias se tenía prevista para una entrega el 19 de octubre, respectivamente.

Este planteamiento, de fechas de entrega se tenía bajo la concepción de que se pudieran trabajar las 7 horas efectivas de la jornada y asimismo, que se entregara la totalidad de las fases sin una interacción con los operativos del rancho.

Ahora bien, la entrega de espacios se llevó a cabo de la siguiente manera.

DESCRIPCION	FECHA DE RECIBO	FECHA DE ENTREGA	OBSERVACIONES
FASE 1	05/08/2024	09/09/2024	se tuvo una entrega del espacio funcional para el día 9/09/2024, una vez realizadas las reparaciones y mantenimientos de la campana teniendo una ocupación de la zona caliente del 50%
FASE 3	03/10/2024	19/11/2024	No se entregó el espacio en el tiempo acordado teniendo una ocupación en el mes de septiembre del 50% de la zona caliente operando así una parte de la cocina en fase 1 y otra en fase 3, que al 03 de octubre, se entregó parcialmente la zona teniendo una ocupación a la fecha de elementos de insumos y demás materia prima por parte de

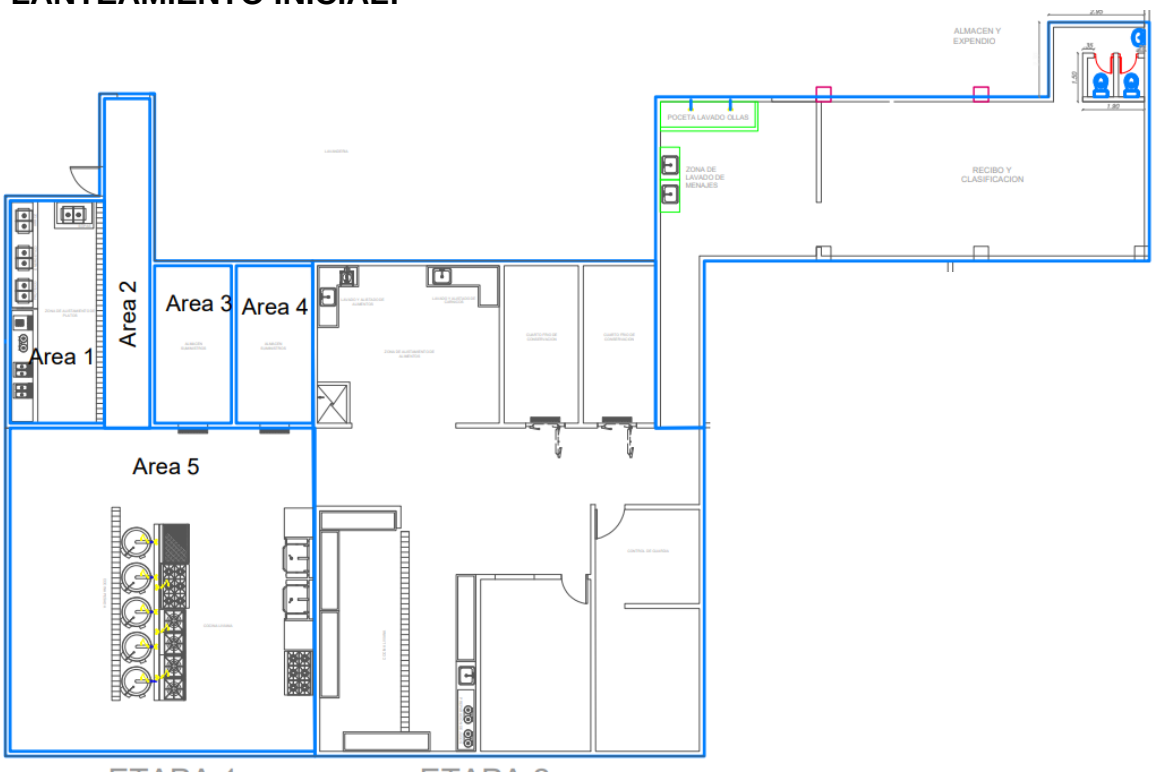
DESCRIPCION	FECHA DE RECIBO	FECHA DE ENTREGA	OBSERVACIONES
			los operativos del rancho tal como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:   
FASE 2	05/09/2024	19/11/2024	A pesar, de tener una entrega cruzada entre fase 2 y 3, esta fase es una zona intermedia y en contacto directo con la operatividad del rancho al estar activos los cuartos fríos y oficinas de los guardias, sumado a esto se han tenido variaciones

DESCRIPCION	FECHA DE RECIBO	FECHA DE ENTREGA	OBSERVACIONES
			en la distribución y uso los espacios definidos desde la visita inicial a la fecha, generando así retrocesos en la ejecución del desarrollo del contrato de obra.

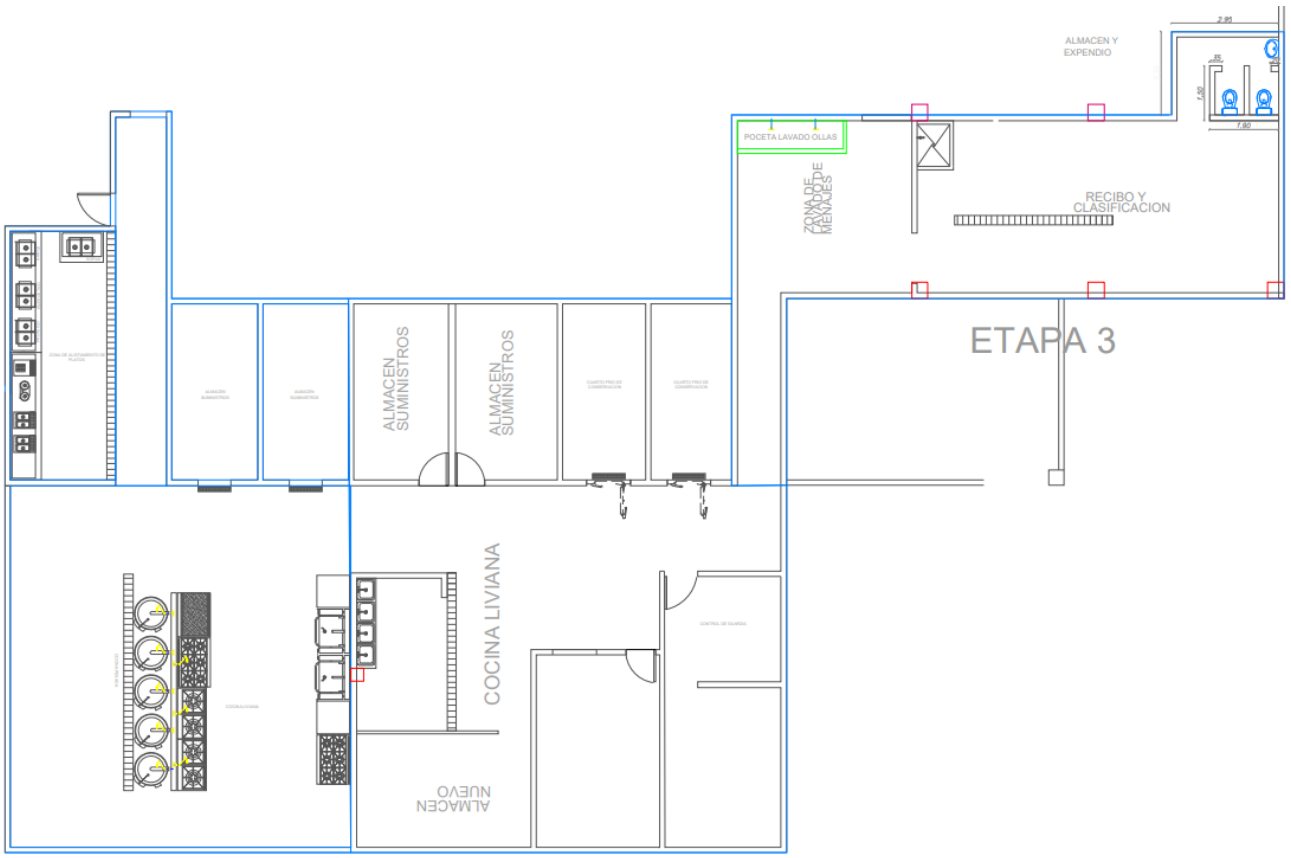
Se tienen esas fechas como fechas limites de entrega toda vez que durante el desarrollo de los contratos no se entregó las fases en la secuencia planteada y a la fecha se continua sin aislar las zonas y con el rancho en operación.

5. Que a la fecha se han presentado modificaciones en la distribución de los espacios y usos de las fases desde la distribución inicial aprobada a la modificación efectuada el 24 de septiembre del 2024.

PLANTEAMIENTO INICIAL:



PLANTEAMIENTO AJUSTADO:



Durante la ejecución del proyecto, se han llevado a cabo modificaciones importantes en el diseño original y en los planos constructivos, lo que ha resultado en una desviación notable de la planificación inicial. En concreto, se decidió no demoler el muro existente y trasladar los lavaplatos a la zona de cocina liviana. Estas modificaciones fueron aprobadas por el IMPEC el 24 de septiembre de 2024, en colaboración con la interventoría y la supervisión del contrato. Esto ha requerido la elaboración de nuevos planos, ajustes en la planificación de la obra y cambios en el presupuesto, así como la adaptación de las instalaciones eléctricas y sanitarias. Estos ajustes no solo han afectado el cronograma del proyecto, sino que también han generado un aumento en los costos directos e indirectos, debido a la adquisición de nuevos materiales, la contratación de mano de obra especializada y las alteraciones en el diseño

original, impactando así los planteamientos de cronogramas de obra requiriendo reprogramaciones al cronograma y ajustes del tiempo dando lugar a la necesidad de requerir mayor tiempo para la finalización del contrato.

6. Que a la fecha se continua con un espacio reducido del área liberada para trabajos a pesar que se ha incrementado el personal asignado a la obra desde el primer día de ejecución, la falta de espacios adecuados para trabajar ha limitado el rendimiento de los operarios. Contar con una mayor cantidad de personal no ha sido suficiente para avanzar al ritmo planificado debido a la falta de disponibilidad de áreas para realizar las labores de manera simultánea.

7. Que durante la ejecución de la fase 2 se encontró la siguiente novedad, para la demolición de piso existente se tiene contemplado el ítem No. 1” *Demolición manual de alistado de piso y material de acabado de tipo liviano (cerámico, arcilla. gres, o baldosas livianas de cemento) con espesor 4 cm o menor. Incluye cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental”,* evidenciando así que el planteamiento era encontrarse un espesor de 4 CM, pero al momento de realizar las demoliciones respectivas se evidenció unos espesores de aproximadamente de 10 CM, tal como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:





Asimismo, se encontró una doble malla en la placa que requirió de un mayor tiempo en la ejecución de esta demolición de piso en general impactando así los tiempos y rendimientos respectivos.

8. Que se han presentado diferentes ALERTAS de riesgo de seguridad, específicamente amenazas por parte del grupo denominado “LOS COSTEÑOS”, Desde el 30 de septiembre de 2024, se han recibido reportes de amenazas por parte del grupo conocido como "Los Costeños", dirigidas tanto al director de la cárcel y al personal del IMPEC como a civiles en las áreas cercanas. Esta situación constituye un riesgo considerable para la seguridad del contratista y del equipo de trabajo, que reside en la zona afectada. La inseguridad generada ha provocado inquietud entre los operarios y ha obligado a implementar medidas adicionales de protección y logística, lo que ha afectado el normal desarrollo de las actividades en la obra.

Así las cosas, se tiene la siguiente conclusión de la solicitud allegada por parte del contratista en el oficio No.046:

> *“(…) En base a los factores antes mencionados, solicitamos una extensión del plazo de 30 días para completar la obra de acuerdo con los estándares de calidad y seguridad establecidos. La nueva fecha propuesta de finalización sería martes 19 de noviembre del 2024. Reiteramos nuestro*

compromiso con la finalización exitosa del proyecto y solicitamos la comprensión ante los factores imprevistos que han impactado el cronograma original. Confiamos en que esta solicitud de prórroga será evaluada y aprobada para permitirnos culminar las actividades de manera óptima (…)”.

Motivo por el cual, tras evaluar detenidamente la solicitud de prórroga presentada por el contratista, la interventoría ha considerado todos los documentos y argumentos aportados, emitiendo un concepto FAVORABLE para la solicitud de 30 días calendario partir de su vencimiento actual, es decir, desde el 20 de octubre hasta el 20 de noviembre del 2024, al contrato de obra aprobando dicho tiempo.

Asimismo, se solicita que dentro de la modificación del contrato de obra se dejen la novedad de inclusión de los ítems no previstos aprobados por interventoría y avalados por el grupo de planeación contractual de la entidad, mediante el **MEMORANDO Radicado: 202441010003663** de 1 de octubre del 2024 a través del cual se tiene el siguiente resumen de ítems:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR RECOMENDADO	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
NP1	Ajuste altura campana existente, de acuerdo a requerimiento del personal de rancho CPAMSGIRON	UN	$ 841.510,31	APROBADO
NP2	Instalación malla metálica sobre entrada de aire de cuarto de RECIBO Y CLASIFICACION, parte superior muros con vista al exterior.	M2	$ 157.929,36	APROBADO
NP3	Demolición muro existente en zona de alistamiento de alimentos, para dejar una	ML	$ 25.885,75	APROBADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR RECOMENDADO	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
	sola zona. Actualmente está dividida en dos áreas.			
NP4	Suministro e instalación de red eléctrica Trifásica en cable de Cu en 3 x N° 8 AWG (3 fases) + 1 x N° 10T AWG LS-HFFR°	ML	$ 40.866,04	APROBADO
NP5	Suministro e instalación de tubería EMT de 1". Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto montaje y funcionamiento	ML	$ 33.825,12	APROBADO
NP6	Desmonte de tablero de distribución principal existente. Incluye desconexión, reconexión, organización, identificación y marcación de todos los circuitos allí conectados y todas las tareas y elementos requeridos para el correcto funcionamiento de circuitos.	UN	$ 405.940,14	APROBADO
NP7	Suministro e instalación de cofre metálico de 80x60x30 cm para tablero de distribución general, con espacio para totalizador de 175 amperios en caja moldeada. Incluye 5 barrajes (tres fases + neutro y tierra), tapa, aisladores y todos los elementos, accesorios y actividades necesarias para su correcto funcionamiento.	UN	$ 2.892.303,58	APROBADO
NP8	Suministro e instalación de tubería EMT de 3". Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto montaje y funcionamiento	ML	$ 114.375,04	APROBADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR RECOMENDADO	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
NP9	Suministro e instalación de red eléctrica trifásica en cable de Cu en 4 x N° 1/0 AWG (3 Fases + 1 Neutro) + 1 x N° 2T AWG THHN/THWN 90°	ML	$ 233.227,95	APROBADO
NP10	Suministro e instalación interruptor automático tripolar con unidad de disparo termomagnética de 175A, 240 V, UL-489. Incluye su montaje y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	UN	$ 644.108,73	APROBADO
NP11	Suministro e instalación de tablero trifásico de distribución de 36 circuitos con espacio para totalizador y puerta	UN	$ 1.044.652,42	APROBADO
NP12	Suministro e instalación interruptor automático tripolar con unidad de disparo termomagnética de 100A , 240 V, UL-489. Incluye su montaje y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	UN	$ 353.402,73	APROBADO
NP13	Suministro e instalación de interruptor automático tripolar con unidad de disparo termomagnética de 40A , 240 V, UL-489. Incluye su montaje y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	UN	$ 338.124,73	APROBADO
NP15	Suministro e instalación de tubería EMT de 2". Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto montaje y funcionamiento	ML	$ 66.287,67	APROBADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR RECOMENDADO	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
NP16	Red eléctrica Trifásica en Cable de Cu en 4 x N° 4 AWG (3 Fases + 1 Neutro) + 1 x N° 6T AWG THHN/THWN 90°	ML	$ 97.733,07	APROBADO
NP17	Construcción de vigueta de amarre para muro almacén nuevo	ML	$ 110.903,54	APROBADO
NP18	Construcción de columneta de amarre para muro almacén nuevo	ML	$ 102.412,47	APROBADO
NP19	Suministro e instalación de puerta metálica fabricada con rejilla reticulada para nuevo almacén	UN	$ 480.971,32	APROBADO

una vez establecidos los valores de los ítems no previstos el contratista de obra establece el balance presupuestal y se da el aval por parte de esta interventoría las cantidades de obra finales a considerar tal como se describen en el formato F-GG-14 ACTA DE JUSTIFICACION DE NOVEDAD CONTRACTUAL.

MENORES CANTIDADES DE OBRA: Los recursos a suprimir ascienden a la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTE Y DOS MIL CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($ $ 82.114.342,85) M/CTE.

SUBTOTAL		$ 61.101.527,53
ADMINISTRACIÓN	32%	$ 19.552.488,81
IMPREVISTOS	0,01%	$ 6.110,15
UTILIDAD	2%	$ 1.222.030,55
IVA / UTILIDAD	**19%**	$ 232.185,80
VALOR TOTAL		$ 82.114.342,85
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)		
VALOR TOTAL FINAL (TOTAL MAS AJUSTES)		$ 82.114.342,85

EL VALOR DE LOS RECURSOS A SUPRIMIR ASCIENDE A LA SUMA DE	**$ 82.114.342,85**	**Ochenta y dos millones ciento catorce mil trescientos cuarente y dos mil con ochenta y cinco centavos**

MAYORES CANTIDADES: Los recursos para mayores cantidades ascienden a la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE ($48.135.227) M/CTE.

SUBTOTAL		$ 35.817.566,04
ADMINISTRACIÓN	32%	$ 11.461.621,13
IMPREVISTOS	0,01%	$ 3.581,76
UTILIDAD	2%	$ 716.351,32
IVA / UTILIDAD	**19%**	$ 136.106,75
VALOR TOTAL		$ 48.135.227,00
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)		
VALOR TOTAL FINAL (TOTAL MAS AJUSTES)		$ 48.135.227,00

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA MAYORES CANTIDADES DE OBRA, ASCIENDE A LA SUMA DE	**$ 48.135.227,00**	**Cuarenta y ocho millones ciento treinta y cinco mil doscientos veintisiete**

ÍTEMS NO PREVISTOS: Los recursos para actividades no previstas, ascienden a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCO MIL CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 33.979.115,85) M/CTE.

SUBTOTAL		$ 25.283.961,49
ADMINISTRACIÓN	32%	$ 8.090.867,68
IMPREVISTOS	0,01%	$ 2.528,40
UTILIDAD	2%	$ 505.679,23
IVA / UTILIDAD	**19%**	$ 96.079,05
VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 33.979.115,85
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)		
VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)		$ 33.979.115,85

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA ACTIVIDADES NO PREVISTAS, ASCIENDE A LA SUMA DE	**$ 33.979.115,85**	**Treinta y tres millones novecientos setenta y nueve mil ciento cinco mil con ochenta y cinco centavos**

Cuadro Resumen: Conforme a lo anterior, se detalla lo siguiente:

5. VALOR DE LA ADICIÓN			
A.	VALOR DEL CONTRATO:	$	454.408.557,75
B.	VALOR RECURSOS SUPRIMIDOS:	$	82.114.342,85
C.	VALOR RECURSOS POR MAYORES CANTIDADES:	$	48.135.227,00
D	VALOR RECURSOS POR ACTIVIDADES NO PREVISTAS:	$	33.979.115,85
E.	**VALOR ADICIÓN (C+D-B):**	**$**	**-**
F.	**NUEVO VALOR DEL CONTRATO:**	**$**	**454.408.557,75**

Por último, como soporte de este comunicado se adjunta la siguiente documentación:

1. F-GG-14
2. F-GG-28
3. F-GG-21 (con 18 APU de ítems no previstos)
4. F-GG-33
5. JUSTIFICACION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ITEMS NO PREVISTOS

CONSORCIO CUBO
ING. ALENXANDER CORTES ESTUPIÑAN
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
PROYECTO: NG GABRIELA ROJANO– Seguimiento Técnico del Contrato
C/C: COPIA CARPETA CONTRATO
Anexo: Sin anexos

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Mildred Jhomara Carvajal Montañez

Fecha y hora del reporte: 17-10-2024 09:48 AM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación consultado: 901765482

Nombre consultado: CONSORCIO CUBO

Número de consulta Inspektor: 1612444

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO S.A. el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Mildred Jhomara Carvajal Montañez

Fecha y hora del reporte: 21-10-2024 03:30 PM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación consultado: 1019013695

Nombre consultado: ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO

Número de consulta Inspektor: 1615373

Resultado : 1 coincidencias

La persona consultada presenta coincidencia, por lo que debe acercarse al Grupo de Cumplimiento de SARLAFT de ENTERRITORIO S.A. para culminar la consulta.

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO S.A. el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

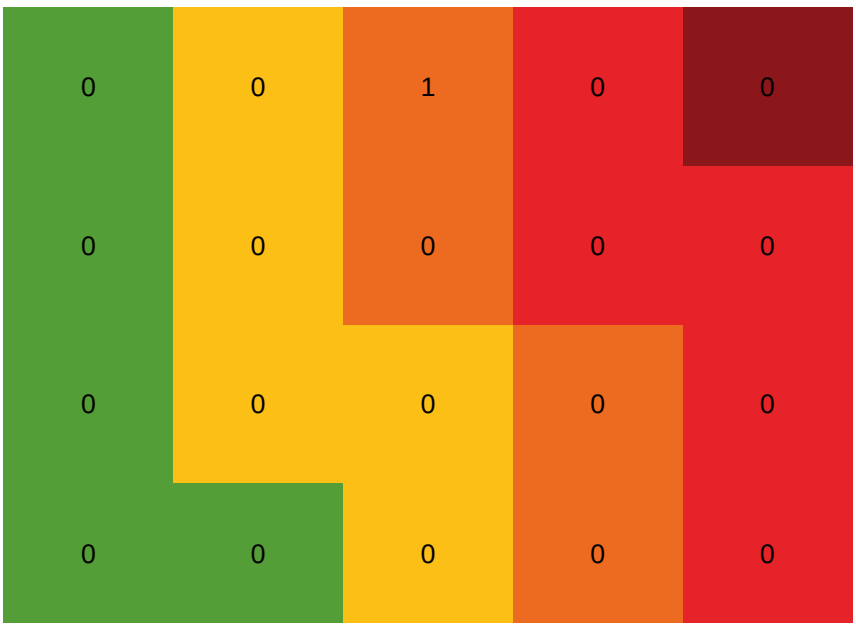
Reporte Consulta No. 1615373

Información Consulta		Información Reporte	
Nombre de Usuario Consulta	WS Fonade	**Nombre de Usuario Reporte**	Luis Enrique Castillo Abella
Fecha y Hora de Consulta	21/10/2024 15:30:13	**Fecha y Hora del Reporte**	21/10/2024 16:30:38

Datos Consultados	
Nombre	ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO
Numero de identificación	1019013695
Tipo de Tercero	

Revisadas 384 Listas

los números de identificación y nombres consultados encuentran las siguientes coincidencias



El presente reporte es para uso interno de la organización. No puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de RISK CONSULTING GLOBAL GROUP. Es el resultado de información pública disponible y no constituye juicio de valor o recomendación aterrizada a un caso concreto. El presente informe, no debe ser el único elemento a tener en cuenta para la toma de decisiones y su contenido constituye insumo de información o señal de alerta temprana que debe ser calificada / interpretada / aplicada conforme con las políticas y procedimientos de los Sistemas de Administración / Gestión de Riesgos que tenga actualmente su organización. No podrá ser utilizada esta información con fines de discriminación o la obtención de un beneficio económico o cualquier otro uso cuestionado por la ley. Nuestras obligaciones son de medio y no de resultado. Ni RISK CONSULTING GLOBAL GROUP ni ninguno de sus funcionarios se hacen responsables ante terceros por las decisiones que se adopten por las diferentes personas destinatarias de esta información en aplicación de sus sistemas de Gestión de Riesgo

A Continuación el Detalle:

Lista OFAC

No hay coincidencias

Internacional - Consejo de Seguridad ONU

No hay coincidencias

Internacional - Lista de Terroristas de la UE con medidas relacionadas con la congelación de fondos y activos financieros

No hay coincidencias

Lista de Terroristas de la UE con medidas relacionadas con la cooperación policial y judicial

No hay coincidencias

Listas de terroristas de los Estados Unidos de América - Designated Foreign Terrorist Organizations

No hay coincidencias

Listas Asociadas a LA/FT, Corrupción u Otros Delitos (Penal)

No hay coincidencias

Coincidencias en Listas Asociadas a LA/FT Corrupción u otros similares (Administrativos)

Prioridad	Tipo de Document	Documento	Nombre completo	Lista	Cargo o delito	Zona	Otra Información
1	CC	1019013695	ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO	Colombia - Registro de obras inconclusas (Ley 2020 del 17 de julio de 2020)	Responsable de obra inconclusa reportado mediante la contraloria general de la república	COLOMBIA	Cod(entidad-obra-consecutivo): 384-5736-2; ROL: INTERVENTOR; Entidad contratante: MINISTERIO DE CULTURA; Tipo modificación: Prorroga; Justificación: Modificación de plazo por error de digitación; Objeto: El contratista se compromete con el Mnisterio de Cultura a realizar POR EL SISTEMA DE PRECI

Sanciones Administrativas y Listas de Afectación Financiera

No hay coincidencias

Sanciones Administrativas

No hay coincidencias

Listas PEPs

No hay coincidencias

El presente reporte es para uso interno de la organización. No puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de RISK CONSULTING GLOBAL GROUP. Es el resultado de información pública disponible y no constituye juicio de valor o recomendación aterrizada a un caso concreto. El presente informe, no debe ser el único elemento a tener en cuenta para la toma de decisiones y su contenido constituye insumo de información o señal de alerta temprana que debe ser calificada / interpretada / aplicada conforme con las políticas y procedimientos de los Sistemas de Administración / Gestión de Riesgos que tenga actualmente su organización. No podrá ser utilizada esta información con fines de discriminación o la obtención de un beneficio económico o cualquier otro uso cuestionado por la ley. Nuestras obligaciones son de medio y no de resultado. Ni RISK CONSULTING GLOBAL GROUP ni ninguno de sus funcionarios se hacen responsables ante terceros por las decisiones que se adopten por las diferentes personas destinatarias de esta información en aplicación de sus sistemas de Gestión de Riesgo

Listas Informativas

No hay coincidencias

Listas Propias

No hay coincidencias

RISK CONSULTING GLOBAL GROUP certifica que los números de identificación y nombres previamente señalados fueron consultados en las siguientes listas de control: Colombia - Sociedades que tuvieron proceso de Liquidación Obligatoria entre 1996 a 2007, Colombia - Sociedades con Acuerdos de Reestructuración en Ejecución, Colombia - Sociedades en Acuerdos de Reestructuración en Trámite, Lista OFAC, Terroristas de E.T.A y Yihadista, Colombia - Sociedades en Concordato, Colombia - Investigaciones o fallos disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación o Autoridades Similares, Internacional - Consejo de Seguridad ONU, Colombia - Sociedades que están o estuvieron en Reorganización y Validación Judicial, Colombia - Procesos, sanciones u otros actuales o pasados adelantados ante el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (última publicación de Copnia Ago/20), Buscados por la Justicia (Información actualizada hasta 18-08-2023, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Colombia - Lista Informativa Postulados Ley 975 de 2005 Justicia y Paz, Colombia - Sociedades en Liquidación Judicial, Secuestro (Información actualizada hasta 19-07-2022, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Operación lavado de activos narcotráfico y testaferrato, Más buscados por la DEA, Más buscados por el FBI, Más buscados por la interpol, Extraditables o Extraditados (solicitados, en proceso, capturados y extraditados), Colombia - Investigaciones o Fallos de Responsabilidad Fiscal, Extorsión (Información actualizada hasta 13-12-2023, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Trafico de armas en cualquiera de sus formas (p.e. porte ilegal de armas, fabricación y comercialización) (Información actualizada hasta 08-05-2023, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Trafico de migrantes (Información actualizada hasta 16-04-2019, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Trata de personas (Información actualizada hasta 01-02-2022, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Enriquecimiento ilícito (Información actualizada hasta 15-12-2023, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Integrantes o personas relacionadas con Bandas u organizaciones Criminales (Información actualizada hasta 27-09-2023, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Delitos contra el Sistema Financiero (Información actualizada hasta 30-10-2022, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Financiación del Terrorismo y Terrorismo, Colombia - Personas Expuestas Políticamente -PEPS- en dejación del cargo, Delitos contra la administración pública y/o Corrupción (Información actualizada hasta 07-09-2023, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Colombia - Personas Fallecidas identificadas por Medicina Legal (Convenio 01 de 2010), Internacional - Sanciones de la Unión Europea, Colombia - Empresas y personas en ejercicio ilegal de actividad financiera, Internacional - Sanciones del Banco Interamericano de Desarrollo, Colombia - Personas Naturales y Jurídica que tienen o han tenido Sanciones por la Junta Central de Contadores, Colombia - Investigaciones o Sanciones impuestas por el Consejo Superior de la Judicatura a abogados o funcionarios judiciales, Colombia - Prácticas Anticompetitivas y/o Competencia Desleal, Internacional - Sanciones del Banco Mundial por Fraude y Corrupción, Colombia -Sociedades en Liquidación Voluntaria, Contrabando (Información actualizada hasta 03-05-2023, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Colombia - Proveedores Ficticios, Canadá - Lista de Entidades Terroristas Enunciadas por la Oficina de la Superintendencia de Instituciones Financieras (OSFI) y Seguridad Pública de Canadá (PS) - (Listed Terrorist Entities), Reino Unido - Sanciones Financieras del Reino Unido/Hm Treasury - GOV.UK, Internacional - Panama Papers, Colombia - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Colombia - Entidades con medidas especiales emitidas por la Superintendencia Nacional de Salud, Francia - Sanciones Financieras del Ministerio de Economia, Colombia - Entidades Sin Ánimo de Lucro, Estados Unidos - Ley de Prácticas Corruptas en el extranjero (FCPA), Estados Unidos - AECA Debarred, Estados Unidos - Denied Persons, Eliminados de la lista OFAC, Concierto para delinquir, Estados Unidos - Nonproliferation Sanctions, Acciones de extinción / pérdida de dominio (En curso o falladas), Estados Unidos - Unverified List, Panamá - Sancionados por blanqueo de capitales por el Gobierno de Panamá, Australia - Sanciones Financieras, Internacional - Paradise Papers, Internacional - Bahamas Leaks, Internacional - Offshore Leaks, Colombia - Registro Único de Comercializadores de Minerales (RUCOM), Colombia - Multas y Sanciones SECOP I, Internacional - Sanciones del Banco Asiático de Desarrollo, Internacional - Sanciones del Banco Africano de Desarrollo, Internacional - Sanciones del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, Estados Unidos - Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos - ATF, Canada - Consolidated Canadian Autonomous Sanctions List, Estados Unidos - Individuals and Entities Designated by the State Department Under E.O. 13224, Peru - Registro de Personas Sancionadas por el Estado Peruano, Internacional - Eliminados de la lista ONU, Perú - Los Peruanos de Lava Jato, Otros Delitos Relevantes, Delitos Fuente / Precedente de Lavado de Activos, Testaferrato, México - Proveedores y contratistas sancionados, México - Servidores Públicos Sancionados, México - Padrón de Contratistas, Proveedores y Prestadores de Servicios Incumplidos, Estados Unidos - Abogado Sancionados en Estados Unidos, Perú - Abogado Sancionados, Nueva Zelanda - Listas asociadas a Resoluciones 1373, 1267 1989 2253 y 1988, Reino de Países Bajos - National Terrorism List Government of the Netherlands, Panamá - Sanciones de la Superintendencia del Banco de Panamá, Malasia - Lista de entidades especificadas, Colombia - Registro Único de Infractores Ambientales – ANLA, Australia - Organizaciones Terroristas, Tailandia - Lista AMLO, República de Chipre - Alerta de Proveedores Cyprus, Peru - Personas sancionadas por la Superintendencia de Banca y Seguros, Colombia - Personas relacionadas con el Caso Odebrecht, Otras sanciones administrativas diferentes de otros listados, Argentina - Condenados, procesados e inimputables Internos del Servicio Penitenciario Federal (SPF), Procesos o Sanciones Disciplinarios o Fiscales, Colombia - Colombianos que tienen o tuvieron condenas penales, Perú - Investigados y Condenados por el Poder Judicial Perú, Colombia - Familiares de colombianos que tienen condenas, antecedentes u otras investigaciones en Colombia, Perú-Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente, Consolidado Histórico de Personas que antes fueron políticamente expuestas, Perú- Más buscados del Perú, Estados Unidos - System for Award Management SAM (Excluded), Venezuela - Personas Expuestas Políticamente -PEPS- en dejación del cargo, Consolidado de personas expuestas políticamente a nivel internacional, Panamá - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Panamá - Personas Expuestas Políticamente -PEPS- en dejación del cargo, México - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, México - Personas Expuestas Políticamente -PEPS- en dejación del cargo, Costa Rica - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Brasil - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Bolivia - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Ecuador - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, El Salvador - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Honduras - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Nicaragua - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Paraguay - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, República Dominicana - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Internacional - Lista de Terroristas de la UE con medidas relacionadas con la congelación de fondos y activos financieros, Internacional- Lista de Terroristas de la UE con medidas relacionadas con la cooperación policial y judicial, Internacional- Listas de terroristas de los Estados Unidos de América - Designated Foreign Terrorist Organizations, Internacional - Eliminados de la Listas de terroristas de los Estados Unidos de América - Delisted Foreign Terrorist Organizations, Colombia - Procesos penales en contra de postulados Ley Justicia y Paz, Perú - Personas jurídicas sancionadas de acuerdo con la Ley 30424 y sus modificaciones (Información que reposa en fuentes públicas), Colombia- Vínculos de Parentesco u otros relacionados con personas que son o han sido PEPs en Colombia, Costa Rica- Lista de sociedades morosas Impuesto Personas Jurídicas, Chile - Empresas y Organizaciones Sindicales Sancionadas por Prácticas Antisindicales o Desleales de Chile, Costa Rica - Sentenciados en fuga, Ecuador - Empresas Fantasmas e Inexistentes, México - Personas Vinculadas a Procesos por diversos delitos, España- Buscados por la Justicia Guardia Civil Española, Internacional- Fugitivos más buscados por Europa fuente de Europol, Paraguay - Funcionarios Públicos Sancionados e inhabilitados en el ámbito administrativo 2013 al 2018, Estados Unidos - ICE Most Wanted, Estados Unidos - Marshals

El presente reporte es para uso interno de la organización. No puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de RISK CONSULTING GLOBAL GROUP. Es el resultado de información pública disponible y no constituye juicio de valor o recomendación aterrizada a un caso concreto. El presente informe, no debe ser el único elemento a tener en cuenta para la toma de decisiones y su contenido constituye insumo de información o señal de alerta temprana que debe ser calificada / interpretada / aplicada conforme con las políticas y procedimientos de los Sistemas de Administración / Gestión de Riesgos que tenga actualmente su organización. No podrá ser utilizada esta información con fines de discriminación o la obtención de un beneficio económico o cualquier otro uso cuestionado por la ley. Nuestras obligaciones son de medio y no de resultado. Ni RISK CONSULTING GLOBAL GROUP ni ninguno de sus funcionarios se hacen responsables ante terceros por las decisiones que se adopten por las diferentes personas destinatarias de esta información en aplicación de sus sistemas de Gestión de Riesgo

Service Most Wanted Fugitives, Estados Unidos - List of Excluded Individuals/Entities (LEIE) OIG, Investigaciones, denuncias o fallos de Lavado de activos, subyacentes u otros delitos en Entes Religiosos, Colombia - Recopilación casos de corrupción en Colombia - Investigación Monitor Ciudadano, Internacional – ICIJ FinCEN Files, Colombia - Multas y/o Sanciones de la Superintendencia Financiera, Venezuela - Investigación Flujo Dinero Plataforma Latinoamericana de Periodismo, Estados unidos - Personas sancionadas Por FINRA (Financial Industry Regulatory Authority), Internacional - NCTC National Counter Terrorism Center, Suiza - Swiss Sanction List, España - Listado de Deudores Art.95Bis de la Ley General Tributaria (Actual e histórico), Peps Actuales Extranjeros, Peps en Dejación del Cargo Extranjeros, Argentina - Funcionarios públicos en Argentina, Brasil - Registro de empleadores que han sometido a trabajadores a condiciones similares a la esclavitud (Lista Suja), Colombia - Personas Desaparecidas identificadas por Medicina Legal (Convenio 01 de 2010), Colombia - Registro de obras inconclusas (Ley 2020 del 17 de julio de 2020), Argentina - Registro Público de Personas y Entidades vinculadas con actos de Terrorismo y su Financiación, El Salvador – Multas y/o sanciones de la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, Chile - Sanciones Ejecutoriadas Reguladas por la Unidad de Análisis Financiero de Chile, Estados Unidos - Lista de Actores Corruptos y Anti Democráticos del Triángulo Norte (Lista Engel), Internacional – Pandora Papers, Costa Rica - Proveedores sancionados para contratar con el Estado de Costa Rica, Uruguay - Sanciones de la Superintendencia de Servicios Financieros, República Dominicana - Más Buscados por la Policía Nacional de República Dominicana, Venezuela - Funcionarios Públicos Reportados en la Gaceta Oficial de La República Bolivariana de Venezuela, Venezuela - Procesos e Investigaciones a Cargo de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, Ecuador - Listado de catastro de organizaciones en liquidación, disolución o extinción registradas ante la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Venezuela - Más Buscados por la Justicia en Venezuela, Colombia – Investigaciones o Fallos Sancionatorios de la Superintendencia de Sociedades por Violaciones a la Circular Básica Jurídica Capitulo X y Ley 1778 de 2016, Internacional - Suisse Secrets Leak, Internacional - The Ericsson List, México - Listado de Personas Físicas y Morales con Operaciones Presuntamente Inexistentes que Emite el SAT (en los términos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación), Ecuador - Lista de Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos reportados al INCOP, Ecuador - Sanciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Ecuador - Entidades Financieras No Autorizadas a Operar en Ecuador, Internacional - Listado consolidado de personas objeto de designación en función de la resolución RC30/RES 1/19 Rev1 Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores-TIAR, Internacional - Inhabilitados o sancionados por el Banco Asiático de Inversión en Infraestructura, México - Sanciones o Amonestaciones Impuestas a Intermediarios Financieros por parte del Banco de México, Perú - Entidades Informales con Esquema de Captación de Dinero No Autorizadas por la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú, Perú - Procesos y sanciones adelantadas ante el Colegio de Ingenieros del Perú y Tribunal Nacional de Ética, Internacional - Luanda Leaks, México - Sanciones Impuestas a personas que Intermediaron Seguros o Fianzas sin contar con Autorización de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, Estados Unidos - FDA Debarments List (Food Imports & Drug Product Applications), Estados Unidos - Personas que estuvieron Inhabilitadas por la FDA - FDA Expired Debarment List (Food Imports & Drug Product Applications), Panamá - Bancos en Liquidación Forzosa o Voluntaria identificados por la Superintendencia de Bancos de Panamá, Panamá - Contratistas sancionados por la Autoridad del Canal de Panamá, Perú - Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM), España - Sanciones o Fallos Administrativos Emitidos por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), España - Procesos o Sanciones por Práctica Anticompetitiva a cargo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de España, México - Sanciones a Agentes de Seguros y de Fianzas (Personas Morales) emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, México - Sanciones a Oficinas de Representación de Seguros y de Fianzas emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, Panamá - Contratistas Inhabilitados por la Autoridad del Canal de Panamá, Estados Unidos - Enviromental Protection Agency (EPA) Fugitives, Estados Unidos - US Postal Inspection Service Wanted Posters, Perú - Sanciones Administrativas a Fondos, Tituladoras, Sistemas de Fondos colectivos, Sociedades Agentes de Bolsas, Emisores y Otras entidades emitidas por la SMV, Costa Rica - Contadores Públicos Inactivos o Suspendidos Disciplinariamente por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, Internacional - Lista de Seguridad Aérea de la Unión Europea, México - Más Buscados por la Justicia de México Procuraduría General de la República de México (PGR), México - Sanciones a Instituciones de Fianzas emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), Venezuela - Presos/Prisioneros de la Política en la República Bolivariana de Venezuela, Brasil - Entidades Privadas Sin Fines de Lucro (ESAL/OSFL) Impedidas para Contratar con la Administración Pública Federal, Chile - Listado de Sujetos Obligados Inscritos ante la Unidad de Análisis Financiero (UAF), España - Entidades No Autorizadas a Prestar Servicios de Inversión Advertidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), Estados Unidos - Naval Criminal Investigative Service Wanted (Investigación de Delitos o Crímenes Navales), México - Sanciones a Otros Sujetos Supervisados emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), China - Más Buscados por la Comisión Central de Control Disciplinario (CCDI), Suiza - Empresas e Individuos No Supervisados y Autorizados a Prestar Servicios Financieros por la Autoridad Suiza Supervisora del Mercado Financiero (FINMA), Estados Unidos - Most Wanted Fugitives United States Secret Service (USSS), Estados Unidos - Empresas Acusadas por Infringir los Derechos de Propiedad Intelectual y Venta de Productos Falsificados, Chile - Más Buscados por la Policía De Investigaciones De Chile (PDI), Bermudas - Entidades Advertidas No Autorizadas a Prestar Servicios Financieros por la Autoridad Monetaria de las Bermudas (BMA), Francia - Lista Negra o de Advertencia de Empresas o Sitios Web No Autorizados y Regulados por la Autoridad de Mercados Financieros (AMF), Argentina - Personas Físicas y Jurídicas No Autorizadas a Operar en la Oferta de Valores Negociables así señalados por la Comisión Nacional de Valores (CNV), México - Sanciones Impuestas a Intermediarios de Reaseguros emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), Bahamas - Sentencias Financieras con sanción emitidas por la Comisión de Valores de las Bahamas (SCB), Brasil - Registro Nacional de Empresas Sancionadas (CNEP), Colombia - Listado de Bolsas, Entidades y Cámaras de Riesgo Internacionales Autorizadas para Negociación de Valores Extranjeros, Recursos de Fondos y Acciones, India - Miembros Suspendidos o Expulsados por la Bolsa Nacional de Valores de India (NSE), Brasil - Registro de Terceros con Mala Reputación y/o Suspendidos (CEIS), Estados Unidos - Failed Bank List - FDIC (Bancos Fallidos o en Quiebra), Malta - Sanciones Administrativas emitidas por la Autoridad de Servicios Financieros de Malta (MFSA), Reino Unido - Empresas o Individuos No Autorizados a Operar por la Autoridad de Conducta Financiera-FCA (Unauthorised firms and individuals UK- FCA), Reino Unido - Más Buscados por la Agencia Nacional del Crimen Organizado (Most Wanted National Crime Agency -NCA), Estados Unidos - Unauthorized Banking List -OCC (Bancos No Autorizados por la Oficina del Contralor de la Moneda), Australia - Entidades No Autorizadas para ejercer una actividad crediticia según definición de la Comisión Australiana de Valores e Inversiones (ASIC), Canadá - Más Buscados por la Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá (Wanted by the Canada Border Services Agency - CBSA), Japón - Lista de Usuarios/Beneficiarios Finales según información registrada ante el Ministerio de Economía, Comercio e Industria - METI (End User List - METI), Japón - Personas cuyos activos son objeto de medida de congelamiento por parte del Ministerio de Finanzas - MOF (Economic sanctions - MOF), Brasil - Registro de Empresas Canceladas por la Comisión de Valores Mobiliarios (CVM), Canadá - Emisores de Informes en Cesación de Comercio No Autorizados a Operar por la Comisión de Valores de Columbia Británica (British Columbia Securities Commission Cease Trade Orders), Estados Unidos-Aseguradores de línea Excedente No Autorizados a Operar en Arizona por el Departamento de Seguros e Instituciones Financieras(Arizona List of Qualified Unauthorized Surplus LineInsures), México - Listado de Contribuyentes que emite el SAT que se ubican en alguno de los Supuestos Referidos en el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, Nicaragua - Sanciones a personas jurídicas de carácter mercantil o sin fines de lucro o sus representantes Emitidas por la Comisión Nacional de Microfinanzas, Canadá - Personas que han sido sancionadas disciplinariamente por la Comisión de Valores de Columbia Británica (Disciplined List - BCSC), Colombia - Vínculos de Parentesco u otros relacionados con personas que son o han sido Servidores Públicos en Colombia (Declaraciones Ley 2013 de 2019), Malasia - Listado de Personas o Entidades No Autorizadas para ejercer una actividad de inversión según definición de la Comisión de Valores de Malasia (Investor Alert List SC), Paraguay - Proveedores sancionados por la Secretaría de Defensa del Consumidor (SEDECO), Reino Unido - Prohibiciones Individuales Totales para realizar actividades reguladas por la Autoridad de Conducta Financiera-FCA (Individual Prohibitions UK- FCA), Turquía - Terroristas Más Buscados por el Ministerio del Interior (Terrorist Wanted List), Australia - Entidades sin Licencia para Realizar Préstamos o actividades de Inversión detalladas por el Gobierno Federal de Australia (List of unlicensed companies Moneysmart), Austria - Sanciones Administrativas por infracciones a normas ALA/CFT u otras emitidas por la Comisión del Mercado Financiero y de Capitales (FCMC), Canadá - Más Buscados por la Policía Real Montada de Canadá (Wanted by the RCMP), Singapur - Acciones de cumplimiento reglamentarias y de aplicación por incumplimiento de las leyes y reglamentos administrados por la Autoridad Monetaria (Enforcement Actions- MAS) Vigentes/Histórico, Singapur - Personas o Entidades No Autorizadas para ejercer una actividad de inversión según definición de la Autoridad Monetaria de Singapur (Investor Alert List MAS), Uruguay - Empresas sancionadas por el Área Defensa del Consumidor del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) Vigentes/Histórico, Argentina - Sujetos obligados sancionados por parte de la Unidad de Información Financiera (UIF), Australia - Personas y oficiales inhabilitados por infracción a la Ley CATSI (Register of disqualified officers), Bélgica - Entidades sin Licencia para Realizar actividades financieras detalladas por la Autoridad de Mercados y Servicios Financieros-FSMA(List of companies operating unlawfully), Nicaragua -Sujetos obligados sancionados y con registro cancelado por parte de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), Argentina - Más Buscados por la Justicia reportados en el Registro Nacional de Reincidencia, Canadá - Entidades No Autorizadas para ejercer actividades de Inversión detalladas por la Comisión de Valores de Columbia Británica (Investment Caution List BCSC), Canadá - Sanciones monetarias

El presente reporte es para uso interno de la organización. No puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de RISK CONSULTING GLOBAL GROUP. Es el resultado de información pública disponible y no constituye juicio de valor o recomendación aterrizada a un caso concreto. El presente informe, no debe ser el único elemento a tener en cuenta para la toma de decisiones y su contenido constituye insumo de información o señal de alerta temprana que debe ser calificada / interpretada / aplicada conforme con las políticas y procedimientos de los Sistemas de Administración / Gestión de Riesgos que tenga actualmente su organización. No podrá ser utilizada esta información con fines de discriminación o la obtención de un beneficio económico o cualquier otro uso cuestionado por la ley. Nuestras obligaciones son de medio y no de resultado. Ni RISK CONSULTING GLOBAL GROUP ni ninguno de sus funcionarios se hacen responsables ante terceros por las decisiones que se adopten por las diferentes personas destinatarias de esta información en aplicación de sus sistemas de Gestión de Riesgo

administrativas emitidas por el Centro de Análisis de Informes y Transacciones Financieras (Administrative monetary penalties-FINTRAC), Internacional - Sentencias emitidas por el Tribunal Penal Internacional de las Naciones Unidas para la ex Yugoslavia, Irlanda- Entidades No Autorizadas para prestar servicios financieros advertidas por el Banco Central de Irlanda (Unauthorised Firms-CBI), Australia - Registros suspendidos, cancelados, rechazados o condicionados por riesgo inaceptable definidos por AUSTRAC(Registration of Remittance Service Providers), Austria - Empresas ficticias identificadas por el Ministerio Federal de Finanzas de Austria (List of dummy companies - FMRA), Hong Kong - Más Buscados por la Comisión Independiente Contra la Corrupción (Wanted List ICAC), Bahamas - Entidades que operan ilegalmente o sin autorización en Bahamas (no reguladas) según la Comisión de Valores de las Bahamas (Securities Commission of the Bahamas-SCB), Costa Rica - Registro de personas físicas o jurídicas con actividades y profesiones no financieras designadas (APNFDs - SUGEF), Estados Unidos - Partes Inhabilitadas Administrativamente por el Departamento de Estado (Administratively Debarred Parties), España - Sanciones a personas naturales y jurídicas por infringir la normativa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España, Estados Unidos - Lista de terceros que representan un riesgo inaceptable de uso o desviación hacia un uso final militar (MEU Military End User List), Panamá - Contratistas Inhabilitados por la Dirección General de Contrataciones Públicas de Panamá, Panamá - Contratistas Multados por la Dirección General de Contrataciones Públicas de Panamá, Perú - Proveedores con inhabilitación vigente por mandato judicial reportados por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), Venezuela - Procesos disciplinarios Consejo de Investigación del MPP Defensa del Ejército Bolivariano de Venezuela, Colombia - Registro de Personas Naturales o Jurídicas que tienen o han tenido procesos sancionatorios ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), Estados Unidos - Lista de Exclusión Aérea (No Fly List), Perú - Empresas que operan en el sector de electricidad, hidrocarburos y minero multadas por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), El Salvador - Oferentes y Contratistas Incapacitados (inhabilitados) para ofertar y contratar con la Administración Pública, Guatemala - Proveedores Inhabilitados por la Dirección General de Adquisiciones del Estado de Guatemala, Colombia - Registro de Personas Naturales o Jurídicas que tienen o han tenido procesos sancionatorios por violación del tratamiento de datos personales ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), Ecuador - Listado de Beneficiarios Finales Declarados en los procedimientos de Contratación Pública basado en la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2022-0034-C, Reino de Países Bajos - Más Buscados por la Policía Nacional (National Police Most Wanted List), Antillas Menores - Personas Expuestas Políticamente -PEPS- Información consolidada (actual y en dejación del cargo) e histórico, Internacional - Operadores económicos excluidos o sujetos a sanción pecuniaria por la Comisión Europea (List of economic operators excluded or subject to financial penalty), Reino de Países Bajos - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Reino de Países Bajos - Personas Expuestas Políticamente -PEPS- en dejación del cargo, Colombia - Investigaciones o Procesos Disciplinarios a funcionarios o exfuncionarios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) (Oficina de Control Interno Disciplinario), Perú - Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados A Pena Privativa de la Libertad Efectiva (RENADESPPLE), Argentina - Proveedores con antecedentes en procesos administrativos por incumplimientos a cargo de Compras Públicas de Argentina, Argentina - Proveedores con sanciones por incumplimientos a cargo de Compras Públicas de Argentina, Argentina - Prófugos de la Justicia en el Programa Nacional de Recompensas del Ministerio de Defensa, Chile - Abogados suspendidos por parte del Poder Judicial de la República de Chile, Nicaragua - Sociedades Mercantiles sancionadas por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Registro de Beneficiario Final, Ecuador - Más Buscados por la Policía Nacional del Ecuador, Perú - Registro de Responsables administrativos por incumplimientos a normas e instrumentos ambientales del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Perú - Registros de expedientes con apelaciones resueltos por parte del Tribunal de Fiscalización Ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Venezuela - Relación de Personas naturales autorizadas o excluidas como agentes de aduanas bajo relación de dependencia por parte del Servicio Nacional integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), Venezuela - Relación de contribuyentes que se encuentran inscritos en el registro nacional de exportadores y tienen derecho a recuperar los créditos fiscales del IVA, Chile - Procesos sancionatorios en curso a cargo de la Superintendencia del Medio Ambiente y que reposan en el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA), Estados Unidos - Más Buscados Registrados en el Programa de Recompensas de Narcóticos del Departamento de Estado (Wanted: Narcotics Rewards Program), Estados Unidos - Registro Nacional de Delincuentes Sexuales (Sex Offender Registry), India - Más Buscados por la Agencia Nacional de Investigación adscrita al Gobierno de India (Most Wanted National Investigation Agency), Perú - Personas naturales y jurídicas vinculadas en investigaciones o resoluciones sancionatorias impuestas por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Internacional - Integrantes Banda Delictiva del Tren de Aragua, Canadá - Personas o Entidades No Autorizadas para ejercer una actividad de inversión según definición de la Administradora de Valores Canadiense (Investor Alert List CSA), Canadá - Más Buscados por la Policía Regional PEEL (Most Wanted PEEL Regional Police), Chile - Medidas provisionales impuestas por la Superintendencia del Medio Ambiente y que reposan en el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA), Estados Unidos - Más Buscados por la Oficina de Investigaciones Especiales de la Fuerza Aérea (Office of Special Investigations Air Force Fugitives), Estados Unidos - Personas o Entidades a quienes la Comisión de Bolsa y Valores (Trading Suspensions -SEC) ha impuesto medidas de suspensión comercial de valores, Chile - Empresas sancionadas por la Superintendencia de Seguridad Social de Chile, Colombia - Aseguradoras llamadas como terceros civilmente responsables por ser garantes de pólizas en procesos de Responsabilidad Fiscal, Reino de Países Bajos - Sentencias emitidas por el Tribunal Comercial de los Países Bajos con relación a disputas comerciales transfronterizas, Canadá - Personas o Entidades No Autorizadas para ejercer una actividad de inversión (Listado que emite la Organización Reguladora de Inversiones Canadiense) -Investor Alert List CIRO, Venezuela - Listado de Oficiales de Cumplimiento certificados por la Superintendencia de Valores (SUNAVAL), Internacional - Swiss Leaks, Internacional - Zurich Leaks, Nicaragua - Listado de abogados y notarios públicos suspendidos por la Dirección General de Registro y Control de Abogados y Notarios Públicos, Argentina - Procesos o Sanciones por Conductas Anticompetitiva a cargo de la Dirección Nacional de Conductas Anticompetitivas (DNCA), Estados Unidos - Acciones de Cumplimiento emitidas por The Office of the Comptroller of the Currency-OCC- de Estados Unidos (Enforcement Actions), Estados Unidos - Acciones y Órdenes Administrativas emitidas por The National Credit Union Administration -NCUA- de Estados Unidos (Administrative Orders), Estados Unidos - Acciones y Órdenes de Ejecución emitidas por The Board of Governors of the Federal Reserve System -FRB- de Estados Unidos (Enforcement Actions and Orders), Estados Unidos - Decisiones y Órdenes de Cumplimiento emitidas por The Federal Deposit Insurance Corporation -FDIC- de Estados Unidos (Enforcement Decisions and Orders), Chile - Registro Público de Sanciones y Medidas a Instituciones de Educación Superior impuestas por la Superintendencia de Educación Superior, El Salvador - Registro de Proveedores de Servicios Bitcoin habilitados por el Banco Central de Reserva de El Salvador, Estados Unidos - Lista Roja o de Registro Deficiente emitida por The Commodity Futures Trading Commission (RED - Registration Deficient List - CFTC), Panamá - Más Buscados por la Procuraduría General de la Nación, China - Medidas disciplinarias impuestas por la autoridad monetaria de Hong Kong (Hong Kong Monetary Authority), Estados Unidos - Acciones de Cumplimiento emitidas por The Public Company Accounting Oversight Board -PCAOB- de Estados Unidos (Enforcement Actions), Estados Unidos - Sanciones de reparación vigentes emitida por The Commodity Futures Trading Commission (Reparations Sanctions - CFTC), Panamá - Sanciones a personas naturales o jurídicas con actividades de seguros o reaseguros emitidos por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá (SSRP), Panamá - Sanciones por motivo de prevención de blanqueo de capitales emitidos por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá (SSRP), Brasil - Registro de Personas Naturales o Jurídicas que tienen sanciones administrativas vigentes emitidas por el Banco Central de Brasil (QGI - QGP), Chile - Registro de sanciones a cargo de la Superintendencia del Medio Ambiente y que reposan en el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA), Estados Unidos - Sanciones administrativas vigentes emitida por The Commodity Futures Trading Commission (Administrative Sanctions - CFTC), Brasil - Cuentas consideradas irregulares por parte del Tribunal de Cuentas de la Unión (Contas julgadas irregulares-TCU), Brasil - Embargos Ambientales emitidos por el Ministerio del Medio Ambiente e Instituto Brasileño del Medio Ambiente y Recursos Naturales Renovables, Brasil - Infracciones Ambientales emitidas por el Ministerio del Medio Ambiente e Instituto Brasileño del Medio Ambiente y Recursos Naturales Renovables, Brasil - Personas Jurídicas declaradas inadecuadas por parte del Tribunal de Cuentas de la Unión (Relacao de Inidoneos - TCU), Brasil - Personas naturales inhabilitadas para desempeñar cargos públicos así definido por el Tribunal de Cuentas de la Unión (Relacao de inhabilitados - TCU), Chile - Personas jurídicas con responsabilidad penal de acuerdo con la Ley 20.393, Canadá - Casos disciplinarios en contra de abogados emitidos por el comité disciplinario del Colegio de Abogados de New Brunswick Canadá (Discipline Cases), Chile - Proveedores del estado con condenas por la Ley 21.121 referida a la prevención, detección y persecución de la corrupción, Isla de Mauricio - Juzgamientos emitidos por la Comisión Independiente Contra La Corrupción (Independent Commission Against Corruption - ICAC), Australia - Notificaciones de infracción emitidas por la Administración de Bienes Terapéuticos (Infringement notices - TGA), Bélgica - Entidades de Apuestas que operan ilegalmente o sin autorización en Bélgica según la Comisión de Juegos de Azar (List of illegal gambling sites), Bélgica - Más Buscados por la Policía Federal de Bélgica (Most Wanted Federal Police of Belgium), Estados Unidos - Sanciones civiles y acciones de cumplimiento de la OFAC (Civil Penalties and Enforcement Actions), China - Acciones de Cumplimiento emitidas por The Securities and Futures Commission - SFC (Enforcement actions), China - Entidades No Autorizadas para ejercer una actividad financiera emitidas por The Securities and Futures Commission - SFC (Alerts – full list), Estados Unidos - Órdenes de remoción y prohibición emitidas por The Missouri Division of Finance (Removal and Prohibition Orders), Panamá -

El presente reporte es para uso interno de la organización. No puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de RISK CONSULTING GLOBAL GROUP. Es el resultado de información pública disponible y no constituye juicio de valor o recomendación aterrizada a un caso concreto. El presente informe, no debe ser el único elemento a tener en cuenta para la toma de decisiones y su contenido constituye insumo de información o señal de alerta temprana que debe ser calificada / interpretada / aplicada conforme con las políticas y procedimientos de los Sistemas de Administración / Gestión de Riesgos que tenga actualmente su organización. No podrá ser utilizada esta información con fines de discriminación o la obtención de un beneficio económico o cualquier otro uso cuestionado por la ley. Nuestras obligaciones son de medio y no de resultado. Ni RISK CONSULTING GLOBAL GROUP ni ninguno de sus funcionarios se hacen responsables ante terceros por las decisiones que se adopten por las diferentes personas destinatarias de esta información en aplicación de sus sistemas de Gestión de Riesgo

Entidades No Autorizadas para ejercer una actividad financiera emitidas por parte de la Superintendencia de Bancos de Panamá (Lista de Advertencia), Ucrania - Más Buscados por el Departamento de Policía del Ministerio del Interior (Most Wanted), Guatemala - Más Buscados por el Ministerio de la Gobernación de Guatemala, Guatemala - Personas que son o han sido Funcionarios Públicos en Guatemala, Colombia - Eliminados del Registro Único de Infractores Ambientales – ANLA, Estados Unidos - UFLPA Entity List (The Uyghur Forced Labor Prevention Act - Public Law No. 117-78 o Ley de Prevención del Trabajo Forzoso Uigur), Guatemala - Sentencias en firme emitidas por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) por la comisión de delitos Administrativos, Aduaneros o Tributarios, India – Empresas excluidas por la Bolsa Nacional de Valores de India (NSE), India - Entidades inhabilitadas según órdenes o instrucciones de la Securities and Exchange Board of India (SEBI) u otras autoridades competentes, Internacional - Dubai Unlocked, Brasil - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Brasil, Colombia - Lista autónoma de responsabilidad de las personas jurídicas en el marco de la Ley 2195 de 2022, India - Entidades incumplidas según órdenes o instrucciones de The Securities and Exchange Board of India (SEBI), Panamá - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Panamá, Canadá - Sanciones emitidas ante The Securities Commission Nova Scotia, Chile - Procesos de fiscalización ambiental publicados en el Sistema Nacional de información de Fiscalización Ambiental (SNIFA), Costa Rica - Más Buscados por el Organismo de Investigación Judicial, España - Administraciones Públicas sancionadas por incumplimientos normativos ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), Perú - Registro de Sanciones aplicables a las IAFAS, IPRESS y UGIPRESS por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, El Salvador - Personas que son o han sido Servidores Públicos en El Salvador, Chile - Sanciones para otras entidades diferentes a Valores y Seguros emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero de Chile, Honduras - Más Buscados por la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia, Nicaragua - Instituciones Financieras Supervisadas y Legalmente Autorizadas para Operar por parte de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, Paraguay - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Paraguay, Nicaragua - Sanciones a Bancos u otras Instituciones Financieras por parte de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, Panamá - Listado de Abogados Idóneos y habilitados para ejercer su actividad registrados ante el Órgano Judicial de Panamá, Australia - Acciones Penales derivadas de investigaciones de la Administración de Bienes Terapéuticos (Court action -TGA), Costa Rica - Registro de Colegiados en economía suspendidos por parte del Colegio de Ciencias Económicas, Costa Rica - Registro de Notarios habilitados por parte de la Dirección Nacional de Notariado, Costa Rica - Registro de Notarios inhabilitados por parte de la Dirección Nacional de Notariado, Guyana - Más Buscados por la Fuerza de Policía de Guyana (Most Wanted by the Guyana Police Force), Estados Unidos - Fugitivos buscados por la Oficina del Inspector General del Departamento de Transporte (OIG Wanted Fugitives), Uruguay - Proveedores habilitados por la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), Perú - Registro de Personas Naturales o Jurídicas que tienen procesos sancionatorios o medidas correctivas de acuerdo con la Ley 29733 sobre Tratamiento de Datos Personales, Perú - Registro histórico de Personas Naturales o Jurídicas que tuvieron procesos sancionatorios o medidas correctivas de acuerdo con la Ley 29733 sobre Tratamiento de Datos Personales, Ecuador - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Ecuador, Emiratos Árabes Unidos - Más Buscados por el Ministerio del Interior (Most wanted by the Ministry of the Interior), España - Personas que son o han sido Servidores Públicos en España, España - Registro de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD) habilitadas ante la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), México - Personas que son o han sido Servidores Públicos en México, Perú - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Perú, República Dominicana - Instituciones Supervisadas y Habilitadas por la Superintendencia de Bancos de República Dominicana, Chile - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Chile, Colombia - Registro de arquitectos, sus profesiones y auxiliares sancionados o amonestados por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, Colombia - Registro de técnicos electricistas sancionados por parte del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE), Costa Rica - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Costa Rica, Panamá - Corredores de seguros habilitados por parte de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, Personas naturales o jurídicas que no cuentan con investigaciones en contra, pero sí han sido mencionados en medios públicos de información por circunstancias que pueden representar una señal de alerta, República Dominicana - Personas que son o han sido Servidores Públicos en República Dominicana, Uruguay - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Uruguay.

El presente reporte es para uso interno de la organización. No puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de RISK CONSULTING GLOBAL GROUP. Es el resultado de información pública disponible y no constituye juicio de valor o recomendación aterrizada a un caso concreto. El presente informe, no debe ser el único elemento a tener en cuenta para la toma de decisiones y su contenido constituye insumo de información o señal de alerta temprana que debe ser calificada / interpretada / aplicada conforme con las políticas y procedimientos de los Sistemas de Administración / Gestión de Riesgos que tenga actualmente su organización. No podrá ser utilizada esta información con fines de discriminación o la obtención de un beneficio económico o cualquier otro uso cuestionado por la ley. Nuestras obligaciones son de medio y no de resultado. Ni RISK CONSULTING GLOBAL GROUP ni ninguno de sus funcionarios se hacen responsables ante terceros por las decisiones que se adopten por las diferentes personas destinatarias de esta información en aplicación de sus sistemas de Gestión de Riesgo

Outlook

RE: Consulta Listas Vinculantes, Restrictivas y de Consulta

Desde Luis Enrique Castillo Abella <lcastil1@enterritorio.gov.co>
Fecha Lun 21/10/2024 16:38
Para Mildred Jhomara Carvajal Montañez <mcarvaja@enterritorio.gov.co>
CC John Alexander Bejarano Tobar <jbejaran@enterritorio.gov.co>; Ibette Linette Castellanos Ruiz <icastell@enterritorio.gov.co>; Nicolás Beltrán Castillo <nbeltran@enterritorio.gov.co>; Gustavo Rodriguez Cruz <grodriguez@enterritorio.gov.co>; Carlos Andrés Puentes Gutiérrez <cpuentes@enterritorio.gov.co>

3 archivos adjuntos (786 KB)
procuraduría.pdf; contraloría.pdf; Inspektor.pdf;

Cordial saludo,

En referencia a la coincidencia **N° 1615373** que corresponde a **ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO** consultado con número **1019013695**, después de validar la información, se evidencia que las alertas generadas por la plataforma hace referencia a: Registro de obras inconclusas (Ley 2020 del 17 de julio de 2020)- Responsable de obra inconclusa reportado mediante la Contraloría General de la República, según lo reportado en el siguiente link https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co/ y como se detalla en el siguiente pantallazo:



Por lo anterior, es importante que el grupo encargado de la supervisión de este contrato valide si por políticas de ENTerritorio presenta algún inconveniente según lo manifestado.

Desde la perspectiva de SARLAFT se realizó el análisis y con base a la información que se tiene al **21 de octubre del 2024**, es factible continuar con el proceso, teniendo en cuenta que no se evidencia reporte negativo en los certificados adjuntos.

Adjunto verificación del sistema y junto con el correo, por favor archivar en la carpeta del tercero.

Les reiteramos a todas las personas, que el resultado de estas consultas es **confidencial y exclusivo** para la toma de decisiones de ENTerritorio.

Cordialmente,

Luis Enrique Castillo Abella
Contratista
Grupo Cumplimiento SARLAFT y Antisoborno
lcastil1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 19, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: AtenciÃ³n al cliente <notificacionesent@enterritorio.gov.co>
Enviado el: lunes, 21 de octubre de 2024 3:30 p. m.
Para: John Alexander Bejarano Tobar <jbejaran@enterritorio.gov.co>; Ibette Linette Castellanos Ruiz <icastell@enterritorio.gov.co>; Luis Enrique Castillo Abella <lcastil1@enterritorio.gov.co>; Nicolás Beltrán Castillo <nbeltran@enterritorio.gov.co>; Gustavo Rodriguez Cruz <grodriguez@enterritorio.gov.co>
Asunto: Consulta Listas Vinculantes, Restrictivas y de Consulta

Cordial Saludo.

Se ha realizado una consulta en listas vinculantes, restrictivas y de consulta y se ha encontrado coincidencias. Los siguientes son los datos consultados:

Número de identificación consultado: 1019013695
Nombre consultado: ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO
Número de consulta Inspektor: 1615373
Resultado: 1 coincidencia
Usuario que realizó la consulta: MILDRED JHOMARA CARVAJAL MONTAÃ?EZ

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 256593474

PIB
16:33:20

Bogotá DC, 21 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1019013695:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de octubre de 2024, a las 16:33:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1019013695
Código de Verificación	1019013695241021163347

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Mildred Jhomara Carvajal Montañez

Fecha y hora del reporte: 17-10-2024 09:29 AM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación consultado: 900686385

Nombre consultado: CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS

Número de consulta Inspektor: 1612441

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO S.A. el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Mildred Jhomara Carvajal Montañez

Fecha y hora del reporte: 18-10-2024 10:39 AM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación consultado: 901503188

Nombre consultado: PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION SAS

Número de consulta Inspektor: 1613423

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO S.A. el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Mildred Jhomara Carvajal Montañez

Fecha y hora del reporte: 21-10-2024 03:38 PM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación consultado: 31577305

Nombre consultado: LEIDY MABEL PEREZ CHUD

Número de consulta Inspektor: 1615375

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO S.A. el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Mildred Jhomara Carvajal Montañez

Fecha y hora del reporte: 21-10-2024 03:39 PM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación consultado: 830111297

Nombre consultado: SOLIDOS SAS

Número de consulta Inspektor: 1615376

Resultado : 2 coincidencias

La persona consultada presenta coincidencia, por lo que debe acercarse al Grupo de Cumplimiento de SARLAFT de ENTERRITORIO S.A. para culminar la consulta.

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO S.A. el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

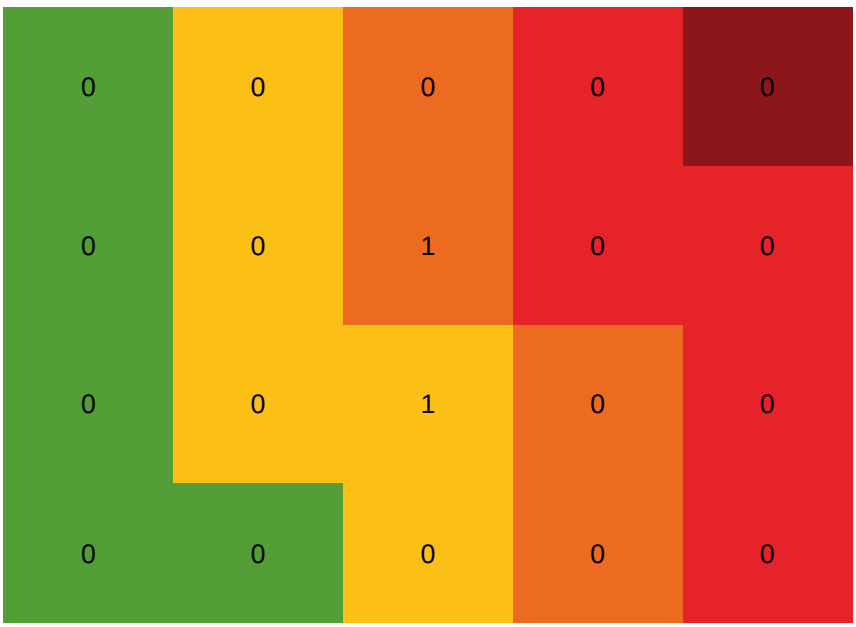
Reporte Consulta No. 1615376

Información Consulta		Información Reporte	
Nombre de Usuario Consulta	WS Fonade	**Nombre de Usuario Reporte**	Luis Enrique Castillo Abella
Fecha y Hora de Consulta	21/10/2024 15:40:03	**Fecha y Hora del Reporte**	21/10/2024 16:39:48

Datos Consultados	
Nombre	SOLIDOS SAS
Numero de identificación	830111297
Tipo de Tercero	

Revisadas 384 Listas

los números de identificación y nombres consultados encuentran las siguientes coincidencias



El presente reporte es para uso interno de la organización. No puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de RISK CONSULTING GLOBAL GROUP. Es el resultado de información pública disponible y no constituye juicio de valor o recomendación aterrizada a un caso concreto. El presente informe, no debe ser el único elemento a tener en cuenta para la toma de decisiones y su contenido constituye insumo de información o señal de alerta temprana que debe ser calificada / interpretada / aplicada conforme con las políticas y procedimientos de los Sistemas de Administración / Gestión de Riesgos que tenga actualmente su organización. No podrá ser utilizada esta información con fines de discriminación o la obtención de un beneficio económico o cualquier otro uso cuestionado por la ley. Nuestras obligaciones son de medio y no de resultado. Ni RISK CONSULTING GLOBAL GROUP ni ninguno de sus funcionarios se hacen responsables ante terceros por las decisiones que se adopten por las diferentes personas destinatarias de esta información en aplicación de sus sistemas de Gestión de Riesgo

A Continuación el Detalle:

Lista OFAC

No hay coincidencias

Internacional - Consejo de Seguridad ONU

No hay coincidencias

Internacional - Lista de Terroristas de la UE con medidas relacionadas con la congelación de fondos y activos financieros

No hay coincidencias

Lista de Terroristas de la UE con medidas relacionadas con la cooperación policial y judicial

No hay coincidencias

Listas de terroristas de los Estados Unidos de América - Designated Foreign Terrorist Organizations

No hay coincidencias

Listas Asociadas a LA/FT, Corrupción u Otros Delitos (Penal)

No hay coincidencias

Coincidencias en Listas Asociadas a LA/FT Corrupción u otros similares (Administrativos)

Prioridad	Tipo de Document	Documento	Nombre completo	Lista	Cargo o delito	Zona	Otra Información
2	NIT	830111297	SOLIDOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Colombia - Investigaciones o Fallos de Responsabilidad Fiscal	Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 2016-01243	COLOMBIA	Se resuelve fallar con responsabilidad fiscal, a titulo de culpa grave, dentro del proceso ordinario de responsabilidad fiscal de única instancia No. 2016-00739, con ocasión del daño patrimonial causado a la INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, por la suma de indexada de $231.464.9(Ver mas c

El presente reporte es para uso interno de la organización. No puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de RISK CONSULTING GLOBAL GROUP. Es el resultado de información pública disponible y no constituye juicio de valor o recomendación aterrizada a un caso concreto. El presente informe, no debe ser el único elemento a tener en cuenta para la toma de decisiones y su contenido constituye insumo de información o señal de alerta temprana que debe ser calificada / interpretada / aplicada conforme con las políticas y procedimientos de los Sistemas de Administración / Gestión de Riesgos que tenga actualmente su organización. No podrá ser utilizada esta información con fines de discriminación o la obtención de un beneficio económico o cualquier otro uso cuestionado por la ley. Nuestras obligaciones son de medio y no de resultado. Ni RISK CONSULTING GLOBAL GROUP ni ninguno de sus funcionarios se hacen responsables ante terceros por las decisiones que se adopten por las diferentes personas destinatarias de esta información en aplicación de sus sistemas de Gestión de Riesgo

3	NIT	830111299	SOLIDOS SAS	Colombia - Investigaciones o Fallos de Responsabilidad Fiscal	Proceso de responsabilidad fiscal PRF 2018-00823	COLOMBIA/ CUNDINAMARCA	Proceso de responsabilidad fiscal PRF 2018-00823 vinculado en su condición de integrante de consorcio Civiles 2013 por cuantia del daño inicial estimada sin indexar de DOSCIENTOS SEIS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($206.049.180).

Sanciones Administrativas y Listas de Afectación Financiera

No hay coincidencias

Sanciones Administrativas

No hay coincidencias

Listas PEPs

No hay coincidencias

Listas Informativas

No hay coincidencias

Listas Propias

No hay coincidencias

RISK CONSULTING GLOBAL GROUP certifica que los números de identificación y nombres previamente señalados fueron consultados en las siguientes listas de control: Colombia - Sociedades que tuvieron proceso de Liquidación Obligatoria entre 1996 a 2007, Colombia - Sociedades con Acuerdos de Reestructuración en Ejecución, Colombia - Sociedades en Acuerdos de Reestructuración en Trámite, Lista OFAC, Terroristas de E.T.A y Yihadista, Colombia - Sociedades en Concordato, Colombia - Investigaciones o fallos disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación o Autoridades Similares, Internacional - Consejo de Seguridad ONU, Colombia - Sociedades que están o estuvieron en Reorganización y Validación Judicial, Colombia - Procesos, sanciones u otros actuales o pasados adelantados ante el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (última publicación de Copnia Ago/20), Buscados por la Justicia (Información actualizada hasta 18-08-2023, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Colombia - Lista Informativa Postulados Ley 975 de 2005 Justicia y Paz, Colombia - Sociedades en Liquidación Judicial, Secuestro (Información actualizada hasta 19-07-2022, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Operación lavado de activos narcotráfico y testaferrato, Más buscados por la DEA, Más buscados por el FBI, Más buscados por la interpol, Extraditables o Extraditados (solicitados, en proceso, capturados y extraditados), Colombia - Investigaciones o Fallos de Responsabilidad Fiscal, Extorsión (Información actualizada hasta 13-12-2023, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Trafico de armas en cualquiera de sus formas (p.e. porte ilegal de armas, fabricación y comercialización) (Información actualizada hasta 08-05-2023, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Trafico de migrantes (Información actualizada hasta 16-04-2019, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Trata de personas (Información actualizada hasta 01-02-2022, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Enriquecimiento ilícito (Información actualizada hasta 15-12-2023, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Integrantes o personas relacionadas con Bandas u organizaciones Criminales (Información actualizada hasta 27-09-2023, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Delitos contra el Sistema Financiero (Información actualizada hasta 30-10-2022, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Financiación del Terrorismo y Terrorismo, Colombia - Personas Expuestas Políticamente -PEPS- en dejación del cargo, Delitos contra la administración pública y/o Corrupción (Información actualizada hasta 07-09-2023, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Colombia - Personas Fallecidas identificadas por Medicina Legal (Convenio 01 de 2010), Internacional - Sanciones de la Unión Europea, Colombia - Empresas y personas en ejercicio ilegal de actividad financiera, Internacional - Sanciones del Banco Interamericano de Desarrollo, Colombia - Personas Naturales y Jurídica que tienen o han tenido Sanciones por la Junta Central de Contadores, Colombia - Investigaciones o Sanciones impuestas por el Consejo Superior de la Judicatura a abogados o funcionarios judiciales, Colombia - Prácticas Anticompetitivas y/o Competencia Desleal, Internacional - Sanciones del Banco Mundial por Fraude y Corrupción, Colombia -Sociedades en Liquidación Voluntaria, Contrabando (Información actualizada hasta 03-05-2023, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Colombia - Proveedores Ficticios, Canadá - Lista de Entidades Terroristas Enunciadas por la Oficina de la Superintendencia de Instituciones Financieras (OSFI) y Seguridad Pública de Canadá (PS) - (Listed Terrorist Entities), Reino Unido - Sanciones Financieras del Reino Unido/Hm Treasury - GOV.UK, Internacional - Panama Papers, Colombia - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Colombia - Entidades con medidas especiales emitidas por la Superintendencia Nacional de Salud, Francia -

El presente reporte es para uso interno de la organización. No puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de RISK CONSULTING GLOBAL GROUP. Es el resultado de información pública disponible y no constituye juicio de valor o recomendación aterrizada a un caso concreto. El presente informe, no debe ser el único elemento a tener en cuenta para la toma de decisiones y su contenido constituye insumo de información o señal de alerta temprana que debe ser calificada / interpretada / aplicada conforme con las políticas y procedimientos de los Sistemas de Administración / Gestión de Riesgos que tenga actualmente su organización. No podrá ser utilizada esta información con fines de discriminación o la obtención de un beneficio económico o cualquier otro uso cuestionado por la ley. Nuestras obligaciones son de medio y no de resultado. Ni RISK CONSULTING GLOBAL GROUP ni ninguno de sus funcionarios se hacen responsables ante terceros por las decisiones que se adopten por las diferentes personas destinatarias de esta información en aplicación de sus sistemas de Gestión de Riesgo

Sanciones Financieras del Ministerio de Economia, Colombia - Entidades Sin Ánimo de Lucro, Estados Unidos - Ley de Prácticas Corruptas en el extranjero (FCPA), Estados Unidos - AECA Debarred, Estados Unidos - Denied Persons, Eliminados de la lista OFAC, Concierto para delinquir, Estados Unidos - Nonproliferation Sanctions, Acciones de extinción / pérdida de dominio (En curso o falladas), Estados Unidos - Unverified List, Panamá - Sancionados por blanqueo de capitales por el Gobierno de Panamá, Australia - Sanciones Financieras, Internacional - Paradise Papers, Internacional - Bahamas Leaks, Internacional - Offshore Leaks, Colombia - Registro Único de Comercializadores de Minerales (RUCOM), Colombia - Multas y Sanciones SECOP I, Internacional - Sanciones del Banco Asiático de Desarrollo, Internacional - Sanciones del Banco Africano de Desarrollo, Internacional - Sanciones del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, Estados Unidos - Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos - ATF, Canada - Consolidated Canadian Autonomous Sanctions List, Estados Unidos - Individuals and Entities Designated by the State Department Under E.O. 13224, Peru - Registro de Personas Sancionadas por el Estado Peruano, Internacional - Eliminados de la lista ONU, Perú - Los Peruanos de Lava Jato, Otros Delitos Relevantes, Delitos Fuente / Precedente de Lavado de Activos, Testaferrato, México - Proveedores y contratistas sancionados, México - Servidores Públicos Sancionados, México - Padrón de Contratistas, Proveedores y Prestadores de Servicios Incumplidos, Estados Unidos - Abogado Sancionados en Estados Unidos, Perú - Abogado Sancionados, Nueva Zelanda - Listas asociadas a Resoluciones 1373, 1267 1989 2253 y 1988, Reino de Países Bajos - National Terrorism List Government of the Netherlands, Panamá - Sanciones de la Superintendencia del Banco de Panamá, Malasia - Lista de entidades especificadas, Colombia - Registro Único de Infractores Ambientales – ANLA, Australia - Organizaciones Terroristas, Tailandia - Lista AMLO, República de Chipre - Alerta de Proveedores Cyprus, Peru - Personas sancionadas por la Superintendencia de Banca y Seguros, Colombia - Personas relacionadas con el Caso Odebrecht, Otras sanciones administrativas diferentes de otros listados, Argentina - Condenados, procesados e inimputables Internos del Servicio Penitenciario Federal (SPF), Procesos o Sanciones Disciplinarios o Fiscales, Colombia - Colombianos que tienen o tuvieron condenas penales, Perú - Investigados y Condenados por el Poder Judicial Perú, Colombia - Familiares de colombianos que tienen condenas, antecedentes u otras investigaciones en Colombia, Perú-Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente, Consolidado Histórico de Personas que antes fueron políticamente expuestas, Perú- Más buscados del Perú, Estados Unidos - System for Award Management SAM (Excluded), Venezuela - Personas Expuestas Políticamente -PEPS- en dejación del cargo, Consolidado de personas expuestas políticamente a nivel internacional, Panamá - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Panamá - Personas Expuestas Políticamente -PEPS- en dejación del cargo, México - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, México - Personas Expuestas Políticamente -PEPS- en dejación del cargo, Costa Rica - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Brasil - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Bolivia - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Ecuador - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, El Salvador - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Honduras - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Nicaragua - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Paraguay - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, República Dominicana - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Internacional - Lista de Terroristas de la UE con medidas relacionadas con la congelación de fondos y activos financieros, Internacional- Lista de Terroristas de la UE con medidas relacionadas con la cooperación policial y judicial, Internacional- Listas de terroristas de los Estados Unidos de América - Designated Foreign Terrorist Organizations, Internacional - Eliminados de la Listas de terroristas de los Estados Unidos de América - Delisted Foreign Terrorist Organizations, Colombia - Procesos penales en contra de postulados Ley Justicia y Paz, Perú - Personas jurídicas sancionadas de acuerdo con la Ley 30424 y sus modificaciones (Información que reposa en fuentes públicas), Colombia- Vínculos de Parentesco u otros relacionados con personas que son o han sido PEPs en Colombia, Costa Rica- Lista de sociedades morosas Impuesto Personas Jurídicas, Chile - Empresas y Organizaciones Sindicales Sancionadas por Prácticas Antisindicales o Desleales de Chile, Costa Rica - Sentenciados en fuga, Ecuador - Empresas Fantasmas e Inexistentes, México - Personas Vinculadas a Procesos por diversos delitos, España- Buscados por la Justicia Guardia Civil Española, Internacional- Fugitivos más buscados por Europa fuente de Europol, Paraguay - Funcionarios Públicos Sancionados e inhabilitados en el ámbito administrativo 2013 al 2018, Estados Unidos - ICE Most Wanted, Estados Unidos - Marshals Service Most Wanted Fugitives, Estados Unidos - List of Excluded Individuals/Entities (LEIE) OIG, Investigaciones, denuncias o fallos de Lavado de activos, subyacentes u otros delitos en Entes Religiosos, Colombia - Recopilación casos de corrupción en Colombia - Investigación Monitor Ciudadano, Internacional – ICIJ FinCEN Files, Colombia - Multas y/o Sanciones de la Superintendencia Financiera, Venezuela - Investigación Flujo Dinero Plataforma Latinoamericana de Periodismo, Estados unidos - Personas sancionadas Por FINRA (Financial Industry Regulatory Authority), Internacional - NCTC National Counter Terrorism Center, Suiza - Swiss Sanction List, España - Listado de Deudores Art.95Bis de la Ley General Tributaria (Actual e histórico), Peps Actuales Extranjeros, Peps en Dejación del Cargo Extranjeros, Argentina - Funcionarios públicos en Argentina, Brasil - Registro de empleadores que han sometido a trabajadores a condiciones similares a la esclavitud (Lista Suja), Colombia - Personas Desaparecidas identificadas por Medicina Legal (Convenio 01 de 2010), Colombia - Registro de obras inconclusas (Ley 2020 del 17 de julio de 2020), Argentina - Registro Público de Personas y Entidades vinculadas con actos de Terrorismo y su Financiación, El Salvador – Multas y/o sanciones de la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, Chile - Sanciones Ejecutoriadas Reguladas por la Unidad de Análisis Financiero de Chile, Estados Unidos - Lista de Actores Corruptos y Anti Democráticos del Triángulo Norte (Lista Engel), Internacional – Pandora Papers, Costa Rica - Proveedores sancionados para contratar con el Estado de Costa Rica, Uruguay - Sanciones de la Superintendencia de Servicios Financieros, República Dominicana - Más Buscados por la Policía Nacional de República Dominicana, Venezuela - Funcionarios Públicos Reportados en la Gaceta Oficial de La República Bolivariana de Venezuela, Venezuela - Procesos e Investigaciones a Cargo de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, Ecuador - Listado de catastro de organizaciones en liquidación, disolución o extinción registradas ante la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Venezuela - Más Buscados por la Justicia en Venezuela, Colombia – Investigaciones o Fallos Sancionatorios de la Superintendencia de Sociedades por Violaciones a la Circular Básica Jurídica Capitulo X y Ley 1778 de 2016, Internacional - Suisse Secrets Leak, Internacional - The Ericsson List, México - Listado de Personas Físicas y Morales con Operaciones Presuntamente Inexistentes que Emite el SAT (en los términos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación), Ecuador - Lista de Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos reportados al INCOP, Ecuador - Sanciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Ecuador - Entidades Financieras No Autorizadas a Operar en Ecuador, Internacional - Listado consolidado de personas objeto de designación en función de la resolución RC30/RES 1/19 Rev1 Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores-TIAR, Internacional - Inhabilitados o sancionados por el Banco Asiático de Inversión en Infraestructura, México - Sanciones o Amonestaciones Impuestas a Intermediarios Financieros por parte del Banco de México, Perú - Entidades Informales con Esquema de Captación de Dinero No Autorizadas por la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú, Perú - Procesos y sanciones adelantadas ante el Colegio de Ingenieros del Perú y Tribunal Nacional de Ética, Internacional - Luanda Leaks, México - Sanciones Impuestas a personas que Intermediaron Seguros o Fianzas sin contar con Autorización de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, Estados Unidos - FDA Debarments List (Food Imports & Drug Product Applications), Estados Unidos - Personas que estuvieron Inhabilitadas por la FDA - FDA Expired Debarment List (Food Imports & Drug Product Applications), Panamá - Bancos en Liquidación Forzosa o Voluntaria identificados por la Superintendencia de Bancos de Panamá, Panamá - Contratistas sancionados por la Autoridad del Canal de Panamá, Perú - Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM), España - Sanciones o Fallos Administrativos Emitidos por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), España - Procesos o Sanciones por Práctica Anticompetitiva a cargo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de España, México - Sanciones a Agentes de Seguros y de Fianzas (Personas Morales) emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, México - Sanciones a Oficinas de Representación de Seguros y de Fianzas emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, Panamá - Contratistas Inhabilitados por la Autoridad del Canal de Panamá, Estados Unidos - Enviromental Protection Agency (EPA) Fugitives, Estados Unidos - US Postal Inspection Service Wanted Posters, Perú - Sanciones Administrativas a Fondos, Tituladoras, Sistemas de Fondos colectivos, Sociedades Agentes de Bolsas, Emisores y Otras entidades emitidas por la SMV, Costa Rica - Contadores Públicos Inactivos o Suspendidos Disciplinariamente por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, Internacional - Lista de Seguridad Aérea de la Unión Europea, México - Más Buscados por la Justicia de México Procuraduría General de la República de México (PGR), México - Sanciones a Instituciones de Fianzas emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), Venezuela - Presos/Prisioneros de la Política en la República Bolivariana de Venezuela, Brasil - Entidades Privadas Sin Fines de Lucro (ESAL/OSFL) Impedidas para Contratar con la Administración Pública Federal, Chile - Listado de Sujetos Obligados Inscritos ante la Unidad de Análisis Financiero (UAF), España - Entidades No Autorizadas a Prestar Servicios de Inversión Advertidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), Estados Unidos - Naval Criminal Investigative Service Wanted (Investigación de Delitos o Crímenes Navales), México - Sanciones a Otros Sujetos Supervisados emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), China - Más Buscados por la Comisión Central de Control Disciplinario (CCDI), Suiza - Empresas e Individuos No Supervisados y Autorizados a Prestar Servicios Financieros por la Autoridad Suiza Supervisora del Mercado Financiero (FINMA), Estados Unidos - Most Wanted Fugitives United States Secret Service (USSS), Estados Unidos - Empresas Acusadas por Infringir los Derechos de Propiedad Intelectual y Venta de Productos Falsificados, Chile - Más Buscados por la Policía De Investigaciones De Chile (PDI), Bermudas - Entidades Advertidas No Autorizadas a Prestar Servicios Financieros por la Autoridad Monetaria de las Bermudas (BMA), Francia - Lista Negra o de Advertencia de Empresas o Sitios Web No Autorizados y Regulados

El presente reporte es para uso interno de la organización. No puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de RISK CONSULTING GLOBAL GROUP. Es el resultado de información pública disponible y no constituye juicio de valor o recomendación aterrizada a un caso concreto. El presente informe, no debe ser el único elemento a tener en cuenta para la toma de decisiones y su contenido constituye insumo de información o señal de alerta temprana que debe ser calificada / interpretada / aplicada conforme con las políticas y procedimientos de los Sistemas de Administración / Gestión de Riesgos que tenga actualmente su organización. No podrá ser utilizada esta información con fines de discriminación o la obtención de un beneficio económico o cualquier otro uso cuestionado por la ley. Nuestras obligaciones son de medio y no de resultado. Ni RISK CONSULTING GLOBAL GROUP ni ninguno de sus funcionarios se hacen responsables ante terceros por las decisiones que se adopten por las diferentes personas destinatarias de esta información en aplicación de sus sistemas de Gestión de Riesgo

por la Autoridad de Mercados Financieros (AMF), Argentina - Personas Físicas y Jurídicas No Autorizadas a Operar en la Oferta de Valores Negociables así señalados por la Comisión Nacional de Valores (CNV), México - Sanciones Impuestas a Intermediarios de Reaseguros emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), Bahamas - Sentencias Financieras con sanción emitidas por la Comisión de Valores de las Bahamas (SCB), Brasil - Registro Nacional de Empresas Sancionadas (CNEP), Colombia - Listado de Bolsas, Entidades y Cámaras de Riesgo Internacionales Autorizadas para Negociación de Valores Extranjeros, Recursos de Fondos y Acciones, India - Miembros Suspendidos o Expulsados por la Bolsa Nacional de Valores de India (NSE), Brasil - Registro de Terceros con Mala Reputación y/o Suspendidos (CEIS), Estados Unidos - Failed Bank List - FDIC (Bancos Fallidos o en Quiebra), Malta - Sanciones Administrativas emitidas por la Autoridad de Servicios Financieros de Malta (MFSA), Reino Unido - Empresas o Individuos No Autorizados a Operar por la Autoridad de Conducta Financiera-FCA (Unauthorised firms and individuals UK- FCA), Reino Unido - Más Buscados por la Agencia Nacional del Crimen Organizado (Most Wanted National Crime Agency -NCA), Estados Unidos - Unauthorized Banking List -OCC (Bancos No Autorizados por la Oficina del Contralor de la Moneda), Australia - Entidades No Autorizadas para ejercer una actividad crediticia según definición de la Comisión Australiana de Valores e Inversiones (ASIC), Canadá - Más Buscados por la Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá (Wanted by the Canada Border Services Agency - CBSA), Japón - Lista de Usuarios/Beneficiarios Finales según información registrada ante el Ministerio de Economía, Comercio e Industria - METI (End User List - METI), Japón - Personas cuyos activos son objeto de medida de congelamiento por parte del Ministerio de Finanzas - MOF (Economic sanctions - MOF), Brasil - Registro de Empresas Canceladas por la Comisión de Valores Mobiliarios (CVM), Canadá - Emisores de Informes en Cesación de Comercio No Autorizados a Operar por la Comisión de Valores de Columbia Británica (British Columbia Securities Commission Cease Trade Orders), Estados Unidos-Aseguradores de línea Excedente No Autorizados a Operar en Arizona por el Departamento de Seguros e Instituciones Financieras(Arizona List of Qualified Unauthorized Surplus LineInsures), México - Listado de Contribuyentes que emite el SAT que se ubican en alguno de los Supuestos Referidos en el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, Nicaragua - Sanciones a personas jurídicas de carácter mercantil o sin fines de lucro o sus representantes Emitidas por la Comisión Nacional de Microfinanzas, Canadá - Personas que han sido sancionadas disciplinariamente por la Comisión de Valores de Columbia Británica (Disciplined List - BCSC), Colombia - Vínculos de Parentesco u otros relacionados con personas que son o han sido Servidores Públicos en Colombia (Declaraciones Ley 2013 de 2019), Malasia - Listado de Personas o Entidades No Autorizadas para ejercer una actividad de inversión según definición de la Comisión de Valores de Malasia (Investor Alert List SC), Paraguay - Proveedores sancionados por la Secretaría de Defensa del Consumidor (SEDECO), Reino Unido - Prohibiciones Individuales Totales para realizar actividades reguladas por la Autoridad de Conducta Financiera-FCA (Individual Prohibitions UK- FCA), Turquía - Terroristas Más Buscados por el Ministerio del Interior (Terrorist Wanted List), Australia - Entidades sin Licencia para Realizar Préstamos o actividades de Inversión detalladas por el Gobierno Federal de Australia (List of unlicensed companies Moneysmart), Austria - Sanciones Administrativas por infracciones a normas ALA/CFT u otras emitidas por la Comisión del Mercado Financiero y de Capitales (FCMC), Canadá - Más Buscados por la Policía Real Montada de Canadá (Wanted by the RCMP), Singapur - Acciones de cumplimiento reglamentarias y de aplicación por incumplimiento de las leyes y reglamentos administrados por la Autoridad Monetaria (Enforcement Actions- MAS) Vigentes/Histórico, Singapur - Personas o Entidades No Autorizadas para ejercer una actividad de inversión según definición de la Autoridad Monetaria de Singapur (Investor Alert List MAS), Uruguay - Empresas sancionadas por el Área Defensa del Consumidor del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) Vigentes/Histórico, Argentina - Sujetos obligados sancionados por parte de la Unidad de Información Financiera (UIF), Australia - Personas y oficiales inhabilitados por infracción a la Ley CATSI (Register of disqualified officers), Bélgica - Entidades sin Licencia para Realizar actividades financieras detalladas por la Autoridad de Mercados y Servicios Financieros-FSMA(List of companies operating unlawfully), Nicaragua -Sujetos obligados sancionados y con registro cancelado por parte de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), Argentina - Más Buscados por la Justicia reportados en el Registro Nacional de Reincidencia, Canadá - Entidades No Autorizadas para ejercer actividades de Inversión detalladas por la Comisión de Valores de Columbia Británica (Investment Caution List BCSC), Canadá - Sanciones monetarias administrativas emitidas por el Centro de Análisis de Informes y Transacciones Financieras (Administrative monetary penalties-FINTRAC), Internacional - Sentencias emitidas por el Tribunal Penal Internacional de las Naciones Unidas para la ex Yugoslavia, Irlanda- Entidades No Autorizadas para prestar servicios financieros advertidas por el Banco Central de Irlanda (Unauthorised Firms-CBI), Australia - Registros suspendidos, cancelados, rechazados o condicionados por riesgo inaceptable definidos por AUSTRAC(Registration of Remittance Service Providers), Austria - Empresas ficticias identificadas por el Ministerio Federal de Finanzas de Austria (List of dummy companies - FMRA), Hong Kong - Más Buscados por la Comisión Independiente Contra la Corrupción (Wanted List ICAC), Bahamas - Entidades que operan ilegalmente o sin autorización en Bahamas (no reguladas) según la Comisión de Valores de las Bahamas (Securities Commission of the Bahamas-SCB), Costa Rica - Registro de personas físicas o jurídicas con actividades y profesiones no financieras designadas (APNFDs - SUGEF), Estados Unidos - Partes Inhabilitadas Administrativamente por el Departamento de Estado (Administratively Debarred Parties), España - Sanciones a personas naturales y jurídicas por infringir la normativa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España, Estados Unidos - Lista de terceros que representan un riesgo inaceptable de uso o desviación hacia un uso final militar (MEU Military End User List), Panamá - Contratistas Inhabilitados por la Dirección General de Contrataciones Públicas de Panamá, Panamá - Contratistas Multados por la Dirección General de Contrataciones Públicas de Panamá, Perú - Proveedores con inhabilitación vigente por mandato judicial reportados por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), Venezuela - Procesos disciplinarios Consejo de Investigación del MPP Defensa del Ejército Bolivariano de Venezuela, Colombia - Registro de Personas Naturales o Jurídicas que tienen o han tenido procesos sancionatorios ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), Estados Unidos - Lista de Exclusión Aérea (No Fly List), Perú - Empresas que operan en el sector de electricidad, hidrocarburos y minero multadas por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), El Salvador - Oferentes y Contratistas Incapacitados (inhabilitados) para ofertar y contratar con la Administración Pública, Guatemala - Proveedores Inhabilitados por la Dirección General de Adquisiciones del Estado de Guatemala, Colombia - Registro de Personas Naturales o Jurídicas que tienen o han tenido procesos sancionatorios por violación del tratamiento de datos personales ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), Ecuador - Listado de Beneficiarios Finales Declarados en los procedimientos de Contratación Pública basado en la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2022-0034-C, Reino de Países Bajos - Más Buscados por la Policía Nacional (National Police Most Wanted List), Antillas Menores - Personas Expuestas Políticamente - PEPS- Información consolidada (actual y en dejación del cargo) e histórico, Internacional - Operadores económicos excluidos o sujetos a sanción pecuniaria por la Comisión Europea (List of economic operators excluded or subject to financial penalty), Reino de Países Bajos - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Reino de Países Bajos - Personas Expuestas Políticamente -PEPS- en dejación del cargo, Colombia - Investigaciones o Procesos Disciplinarios a funcionarios o exfuncionarios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) (Oficina de Control Interno Disciplinario), Perú - Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados A Pena Privativa de la Libertad Efectiva (RENADESPPLE), Argentina - Proveedores con antecedentes en procesos administrativos por incumplimientos a cargo de Compras Públicas de Argentina, Argentina - Proveedores con sanciones por incumplimientos a cargo de Compras Públicas de Argentina, Argentina - Prófugos de la Justicia en el Programa Nacional de Recompensas del Ministerio de Defensa, Chile - Abogados suspendidos por parte del Poder Judicial de la República de Chile, Nicaragua - Sociedades Mercantiles sancionadas por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Registro de Beneficiario Final, Ecuador - Más Buscados por la Policía Nacional del Ecuador, Perú - Registro de Responsables administrativos por incumplimientos a normas e instrumentos ambientales del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Perú - Registros de expedientes con apelaciones resueltos por parte del Tribunal de Fiscalización Ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Venezuela - Relación de Personas naturales autorizadas o excluidas como agentes de aduanas bajo relación de dependencia por parte del Servicio Nacional integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), Venezuela - Relación de contribuyentes que se encuentran inscritos en el registro nacional de exportadores y tienen derecho a recuperar los créditos fiscales del IVA, Chile - Procesos sancionatorios en curso a cargo de la Superintendencia del Medio Ambiente y que reposan en el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA), Estados Unidos - Más Buscados Registrados en el Programa de Recompensas de Narcóticos del Departamento de Estado (Wanted: Narcotics Rewards Program), Estados Unidos - Registro Nacional de Delincuentes Sexuales (Sex Offender Registry), India - Más Buscados por la Agencia Nacional de Investigación adscrita al Gobierno de India (Most Wanted National Investigation Agency), Perú - Personas naturales y jurídicas vinculadas en investigaciones o resoluciones sancionatorias impuestas por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Internacional - Integrantes Banda Delictiva del Tren de Aragua, Canadá - Personas o Entidades No Autorizadas para ejercer una actividad de inversión según definición de la Administradora de Valores Canadiense (Investor Alert List CSA), Canadá - Más Buscados por la Policía Regional PEEL (Most Wanted PEEL Regional Police), Chile - Medidas provisionales impuestas por la Superintendencia del Medio Ambiente y que reposan en el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA), Estados Unidos - Más Buscados por la Oficina de Investigaciones Especiales de la Fuerza Aérea (Office of Special Investigations Air Force Fugitives), Estados Unidos - Personas o Entidades a quienes la Comisión de Bolsa y Valores (Trading Suspensions -SEC) ha impuesto medidas de suspensión comercial de valores, Chile - Empresas sancionadas por la Superintendencia de Seguridad Social de Chile, Colombia - Aseguradoras llamadas como terceros civilmente responsables por ser garantes de pólizas en

El presente reporte es para uso interno de la organización. No puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de RISK CONSULTING GLOBAL GROUP. Es el resultado de información pública disponible y no constituye juicio de valor o recomendación aterrizada a un caso concreto. El presente informe, no debe ser el único elemento a tener en cuenta para la toma de decisiones y su contenido constituye insumo de información o señal de alerta temprana que debe ser calificada / interpretada / aplicada conforme con las políticas y procedimientos de los Sistemas de Administración / Gestión de Riesgos que tenga actualmente su organización. No podrá ser utilizada esta información con fines de discriminación o la obtención de un beneficio económico o cualquier otro uso cuestionado por la ley. Nuestras obligaciones son de medio y no de resultado. Ni RISK CONSULTING GLOBAL GROUP ni ninguno de sus funcionarios se hacen responsables ante terceros por las decisiones que se adopten por las diferentes personas destinatarias de esta información en aplicación de sus sistemas de Gestión de Riesgo

procesos de Responsabilidad Fiscal, Reino de Países Bajos - Sentencias emitidas por el Tribunal Comercial de los Países Bajos con relación a disputas comerciales transfronterizas, Canadá - Personas o Entidades No Autorizadas para ejercer una actividad de inversión (Listado que emite la Organización Reguladora de Inversiones Canadiense) -Investor Alert List CIRO, Venezuela - Listado de Oficiales de Cumplimiento certificados por la Superintendencia de Valores (SUNAVAL), Internacional - Swiss Leaks, Internacional - Zurich Leaks, Nicaragua - Listado de abogados y notarios públicos suspendidos por la Dirección General de Registro y Control de Abogados y Notarios Públicos, Argentina - Procesos o Sanciones por Conductas Anticompetitiva a cargo de la Dirección Nacional de Conductas Anticompetitivas (DNCA), Estados Unidos - Acciones de Cumplimiento emitidas por The Office of the Comptroller of the Currency-OCC- de Estados Unidos (Enforcement Actions), Estados Unidos - Acciones y Órdenes Administrativas emitidas por The National Credit Union Administration -NCUA- de Estados Unidos (Administrative Orders), Estados Unidos - Acciones y Órdenes de Ejecución emitidas por The Board of Governors of the Federal Reserve System -FRB- de Estados Unidos (Enforcement Actions and Orders), Estados Unidos - Decisiones y Órdenes de Cumplimiento emitidas por The Federal Deposit Insurance Corporation -FDIC- de Estados Unidos (Enforcement Decisions and Orders), Chile - Registro Público de Sanciones y Medidas a Instituciones de Educación Superior impuestas por la Superintendencia de Educación Superior, El Salvador - Registro de Proveedores de Servicios Bitcoin habilitados por el Banco Central de Reserva de El Salvador, Estados Unidos - Lista Roja o de Registro Deficiente emitida por The Commodity Futures Trading Commission (RED - Registration Deficient List - CFTC), Panamá - Más Buscados por la Procuraduría General de la Nación, China - Medidas disciplinarias impuestas por la autoridad monetaria de Hong Kong (Hong Kong Monetary Authority), Estados Unidos - Acciones de Cumplimiento emitidas por The Public Company Accounting Oversight Board -PCAOB- de Estados Unidos (Enforcement Actions), Estados Unidos - Sanciones de reparación vigentes emitida por The Commodity Futures Trading Commission (Reparations Sanctions - CFTC), Panamá - Sanciones a personas naturales o jurídicas con actividades de seguros o reaseguros emitidos por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá (SSRP), Panamá - Sanciones por motivo de prevención de blanqueo de capitales emitidos por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá (SSRP), Brasil - Registro de Personas Naturales o Jurídicas que tienen sanciones administrativas vigentes emitidas por el Banco Central de Brasil (QGI - QGP), Chile - Registro de sanciones a cargo de la Superintendencia del Medio Ambiente y que reposan en el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA), Estados Unidos - Sanciones administrativas vigentes emitida por The Commodity Futures Trading Commission (Administrative Sanctions - CFTC), Brasil - Cuentas consideradas irregulares por parte del Tribunal de Cuentas de la Unión (Contas julgadas irregulares-TCU), Brasil - Embargos Ambientales emitidos por el Ministerio del Medio Ambiente e Instituto Brasileño del Medio Ambiente y Recursos Naturales Renovables, Brasil - Infracciones Ambientales emitidas por el Ministerio del Medio Ambiente e Instituto Brasileño del Medio Ambiente y Recursos Naturales Renovables, Brasil - Personas Jurídicas declaradas inadecuadas por parte del Tribunal de Cuentas de la Unión (Relacao de Inidoneos - TCU), Brasil - Personas naturales inhabilitadas para desempeñar cargos públicos así definido por el Tribunal de Cuentas de la Unión (Relacao de inhabilitados - TCU), Chile - Personas jurídicas con responsabilidad penal de acuerdo con la Ley 20.393, Canadá - Casos disciplinarios en contra de abogados emitidos por el comité disciplinario del Colegio de Abogados de New Brunswick Canadá (Discipline Cases), Chile - Proveedores del estado con condenas por la Ley 21.121 referida a la prevención, detección y persecución de la corrupción, Isla de Mauricio - Juzgamientos emitidos por la Comisión Independiente Contra La Corrupción (Independent Commission Against Corruption - ICAC), Australia - Notificaciones de infracción emitidas por la Administración de Bienes Terapéuticos (Infringement notices - TGA), Bélgica - Entidades de Apuestas que operan ilegalmente o sin autorización en Bélgica según la Comisión de Juegos de Azar (List of illegal gambling sites), Bélgica - Más Buscados por la Policía Federal de Bélgica (Most Wanted Federal Police of Belgium), Estados Unidos - Sanciones civiles y acciones de cumplimiento de la OFAC (Civil Penalties and Enforcement Actions), China - Acciones de Cumplimiento emitidas por The Securities and Futures Commission - SFC (Enforcement actions), China - Entidades No Autorizadas para ejercer una actividad financiera emitidas por The Securities and Futures Commission - SFC (Alerts – full list), Estados Unidos - Órdenes de remoción y prohibición emitidas por The Missouri Division of Finance (Removal and Prohibition Orders), Panamá - Entidades No Autorizadas para ejercer una actividad financiera emitidas por parte de la Superintendencia de Bancos de Panamá (Lista de Advertencia), Ucrania - Más Buscados por el Departamento de Policía del Ministerio del Interior (Most Wanted), Guatemala - Más Buscados por el Ministerio de la Gobernación de Guatemala, Guatemala - Personas que son o han sido Funcionarios Públicos en Guatemala, Colombia - Eliminados del Registro Único de Infractores Ambientales – ANLA, Estados Unidos - UFLPA Entity List (The Uyghur Forced Labor Prevention Act - Public Law No. 117-78 o Ley de Prevención del Trabajo Forzoso Uigur), Guatemala - Sentencias en firme emitidas por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) por la comisión de delitos Administrativos, Aduaneros o Tributarios, India – Empresas excluidas por la Bolsa Nacional de Valores de India (NSE), India - Entidades inhabilitadas según órdenes o instrucciones de la Securities and Exchange Board of India (SEBI) u otras autoridades competentes, Internacional - Dubai Unlocked, Brasil - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Brasil, Colombia - Lista autónoma de responsabilidad de las personas jurídicas en el marco de la Ley 2195 de 2022, India - Entidades incumplidas según órdenes o instrucciones de The Securities and Exchange Board of India (SEBI), Panamá - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Panamá, Canadá - Sanciones emitidas ante The Securities Commission Nova Scotia, Chile - Procesos de fiscalización ambiental publicados en el Sistema Nacional de información de Fiscalización Ambiental (SNIFA), Costa Rica - Más Buscados por el Organismo de Investigación Judicial, España - Administraciones Públicas sancionadas por incumplimientos normativos ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), Perú - Registro de Sanciones aplicables a las IAFAS, IPRESS y UGIPRESS por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, El Salvador - Personas que son o han sido Servidores Públicos en El Salvador, Chile - Sanciones para otras entidades diferentes a Valores y Seguros emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero de Chile, Honduras - Más Buscados por la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia, Nicaragua - Instituciones Financieras Supervisadas y Legalmente Autorizadas para Operar por parte de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, Paraguay - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Paraguay, Nicaragua - Sanciones a Bancos u otras Instituciones Financieras por parte de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, Panamá - Listado de Abogados Idóneos y habilitados para ejercer su actividad registrados ante el Órgano Judicial de Panamá, Australia - Acciones Penales derivadas de investigaciones de la Administración de Bienes Terapéuticos (Court action -TGA), Costa Rica - Registro de Colegiados en economía suspendidos por parte del Colegio de Ciencias Económicas, Costa Rica - Registro de Notarios habilitados por parte de la Dirección Nacional de Notariado, Costa Rica - Registro de Notarios inhabilitados por parte de la Dirección Nacional de Notariado, Guyana - Más Buscados por la Fuerza de Policía de Guyana (Most Wanted by the Guyana Police Force), Estados Unidos - Fugitivos buscados por la Oficina del Inspector General del Departamento de Transporte (OIG Wanted Fugitives), Uruguay - Proveedores habilitados por la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), Perú - Registro de Personas Naturales o Jurídicas que tienen procesos sancionatorios o medidas correctivas de acuerdo con la Ley 29733 sobre Tratamiento de Datos Personales, Perú - Registro histórico de Personas Naturales o Jurídicas que tuvieron procesos sancionatorios o medidas correctivas de acuerdo con la Ley 29733 sobre Tratamiento de Datos Personales, Ecuador - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Ecuador, Emiratos Árabes Unidos - Más Buscados por el Ministerio del Interior (Most wanted by the Ministry of the Interior), España - Personas que son o han sido Servidores Públicos en España, España - Registro de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD) habilitadas ante la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), México - Personas que son o han sido Servidores Públicos en México, Perú - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Perú, República Dominicana - Instituciones Supervisadas y Habilitadas por la Superintendencia de Bancos de República Dominicana, Chile - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Chile, Colombia - Registro de arquitectos, sus profesiones y auxiliares sancionados o amonestados por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, Colombia - Registro de técnicos electricistas sancionados por parte del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE), Costa Rica - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Costa Rica, Panamá - Corredores de seguros habilitados por parte de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, Personas naturales o jurídicas que no cuentan con investigaciones en contra, pero sí han sido mencionados en medios públicos de información por circunstancias que pueden representar una señal de alerta, República Dominicana - Personas que son o han sido Servidores Públicos en República Dominicana, Uruguay - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Uruguay.

El presente reporte es para uso interno de la organización. No puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de RISK CONSULTING GLOBAL GROUP. Es el resultado de información pública disponible y no constituye juicio de valor o recomendación aterrizada a un caso concreto. El presente informe, no debe ser el único elemento a tener en cuenta para la toma de decisiones y su contenido constituye insumo de información o señal de alerta temprana que debe ser calificada / interpretada / aplicada conforme con las políticas y procedimientos de los Sistemas de Administración / Gestión de Riesgos que tenga actualmente su organización. No podrá ser utilizada esta información con fines de discriminación o la obtención de un beneficio económico o cualquier otro uso cuestionado por la ley. Nuestras obligaciones son de medio y no de resultado. Ni RISK CONSULTING GLOBAL GROUP ni ninguno de sus funcionarios se hacen responsables ante terceros por las decisiones que se adopten por las diferentes personas destinatarias de esta información en aplicación de sus sistemas de Gestión de Riesgo

Outlook

RV: Consulta Listas Vinculantes, Restrictivas y de Consulta

Desde Luis Enrique Castillo Abella <lcastil1@enterritorio.gov.co>
Fecha Lun 21/10/2024 18:11
Para Mildred Jhomara Carvajal Montañez <mcarvaja@enterritorio.gov.co>
CC Gustavo Rodriguez Cruz <grodriguez@enterritorio.gov.co>; Ibette Linette Castellanos Ruiz <icastell@enterritorio.gov.co>; Nicolás Beltrán Castillo <nbeltran@enterritorio.gov.co>; John Alexander Bejarano Tobar <jbejaran@enterritorio.gov.co>; Carlos Andrés Puentes Gutiérrez <cpuentes@enterritorio.gov.co>

6 archivos adjuntos (2 MB)

5. COMPOSICION ACCIONARIA ORION.pdf; CAMARA DE COMERCIO 02 JUL 2024.pdf; RESPUESTA CONTRATISTA.pdf; PROCURADURIA.pdf; CONTRALORIA.pdf; INSPEKTOR.pdf;

Cordial saludo,

Con referencia a la coincidencia **N° 1615376** que corresponde a **SOLIDOS SAS** identificado con número de identificación **830111297**, después de validar la información, se evidencia que las alertas generadas por la plataforma hacen referencia al listado de Colombia - Investigaciones o Fallos de Responsabilidad Fiscal por aparecer relacionado en dos presuntas investigaciones que lleva esa entidad, los siguientes reportes de la **Contraloría General de la República**.

1. Colombia - Investigaciones o Fallos de Responsabilidad Fiscal- Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 2016-01243

Leer más en: https://www.contraloria.gov.co/documents/20125/571525/FALLO+No.+0019+PRF++2016-01243.pdf/4e624206-f9be-3b48-c322-d6bc30314d52?t=1639108327649



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

FALLO No. : 0019

FECHA: 29/10/2021

PÁGINA: 1 DE 75

CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES 4
FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDA
FISCAL No. 2016-01243
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC

CUN - SIREF:	AC-82114-2013-19480
TRAZABILLIDAD:	/20141E0156511/16-2013/1P029/ANT.IP-2015-00496/2016-01243
ENTIDAD AFECTADA:	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC NIT. 800.215.546-5
	▪ **JUAN CARLOS PAREDES HERNÁNDEZ.** Cédula de ciudadanía No. 13.455.259, funcionario delegado por el Grupo de Obras Civiles del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC-,** como coordinador del Contrato No. 193 de 2010. ▪ **SOLIDOS LTDA.** Identificada con NIT. 830.111.297-8; empresa interventora del contrato No. 193 de 2010, representada legalmente por la señora Adriana Carolina Sanabria Nieto, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.013.695 o quien hagas sus veces.

2. Colombia - Investigaciones o Fallos de Responsabilidad Fiscal- Proceso de responsabilidad fiscal PRF 2018-00823
   Proceso de responsabilidad fiscal PRF 2018-00823 vinculado en su condición de integrante de consorcio Civiles 2013 por cuantía del daño inicial estimada sin indexar de DOSCIENTOS SEIS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($206.049.180).

Por lo anterior, se solicitó conocer de primera mano el estado de las investigaciones que presuntamente adelanta la Contraloría, con lo que se recibió la siguiente respuesta: (ver adjunto)

1. Colombia - Investigaciones o Fallos de Responsabilidad Fiscal- Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 2016-01243

Leer más en: https://www.contraloria.gov.co/documents/20125/571525/FALLO+No.+0019+PRF++2016-01243.pdf/4e624206-f9be-3b48-c322-d6bc30314d52?t=1639108327649

2. Colombia - Investigaciones o Fallos de Responsabilidad Fiscal- Proceso de responsabilidad fiscal PRF 2018-00823
   Proceso de responsabilidad fiscal PRF 2018-00823 vinculado en su condición de integrante de consorcio Civiles 2013 por cuantía del daño inicial estimada sin indexar de DOSCIENTOS SEIS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($206.049.180).

   Que ambos procesos se encuentran en trámite de diligencia y curso jurídico, ahora bien, el cierre de dichas novedades depende de acciones judiciales que no son competencia directa de la empresa.
   cordialmente,

Así mismo, y al generar los certificados de antecedentes judiciales se evidencia que no existe anotación negativa que relacione las investigaciones relacionadas en las listas del proveedor, por tal motivo desde la perspectiva de SARLAFT y con base a la información que se tiene al **21 de octubre del 2024**, es factible continuar con el proceso.

Sin embargo, se recomienda que el Grupo encargado de esta contratación validar si por políticas de ENTerritorio presenta alguna inhabilidad, así como, verificar el cumplimiento de todos los requisitos contractuales de la Entidad, entre estos las verificaciones en listas tanto a los representantes legales principales y suplentes, como a los accionistas con participación accionaria mayor al 5%, igualmente se les recuerda que el Formulario de Solicitud de vinculación debe estar actualizado.

Adjunto verificación del sistema y junto con el correo, por favor archivar en la carpeta del tercero.

Les reiteramos a todas las personas, que el resultado de estas consultas es **confidencial y exclusivo** para la toma de decisiones de ENTerritorio.

Cordialmente,

Luis Enrique Castillo Abella
Contratista
Grupo Cumplimiento SARLAFT y Antisoborno
lcastil1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 19, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Carlos Andrés Puentes Gutiérrez <cpuentes@enterritorio.gov.co>
Enviado el: lunes, 21 de octubre de 2024 5:49 p. m.
Para: Luis Enrique Castillo Abella <lcastil1@enterritorio.gov.co>; Mildred Jhomara Carvajal Montañez <mcarvaja@enterritorio.gov.co>; Gustavo Rodriguez Cruz <grodriguez@enterritorio.gov.co>; Nicolás Beltrán Castillo <nbeltran@enterritorio.gov.co>; Ibette Linette Castellanos Ruiz <icastell@enterritorio.gov.co>; John Alexander Bejarano Tobar <jbejaran@enterritorio.gov.co>
CC: Mildred Jhomara Carvajal Montañez <mcarvaja@enterritorio.gov.co>; Jehimy Alejandra Erazo Molina <jerazo@enterritorio.gov.co>
Asunto: Re: Consulta Listas Vinculantes, Restrictivas y de Consulta

Buenas tardes Luis Enrique,

En atención a la solicitud de información referente con la coincidencia No. 1615376 que corresponde a **SOLIDOS SAS,** me permito generar respuesta a cada una de las preguntas, de conformidad con lo siguiente:

1. Solicitar a quien corresponda en **SOLIDOS SAS** indicar por medio escrito (puede ser correo electrónico) el estado de las presuntas investigaciones.
   Rta: Se adjunta en formato pdf respuesta que generó el contratista a las dos peticiones generadas.

2. Indicar qué tipo de contrato, negociación o convenio se está realizando.
   Rta: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2240122 DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 216144

3. Describir novedad y justificación de esta.
   Rta: Tramitar Prórroga No. 1 y Adición No. 1 al contrato derivado de interventoría No. 2240122 por el término de treinta (30) días calendario contados a partir de su vencimiento actual, es decir, el 20 de octubre de 2024 al 20 de noviembre de 2024, y la adición de los recursos por valor de $30.663.589.14 para la mayor permanencia de la interventoría.

4. Indicar el objeto del contrato
   Rta: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD CPAMSGIR GIRÓN - SANTANDER, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 216144

5. Número del contrato
   Rta: Contrato interventoría No. 2240122

6. Número del convenio
   Rta: Contrato interadministrativo No. 216144

7. Composición accionaria
   Rta: SOLIDOS SAS en accionista de la empresa PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION SAS y tiene un porcentaje de participación del 49%. (Se adjunta acta composición accionaria)

8. Certificado de Cámara de comercio.
   Rta: Se adjunta Cámara de Comercio de SOLIDOS SAS (SOLIDOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA)

9. ¿Si corresponde a un contrato derivado o no, y si es así de qué deriva?
   Rta: Contrato de interventoría No. 2240122 derivado del contrato interadministrativo C.I. 216144

10. Fechas de inicio y culminación del contrato, negociación o convenio
    Rta: Fecha de inicio: 05 de agosto de 2024

    a. Fecha de terminación: 19 de octubre de 2024; con la prorroga que se está tramitando, la nueva fecha de terminación sería el 20 de noviembre de 2024.

11. El monto de transacción o valor del contrato, negociación o convenio
    Rta: El valor del contrato de interventoría No. 2240122 es de SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($76,658,972.87) y con la adición que se va a tramitar, el nuevo valor será de CIENTO CIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON UN CENTAVO. $107.322.562,01

Agradezco la atención que se sirva a la presente y quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,

Contratista Profesional PGIO C.I. 216144

Carlos Andrés Puentes Gutiérrez

Subgerencia de Desarrollo de Proyectos

cpuentes@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282

Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá

http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Luis Enrique Castillo Abella <lcastil1@enterritorio.gov.co>
Enviado: lunes, 21 de octubre de 2024 16:44
Para: Mildred Jhomara Carvajal Montañez <mcarvaja@enterritorio.gov.co>
Cc: John Alexander Bejarano Tobar <jbejaran@enterritorio.gov.co>; Ibette Linette Castellanos Ruiz <icastell@enterritorio.gov.co>; Nicolás Beltrán Castillo <nbeltran@enterritorio.gov.co>; Gustavo Rodriguez Cruz <grodriguez@enterritorio.gov.co>; Carlos Andrés Puentes Gutiérrez <cpuentes@enterritorio.gov.co>
Asunto: RE: Consulta Listas Vinculantes, Restrictivas y de Consulta

Cordial saludo,

En referencia a la coincidencia **N° 1615376** que corresponde a **SOLIDOS SAS** consultado con número de identificación **830111297**, requerimos desde el Grupo de Cumplimiento SARLAFT de ENTERRITORIO, solicitar a quien corresponda en **SOLIDOS SAS** indicar por medio escrito (puede ser correo electrónico) el estado de las presuntas investigaciones, según los puntos relacionados a continuación:

1. Colombia - Investigaciones o Fallos de Responsabilidad Fiscal- Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 2016-01243

Leer más en: https://www.contraloria.gov.co/documents/20125/571525/FALLO+No.+0019+PRF++2016-01243.pdf/4e624206-f9be-3b48-c322-d6bc30314d52?t=1639108327649



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	FALLO No. : 0019
	FECHA: 29/10/2021
	PÁGINA: 1 DE 75

CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES 4
FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDA
FISCAL No. 2016-01243
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC

CUN - SIREF:	**AC-82114-2013-19480**
TRAZABILLIDAD:	**/20141E0156511/16-2013/1P029/ANT.IP-2015-00496/2016-01243**
ENTIDAD AFECTADA:	**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC** **NIT. 800.215.546-5**
	▪ **JUAN CARLOS PAREDES HERNÁNDEZ.** Cédula de ciudadanía No. 13.455.259, funcionario delegado por el Grupo de Obras Civiles del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC-,** como coordinador del Contrato No. 193 de 2010. ▪ **SOLIDOS LTDA.** Identificada con NIT. 830.111.297-8; empresa interventora del contrato No. 193 de 2010, representada legalmente por la señora Adriana Carolina Sanabria Nieto, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.013.695 o quien hagas sus veces.

2. Colombia - Investigaciones o Fallos de Responsabilidad Fiscal- Proceso de responsabilidad fiscal PRF 2018-00823
   Proceso de responsabilidad fiscal PRF 2018-00823 vinculado en su condición de integrante de consorcio Civiles 2013 por cuantía del daño inicial estimada sin indexar de DOSCIENTOS SEIS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($206.049.180).

Por otro lado, agrademos el Grupo encargado de esta contratación suministrar la siguiente información:

1. Indicar qué tipo de contrato, negociación o convenio se está realizando.
2. Describir novedad y justificación de esta.
3. Indicar el objeto del contrato
4. Número del contrato
5. Número del convenio
6. Composición accionaria
7. Certificado de Cámara de comercio.
8. ¿Si corresponde a un contrato derivado o no, y si es así de qué deriva?
9. Fechas de inicio y culminación del contrato, negociación o convenio
10. El monto de transacción o valor del contrato, negociación o convenio

Lo anterior de conformidad con los procesos que el grupo de cumplimiento SARLAFT de ENTERRITORIO está obligado a cumplir para mitigar el riesgo LAFT al que se podría ver expuesta la entidad, según las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, Circular Básica Jurídica (C.E. 029/14), Parte I, Título IV, Capítulo IV, Instrucciones Relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación Del Terrorismo.

Quedamos atentos a la respuesta para así continuar con el análisis respectivo.

Cordialmente,

Luis Enrique Castillo Abella
Contratista
Grupo Cumplimiento SARLAFT y Antisoborno
lcastil1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 19, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: AtenciÃ³n al cliente <notificacionesent@enterritorio.gov.co>
Enviado el: lunes, 21 de octubre de 2024 3:40 p. m.
Para: John Alexander Bejarano Tobar <jbejaran@enterritorio.gov.co>; Ibette Linette Castellanos Ruiz <icastell@enterritorio.gov.co>; Luis Enrique Castillo Abella <lcastil1@enterritorio.gov.co>; Nicolás Beltrán Castillo <nbeltran@enterritorio.gov.co>; Gustavo Rodriguez Cruz <grodriguez@enterritorio.gov.co>
Asunto: Consulta Listas Vinculantes, Restrictivas y de Consulta

Cordial Saludo.

Se ha realizado una consulta en listas vinculantes, restrictivas y de consulta y se ha encontrado coincidencias. Los siguientes son los datos consultados:

Número de identificación consultado: 830111297
Nombre consultado: SOLIDOS SAS
Número de consulta Inspektor: 1615376
Resultado: 2 coincidencias
Usuario que realizó la consulta: MILDRED JHOMARA CARVAJAL MONTAÃ?EZ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2024 Hora: 16:46:52
Recibo No. AB24095347
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24095347BF24B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOLIDOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Sigla: SOLIDOS S A S
Nit: 830.111.297-8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01226149
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 2002
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 19 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 10 No. 18-44 Of 1101
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: grupoempresarialcbk@gmail.com
Teléfono comercial 1: 7041562
Teléfono comercial 2: 3202409252
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 10 No. 18-44 Of 1101
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: grupoempresialcbk@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 7041562
Teléfono para notificación 2: 3202409252
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0004429 del 9 de octubre de 2002 de Notaría 2 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de noviembre de 2002, con el No. 00851949 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SOLIDOS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2159 de Notaría 3 de Bogotá D.C. Del 18 de agosto de 2011, inscrita el 23 de agosto de 2011 bajo el Número 01505920 del Libro IX, la Sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: SÓLIDOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

Por Escritura Pública No. 2159 del 18 de agosto de 2011 de Notaría 3 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2011, con el No. 01505920 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SOLIDOS LTDA a SOLIDOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

En los términos de numeral 5° del Artículo 5° de la Ley 1258 del 2008, la sociedad que transforma podrá realizar cualquier actividad comercial, lícita; además de las descritas desde el inicio de la constitución original podrá desarrollar las que se enuncian a continuación las siguientes actividades principales: 1°. Consultoría e interventoría de obras civiles y arquitectónicas. 2°. Construcción, mantenimiento de toda clase de obras civiles arquitectónicas. 3°.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2024 Hora: 16:46:52
Recibo No. AB24095347
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24095347BF24B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suministro instalación y mantenimiento de aires acondicionados. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá: A. Participar en cualquier clase de licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales también contratar directamente suscribiendo cualquier clase de contrato válido con o sin formalidades plenas, tanto con el estado como con el sector privado, sea nacionales o extranjeros. También podrá conformar consorcios, uniones temporales, sociedades con objeto único, promesa de asociación y cualquier clase de sociedad y/o asociación temporal y/o transitoria con el fin de presentar las licitaciones de que trata el presente numeral. B. Formar parte de otras sociedades comerciales o civiles, celebrar y ejecutar, en su propio nombre o por cuenta de terceros, operaciones y contratos civiles, comerciales, industriales o financieros que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o de las de aquellas personas, sociedades o asociaciones en las que tenga interés; comprar, vender, arrendar, importar, gravar con prenda, hipotecar, constituir en fideicomiso toda clase de muebles o inmuebles; adquirir, enajenar, explotar concesiones, privilegios, celebrar contratos y operaciones mercantiles sobre marcas, patentes, tecnología, procedimientos industriales y demás formas de propiedad industrial; promover, formar, financiar, organizar y administrar empresas, sociedades o asociaciones; celebrar contratos de cuenta corriente bancarios y depósito, mutuo con o sin garantía, anticresis, transporte, suministro, permuta, corretaje, seguros, fiducia, agencia, comisión, apertura de créditos, cartas de crédito; otorgar, girar, aceptar, ceder, endosar, descontar, avalar, protestar y en general negociar toda clase de títulos valores y efectos mercantiles o civiles celebrar o participar en toda clase de contrato de cambio; dar en garantía sus activos muebles y celebrar todas las operaciones de crédito internacional o nacional que le permitan obtenerlos bienes u otros activos para el desarrollo de sus empresas o negocios; constituir compañías filiales; promover, formar, organizar o participar en sociedades, asociaciones o empresas de cualquier especie o tipo legal y vincularse a ellas mediante la adquisición de acciones, cuotas o derechos sociales , hacer aportes en bienes o servicios a esas sociedades, absorberlas o fusionarse con ellas, nombrar mandatarios judiciales o extrajudiciales; obrar como mandataria de cualquier acto o negocio jurídico y en general ejecutar todos los actos o contratos que relacionen con el objeto social principal de la sociedad. C. La sociedad podrá servir de garante o codeudor de obligaciones de terceros.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2024 Hora: 16:46:52
Recibo No. AB24095347
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24095347BF24B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $5.000.000,00
No. de acciones : 5.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $5.000.000,00
No. de acciones : 5.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $5.000.000,00
No. de acciones : 5.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Dirección y Administración de la Sociedad estará en cabeza del Gerente general y su suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será Gerenciada, Administrada y Representada Legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecuta todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los Estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a

terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contrato celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 9 de abril de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2024 con el No. 03090454 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Adriana Nieto Espejo	C.C. No. 51819164

Por Acta No. 001 del 8 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2019 con el No. 02433994 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente General	Nicolas Sanabria Nieto	C.C. No. 1000588068

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001134 del 14 de marzo de 2007 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	01117533 del 20 de marzo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0003030 del 30 de julio de 2007 de la Notaría 76 de Bogotá	01148627 del 1 de agosto de 2007 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2024 Hora: 16:46:52
Recibo No. AB24095347
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24095347BF24B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	
E. P. No. 0003030 del 30 de julio de 2007 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01148628 del 1 de agosto de 2007 del Libro IX
E. P. No. 2159 del 18 de agosto de 2011 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	01505920 del 23 de agosto de 2011 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	7112
Actividad secundaria Código CIIU:	7111
Otras actividades Código CIIU:	4111, 4390

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2024 Hora: 16:46:52
Recibo No. AB24095347
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24095347BF24B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2024 Hora: 16:46:52
Recibo No. AB24095347
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24095347BF24B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

901503188-3

CERTIFICADO DE COMPOSICIÓN ACCIONARÍA
PROYECTOS Y CONSULTORÍA ORIÓN SAS
NIT 901.503.188-3

Yo, **LEYDI MABEL PEREZ CHUD**, identificada con CC. 31.577.305, en mi condición de Representante Legal y **ANA LUZ BARRIOS NIÑO,** identificada con CC. 1.140.888.909, y con tarjeta profesional No. 243854-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contadora de **PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION SAS,** identificada con NIT 901.503.188-3, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Cali, declaramos bajo gravedad de juramento que la composición accionaria de **PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION SAS** es:

Porcentaje de participación y Cuota accionaria	Documento de identificación Accionista	Nombre Accionista
51%	CC. 31.577.305	Leydi Mabel Pérez Chud
49%	Nit. 830.111.297-8	SOLIDOS SAS

En constancia, se firma en Cali, a los 08 días del mes de octubre de 2024.

LEYDI MABEL PÉREZ CHUD
CC. 31.577.305
Representante legal

ANA LUZ BARRIOS NIÑO
TP No. 243854-T
Contadora

Outlook

Re: Solicitud de información para emitir respuesta a Grupo de Cumplimiento Sarlaf - coincidencia N° 1615376 que corresponde a SOLIDOS SAS

Desde cubo <gironcubo2024@gmail.com>
Fecha Lun 21/10/2024 17:47
Para Jehimy Alejandra Erazo Molina <jerazo@enterritorio.gov.co>
CC Mildred Jhomara Carvajal Montañez <mcarvaja@enterritorio.gov.co>; Carlos Andrés Puentes Gutiérrez <cpuentes@enterritorio.gov.co>

1 archivos adjuntos (147 KB)
image.png;

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

Cordial saludo,
atendiendo a su solicitud, nos permitimos manifestar que una vez consultadas las novedades reportadas ante SÓLIDOS S.A. S. con NIT 830.111.297-8, de los procesos descritos en el cuerpo del correo:

1. Colombia - Investigaciones o Fallos de Responsabilidad Fiscal- Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 2016-01243

Leer más
en: https://www.contraloria.gov.co/documents/20125/571525/FALLO+No.+0019+PRF++2016-01243.pdf/4e624206-f9be-3b48-c322-d6bc30314d52?t=1639108327649

2. Colombia - Investigaciones o Fallos de Responsabilidad Fiscal- Proceso de responsabilidad fiscal PRF 2018-00823
   Proceso de responsabilidad fiscal PRF 2018-00823 vinculado en su condición de integrante de consorcio Civiles 2013 por cuantía del daño inicial estimada sin indexar de DOSCIENTOS SEIS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($206.049.180).

   Que ambos procesos se encuentran en trámite de diligencia y curso jurídico, ahora bien, el cierre de dichas novedades depende de acciones judiciales que no son competencia directa de la empresa.
   cordialmente,

El lun, 21 oct 2024 a la(s) 4:53 p.m., Jehimy Alejandra Erazo Molina (jerazo@enterritorio.gov.co) escribió:

> Cordial saludo,

Desde el Grupo de cumplimiento de Sarlaf se está solicitando que En referencia a la coincidencia **N° 1615376** que corresponde a **SOLIDOS SAS** consultado con número de identificación **830111297**, requerimos desde el Grupo de Cumplimiento SARLAFT de ENTERRITORIO, solicitar a quien corresponda en **SOLIDOS SAS** indicar por medio escrito (puede ser correo electrónico) el estado de las presuntas investigaciones, según los puntos relacionados a continuación:

1. Colombia - Investigaciones o Fallos de Responsabilidad Fiscal- Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 2016-01243

Leer más en:
https://www.contraloria.gov.co/documents/20125/571525/FALLO+No.+0019+PRF++2016-01243.pdf/4e624206-f9be-3b48-c322-d6bc30314d52?t=1639108327649



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

FALLO No. : 0019

FECHA: 29/10/2021

PÁGINA: 1 DE 75

CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES 4
FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDA FISCAL No. 2016-01243
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC

CUN - SIREF:	**AC-82114-2013-19480**
TRAZABILLIDAD:	**/20141E0156511/16-2013/1P029/ANT.IP-2015-00496/2016-01243**
ENTIDAD AFECTADA:	**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC NIT. 800.215.546-5**
	▪ **JUAN CARLOS PAREDES HERNÁNDEZ.** Cédula de ciudadanía No. 13.455.259, funcionario delegado por el Grupo de Obras Civiles del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC-,** como coordinador del Contrato No. 193 de 2010. ▪ **SOLIDOS LTDA.** Identificada con NIT. 830.111.297-8; empresa interventora del contrato No. 193 de 2010, representada legalmente por la señora Adriana Carolina Sanabria Nieto, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.013.695 o quien hagas sus veces.

2. Colombia - Investigaciones o Fallos de Responsabilidad Fiscal- Proceso de responsabilidad fiscal PRF 2018-00823
   Proceso de responsabilidad fiscal PRF 2018-00823 vinculado en su condición de integrante de consorcio Civiles 2013 por cuantía del daño inicial estimada sin indexar de DOSCIENTOS SEIS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($206.049.180).

Por lo anterior, se solicita que de manera urgente se genere el traslado de la petición mencionada.

Cordialmente,

Contratista
Jehimy Alejandra Erazo Molina
Grupo de Desarrollo de Proyectos 1- C.I. 216144
jerazo@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 26, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Carlos Andrés Puentes Gutiérrez <cpuentes@enterritorio.gov.co>
Enviado: lunes, 21 de octubre de 2024 16:49
Para: Jehimy Alejandra Erazo Molina <jerazo@enterritorio.gov.co>
Cc: Mildred Jhomara Carvajal Montañez <mcarvaja@enterritorio.gov.co>
Asunto: Solicitud de información para emitir respuesta a Grupo de Cumplimiento Sarlaf - coincidencia N° 1615376 que corresponde a SOLIDOS SAS

Cordial saludo Alejandra,

Desde el Grupo de cumplimiento de Sarlaf se está solicitando que En referencia a la coincidencia **N° 1615376** que corresponde a **SOLIDOS SAS** consultado con número de identificación **830111297**, requerimos desde el Grupo de Cumplimiento SARLAFT de ENTERRITORIO, solicitar a quien corresponda en **SOLIDOS SAS** indicar por medio escrito (puede ser correo electrónico) el estado de las presuntas investigaciones, según los puntos relacionados a continuación:

1. Colombia - Investigaciones o Fallos de Responsabilidad Fiscal- Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 2016-01243

Leer más en:
https://www.contraloria.gov.co/documents/20125/571525/FALLO+No.+0019+PRF++2016-01243.pdf/4e624206-f9be-3b48-c322-d6bc30314d52?t=1639108327649



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	FALLO No. : 0019
	FECHA: 29/10/2021
	PÁGINA: 1 DE 75

CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES 4
FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDA
FISCAL No. 2016-01243
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC

CUN - SIREF:	**AC-82114-2013-19480**
TRAZABILLIDAD:	**/20141E0156511/16-2013/1P029/ANT.IP-2015-00496/2016-01243**
ENTIDAD AFECTADA:	**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC NIT. 800.215.546-5**
	▪ **JUAN CARLOS PAREDES HERNÁNDEZ.** Cédula de ciudadanía No. 13.455.259, funcionario delegado por el Grupo de Obras Civiles del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC-,** como coordinador del Contrato No. 193 de 2010. ▪ **SOLIDOS LTDA.** Identificada con NIT. 830.111.297-8; empresa interventora del contrato No. 193 de 2010, representada legalmente por la señora Adriana Carolina Sanabria Nieto, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.013.695 o quien hagas sus veces.

2. Colombia - Investigaciones o Fallos de Responsabilidad Fiscal- Proceso de responsabilidad fiscal PRF 2018-00823
   Proceso de responsabilidad fiscal PRF 2018-00823 vinculado en su condición de integrante de consorcio Civiles 2013 por cuantía del daño inicial estimada sin indexar de DOSCIENTOS SEIS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($206.049.180).

Por lo anterior, se solicita que de manera urgente se genere el traslado de la petición mencionada.

Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

Contratista Profesional PGIO C.I. 216144
Carlos Andrés Puentes Gutiérrez
Subgerencia de Desarrollo de Proyectos
cpuentes@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

--

CONSORCIO CUBO

Arq. Carolina Sanabria

Representante Legal

Cr 7 No. 156 - 68 oficina 1605-1606

PBX (601) 625 3115

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 256594135

PIB
16:40:46

Bogotá DC, 21 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOLIDOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA identificado(a) con NIT número 8301112978:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de octubre de 2024, a las 16:41:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8301112978
Código de Verificación	8301112978241021164119

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:36:20 PM horas del 21/10/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1019013695**
Apellidos y Nombres: **SANABRIA NIETO ADRIANA CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de octubre de 2024, a las 13:36:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1019013695
Código de Verificación	1019013695241021133647

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de octubre de 2024, a las 13:34:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006863859
Código de Verificación	9006863859241021133430

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de octubre de 2024, a las 13:35:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015031883
Código de Verificación	9015031883241021133544

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de octubre de 2024, a las 13:34:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017654828
Código de Verificación	901765482824102113340 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 256572459

PIB
13:34:27

Bogotá DC, 21 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS identificado(a) con NIT número 9006863859:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 256572518

PIB
13:35:04

Bogotá DC, 21 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION S.A.S. identificado(a) con NIT número 9015031883:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 256572593

PIB
13:36:06

Bogotá DC, 21 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1019013695:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.